



Contrato Abierto para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a quien en lo sucesivo se le denominara "EL INSTITUTO", representado en este acto por el Dr. José David Orgaz Fernández, en su carácter de Apoderado Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco y por la otra la Persona Física Romario Elias Lopez Padilla, en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", declara que:
 - I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, el cual está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. El Dr. José David Orgaz Fernández, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo previsto en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, en correlación con lo dispuesto en los numerales 139, 141, 144, fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; facultades que fueron conferidas mediante el Acuerdo ACDO.DN.HTC.260623/154.P.DG, dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023, así mismo acredita su personalidad como Apoderado Legal de "EL INSTITUTO" mediante el Séptimo Testimonio de Escritura Pública número 82,337, de fecha 28 de junio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Notario Público Número 13, de la Ciudad de México, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, además quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Su nombramiento como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco de "EL INSTITUTO" quedo inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-06072023-180305, de 06 de Julio de 2023, asimismo el instrumento legal que lo acredita como Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social quedo inscrito bajo el folio 97-7-10072023-181256, de fecha 28 de Junio de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracciones III y IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 - I.3. De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", suscribe el presente instrumento la C. Lic. Mónica Jesús Rangel, Directora de la Guardería Ordinaria 001, designada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, designación que se encuentra contenida en el presente instrumento jurídico en su ANEXO 04 (CUATRO).
 - I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".



II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, fracción II, 39, 46 y 48 de su Reglamento; y numerales 2.6, inciso b), 4.13, 4.17 párrafo sexto y último, 4.45, 5.3.3 inciso b), 5.3.12, inciso b), 5.4.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 4.2.2.1.7, 4.2.2.1.10, 4.2.2.1.13, 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del acta de adjudicación de fecha **04 de diciembre de 2023** suscrita(o) por el **Lic. Hugo Pérez López**, Titular Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, documento que se integran en el **ANEXO 03 (TRES)** del presente contrato.

- I.5. "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal** cuenta número **42060801**, con folio de autorización **0000001337-2024** de fecha **17 de octubre de 2023**, emitido por el **Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas**, que se agrega al presente contrato en el **ANEXO 06 (SEIS)**.
- I.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número: **IMS421231145**.
- I.7. Tiene establecido su domicilio en Avenida César A. Sandino 102, Colonia Primero de Mayo, Código Postal 86190, en Villahermosa, Tabasco, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR", declara que:

- II.1. **Romario Elias Lopez Padilla**, es una persona física, de nacionalidad [REDACTED] que acredita con, Acta de Nacimiento número [REDACTED] Inscrita en el Libro No. [REDACTED] con fecha de registro [REDACTED] Expedido por el Oficial del Registro Civil [REDACTED] del [REDACTED] y se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, bajo el folio número [REDACTED]
- II.2. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.3. Secretaria de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **LOPR940713KJA**; y que cuenta con Registro Patronal número [REDACTED]
- II.4. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".



En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP".

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LAASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.5. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en: [REDACTED]

III. "LAS PARTES", declara que:

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo:

ANEXO 01 (UNO)	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO
ANEXO 01 A (UNO A)	REQUERIMIENTO
ANEXO 01 B (UNO B)	CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN
ANEXO 02 (DOS)	ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES
ANEXO 03 (TRES)	ACTA DE FALLO
ANEXO 05 (CINCO)	FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
ANEXO 06 (SEIS)	DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
ANEXO 10 (DIEZ)	SOLICITUD O CANCELACIÓN DE ALIMENTOS AL PROVEEDOR ND-15
ANEXO 13 A (TRECE A)	ORDEN DE COMPRA
ANEXO 15 (QUINCE)	TARJETA DE EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE VÍVERES ND-30
ANEXO 19 (DIECINUEVE)	FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N00524-002-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024

Número de Registro SAI

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

“EL INSTITUTO” pagara a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato, la cantidad mínima \$540,000.00 (quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.); este servicio no genera I.V.A., y el presupuesto máximo a ejercer será de \$1,350,000.00 (un millón trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); este servicio no genera I.V.A.

Importes mínimos y máximos a pagar de acuerdo a lo siguiente:

	Importe Total Sin IVA	Impuesto al Valor Agregado	Importe Total Más IVA
Presupuesto Mínimo	\$540,000.00	N/A	N/A
Presupuesto Máximo	\$1,350,000.00	N/A	N/A

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional y corresponden a los expresados en el Acta de Fallo, la cual forma parte integrante del presente contrato y se encuentra señalada en el ANEXO 03 (TRES) del presente Instrumento.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará los pagos correspondientes a “EL PROVEEDOR” una vez prestados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la “LAASSP” y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el ANEXO 02 (DOS).

QUINTA. - LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INSTITUTO” en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados al presente instrumento jurídico en su ANEXO 02 (DOS), apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato, en el ANEXO 02 (DOS), así como las fechas establecidas en el mismo.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”, prestara el servicio objeto del presente contrato en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato en el ANEXO 02 (DOS).

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración”.



PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo para la prestación del servicio objeto del presente contrato, deberá estarse a lo señalado en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato en el **ANEXO 02 (DOS)**.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al **Anexo Técnico**, a los **Términos y Condiciones** que se integran al presente instrumento jurídico en el **ANEXO 02 (DOS)**, así como a lo estipulado en la respectiva **Acta de Fallo**, así como de las propuestas Técnica y Económica, presentadas por "EL PROVEEDOR" las cuales se agregan como **ANEXO 03 (TRES)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto del presente contrato.

SEXTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del **01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024**.

SEPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" Están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO" podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" Realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA.- GARANTÍAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".



Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, póliza de fianza en la misma moneda en que se cotizo los servicios contratados, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley federal de instituciones de fianzas, dentro de los 10 (Diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor del IMSS, por un monto equivalente al 10% sobre el importe máximo total, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como en el numeral 5.5.4.1. De las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios vigente.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte de "EL INSTITUTO" en forma inmediata, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido a satisfacción del instituto con todas las obligaciones contractuales, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la oficina de contratos.

El Administrador del Contrato solicitará en un término no mayor a 30 días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia del contrato, la cancelación de la garantía al área contratante.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato a sea igual o menor a 900 (novecientos) días de unidades de medida de actualización (UMA) diario vigente para el distrito federal, podrá otorgarse mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA.

- a) Cheque certificado o de caja.
- b) Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada por la SHCP.
- c) Depósito de dinero ante el IMSS.

El cheque o el depósito serán devueltos a más tardar el segundo día hábil posterior a que el instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la prestación de los servicios correspondientes.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.



En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- En caso de estipular obligaciones adicionales, agregar los incisos que se requieran.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL INSTITUTO" Designa como Administrador del presente contrato a la C. Lic. **Mónica Jesús Rangel**, Directora de la Guardería Ordinaria 001, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos

OFICINA DE CONTRATOS



nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. - DEDUCCIONES.

Con base al Artículo 53 Bis la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Publico Las dependencias y entidades podrán establecer en la convocatoria a la licitación, invitaciones a cuando menos tres personas y contratos, deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato. En estos casos, establecerán el limite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de este artículo y con base al numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

En todos los instrumentos jurídicos se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, así como en su caso, deducciones por incumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del proveedor, considerando lo siguiente:

- a) El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.
- e) La aplicación de las deductivas será por regla general de la siguiente manera:

Número	Descripción	porcentaje
1	Bienes	1%

Las penas convencionales y deducciones deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCF, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que no fueron entregados o prestados oportunamente. Las cuáles serán establecidas en la Convocatoria, Invitación a cuando menos Tres Personas o Solicitud de Información, previa propuesta del Área Requiriente, como sigue:

b) En el caso de las deducciones, deberá determinarse en el contrato o pedido cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de ésta, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

Concepto/ obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la deducción
Entrega del total de los bienes solicitados.	Cantidad solicitada de bienes.	Por la entrega parcial de los bienes	1% del importe de los bienes.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Entrega de los bienes con la calidad establecida.	Calidad de los bienes	Por la entrega de bienes con defectos de calidad	1% del importe de los bienes.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Visita del representante	Cumplimiento	Incumplimiento de los	1% de los	Jefe de Servicio	Administrador del



Concepto/ obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la deducción
legal a las unidades médicas con el fin de revisar las condiciones del servicio que presta su personal y en su caso establecer acuerdos para su corrección.	de acuerdos	acuerdos	bienes facturados en el periodo.		contrato
Limpieza del vehículo en cualquiera de las superficies interiores (paredes, suelo, techo, puertas, cortinas) de las cajas cerradas.	Presentar vehículo con las condiciones adecuadas de limpieza.	Deficiente limpieza del vehículo	1% de los bienes facturados para la orden de compra correspondiente.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Entrega de constancia de fumigación de cada uno de los vehículos autorizados para la entrega de los viveres, durante la primera semana de cada mes.	Constancia de fumigación de vehículos.	Entrega constancia de fumigación	1% de los bienes facturados en el periodo.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato

Las deducciones no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

Para la aplicación de las deducciones, "El Instituto" a través del administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Proveedor" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Proveedor" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de las deducciones a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deducciones, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

El Auxiliar de la administración del contrato, deberá notificar el incumplimiento a través del anexo 19 (Formato de notificación de deductiva al administrador del contrato).

DÉCIMA CUARTA. -PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Art. 95 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N00524-002-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024

Número de Registro SAI

"EL INSTITUTO" aplicará penas convencionales a "El PROVEEDOR", por atraso en la prestación del servicio, misma será del 1% (uno por ciento) por atraso, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en los supuestos siguientes:

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la pena
Por atraso en la entrega conforme a los horarios establecidos en el Anexo 1 (uno)	Cada 30 min	1% del valor de los bienes entregados con atraso.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Cuando el proveedor no entregue el equipo en comodato dentro de los 5 días que estipula el presente requerimiento.	Por día de atraso	1% del valor de los bienes requeridos por cada día del periodo.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato

Fórmula para la aplicación de penalización:

$Pca = \%d \times nda \times vbea$

Dónde:

$\%d$ = Porcentaje determinado por cada día de atraso en la prestación del servicio

Pca = Pena convencional aplicable

Nda = número de días con atraso

Vspa = Valor de los servicios prestados con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para la aplicación de la pena convencional, "El Instituto" a través del Administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Proveedor" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Proveedor" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de la pena convencional a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato.

Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

El Auxiliar de la administración del contrato, deberá notificar el incumplimiento a través del anexo 19 (Formato de notificación de pena convencional al administrador del contrato).

DÉCIMA QUINTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA.- SEGUROS.

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 10

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".



Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEPTIMA.- TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondientes del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DECIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N00524-002-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024

Número de Registro SAI

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "EL INSTITUTO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega de los bienes, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "EL INSTITUTO" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaria de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR", debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".



- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO";
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N00524-002-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024

Numero de Registro SAI

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA.- DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGESIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N00524-002-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024

Número de Registro SAI

“LAS PARTES” Se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA.- CUENTAS PENDIENTES POR LIQUIDAR EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL IMSS” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.”, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

TRIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el **Viernes 15 de Diciembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

Por: “EL INSTITUTO”

Por “EL PROVEEDOR”

Dr. José David Orgaz Fernández¹

Apoderado Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

Lic. José Pablo Broca Casas, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, actuando en suplencia por ausencia del Dr. José David Orgaz Fernández Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social, 138, 139, 144, 155-primer párrafo, fracción XXVII-inciso a) párrafo único e inciso b) párrafo único y 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente y de conformidad con el Aviso por el cual se designa al Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del Dr. José David Orgaz Fernández Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de Septiembre de 2023.

C. Romario Elias Lopez Padilla
LOPR940713KJA

¹ La firma del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, no implica la validación del procedimiento de contratación del cual deviene el presente contrato, así como la debida integración de los anexos insertos al mismo, siendo responsabilidad del área requirente y contratante todo lo estipulado en el presente instrumento legal, así como el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen del mismo, lo anterior de conformidad con los artículos 45, 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en correlación con el numeral 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo dispuesto en el diverso 7, I, II, III, VI, IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
 SERVICIOS

Numero Único de Contrato
 050GYR015N00524-002-00

Numero de Procedimiento
 LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024

Número de Registro SAI

"RATIFICAN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO"

Lic. Jose Pablo Broca Camas
 Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos

TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA

De acuerdo a lo establecido por los numerales 4.2.6, y 4.2.6.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Lic. Hugo Pérez López
 Titular Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ENCARGADO DEL ÁREA CONTRATANTE

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. Mónica Jesús Rangel
 Directora de la Guardería Ordinaria 001

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.15, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

Ing. Miguel Angel Méndez Figueroa
 Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo Prestaciones Económicas y Sociales

TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.1, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N00524-002-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024

Número de Registro SAI
D4M0013

ANEXO 01 (UNO) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

UNIDAD	DOMICILIO
H. G. Z. No. 2	Av. Francisco Trujillo Gurría S/No. C. P. 86500 Cárdenas, Tab.
H. G. Z. No. 46	Av. Universidad Km 2.5 Carretera Villahermosa-Frontera Col. Casa Blanca C. P. 86060.
H.G.S.Z. 04	Sebastián Lerdo de Tejada s/n Y Calle 20 Col. Centro C.P. 86900. Tenosique, Tabasco.
Guardería Ordinaria 001	Calle Ceiba s/n Col. Primero de Mayo, C.P. 86190 Villahermosa, Centro, Tabasco

CALENDARIZACIÓN PARA LA ENTREGA DE VIVERES

NOMBRE DE LA UNIDAD	FRECUENCIA DE ENTREGA	DÍAS DE RECEPCIÓN DE VÍVERES						
		LUN	MAR	MIÉR	JUE	VIER	SÁB	DOM
HGZ 46	LUN-SAB	X	X	X	X	X	X	
HGZ 2	LUN-SAB	X	X	X	X	X	X	
HGSZ 4	LUN-VIERN		X			X		
GUARDERÍA ORDINARIA 001	LUN-MIERC Y VIERNES	X		X		X		

GUARDERÍA

HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS: El Proveedor deberá surtir lunes, miércoles y viernes y los horarios de entrega serán de 7:00 a 9:30 horas. a. m., con excepción del pan fresco y tortilla de maíz que se deberá entregar de lunes, miércoles y viernes a las 7:00 a. m., para el desayuno.

HORARIO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEVUELTOS, RECHAZADOS U OMITIDOS: El Proveedor deberá reponer los bienes devueltos durante la entrega recepción el mismo día antes de las 12:00 horas.

HOSPITALES

HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS: El Proveedor deberá surtir diariamente de lunes a sábado en las Unidades Médico Hospitalarias de Villahermosa HGZ 46 y de Cárdenas HGZ 2, y los horarios de entrega serán de 7:00 a 9:30 horas. a. m., con excepción del pan fresco y tortilla de maíz que se deberá entregar de



lunes a domingo a las 6:30 horas, para el desayuno; de 11:00 a 11:30 a. m., para la comida y para la cena-colación de 17:00 horas.

Para la Unidad Médico Hospitalaria de Tenosique, El Proveedor deberá entregar 2 días de la semana, martes y viernes y los horarios de entrega serán de 7:00 a 8:30 horas. a. m., con excepción del pan fresco y tortilla de maíz que se deberá entregar de lunes a domingo de 6:00 a 6:30 horas, para el desayuno; de 11:00 a 11:30 a. m., para la comida y para la cena-colación de 17:00 a 17:30 horas

CANJE O RECHAZO DE LOS BIENES

Durante la entrega recepción de víveres y hasta 24 horas posteriores, "EL INSTITUTO" podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos a "EL PROVEEDOR", a través de la Unidad afectada, por cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Los bienes no cumplan con la descripción y presentación solicitada contenidas en Anexo 1 (UNO).
2. Los bienes no cumplan con el lineamiento de "Características físicas de los alimentos para su recepción o selección" contenidas en el Anexo 6 (SEIS).
3. Los bienes no cumplan con los criterios de calidad del Cuadro Básico de Alimentos vigente.
4. Los bienes sean de una marca distinta a la marca ofertada.
5. Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
6. No se encuentren incluidos en la orden de compra y/o formato ND-15.
7. Los bienes no cumplan con la fecha de caducidad.
8. Cuando se cuente con aviso de cancelación y/o modificación por escrito a través de la "Solicitud o cancelación de alimentos al proveedor ND-15", con una anticipación a 24 (veinticuatro) horas.
9. Cuando previo acuerdo de las partes, se haya enviado aviso de cancelación y/o modificación vía correo electrónico, en el formato "Solicitud o cancelación de alimentos al proveedor ND-15", con una anticipación a 24 (veinticuatro) horas.
10. Cuando los víveres hayan sido dejados a la intemperie a expensas de las condiciones climáticas, contabilizados los 15 minutos que se haya realizado la descarga y que por la naturaleza de los víveres puedan ser dañinos para el paciente o personal a los que va destinado, por acelerar su descomposición.

Para el grupo/partida de Abarrotes el período en el cual "EL INSTITUTO" podrá solicitar el canje, será de 10 (diez) días naturales; cuando se compruebe que por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas. Para el grupo de pan fresco y tortilla de maíz, su devolución y canje será de manera inmediata a la recepción.

Los alimentos no recibidos y devueltos por rechazo, deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega a más tardar a las 12 horas.

Cuando a través del servidor público responsable de recibir los bienes en representación del instituto la Unidad afectada reciba los bienes que sustituyan a los bienes rechazados o devueltos, estos deberán cumplir con cada uno de los criterios para su recepción y en el formato "Tarjeta de evaluación del proveedor de víveres ND-30" se registrarán los alimentos rechazados y la hora en que fueron repuestos. En caso de no cumplir con dichos criterios la Unidad afectada registrara como OMISION/NEGATIVA, reportando la omisión al Auxiliar de Contrato para el cálculo de la pena deductiva.

CANCELACION DE LOS BIENES

Cuando así se requiera, "EL INSTITUTO" a través del Responsable del Área de Nutrición y Dietética de las Unidades Médico Hospitalarias, podrá cancelar los bienes que se hayan solicitado en la Orden de compra correspondiente del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA WEB) o (Pla.C.A.):



11. Por escrito en el formato "Solicitud o cancelación de alimentos al proveedor ND-15", con una anticipación a 24 (veinticuatro) horas. EL PROVEEDOR" deberá recibir por escrito el formato ND-15, en la Libreta de Control Interno de Notas de Remisión clave 2660-020-010, anotando el nombre y la firma de la persona que reciba.
12. Por correo electrónico en el formato "Solicitud o cancelación de alimentos al proveedor ND-15", con una anticipación a 24 (veinticuatro) horas. En este caso, "EL PROVEEDOR" deberá dejar evidencia de que recibió el formato ND-15, a más tardar al día siguiente, anotando el nombre y la firma en la Libreta de Control Interno de Notas de Remisión clave 2660-020-010.
13. En el caso que, en el momento de manipular, cortar, partir o abrir los víveres para su utilización y preparación, se observa que no cumplen con los criterios de calidad contenidos en el CUADRO BASICO DE ALIMENTOS vigente; "EL INSTITUTO" dentro el lapso de 24 horas, notificará al "EL PROVEEDOR" mediante el formato "Tarjeta de Evaluación del proveedor de Víveres ND-30" Anexo 5 (CINCO). Estos bienes no serán pagados por "EL INSTITUTO" por lo que no deberán ser facturados; en su caso "EL INSTITUTO" a través de la Unidad afectada solicitará su canje, el cual deberá realizarse el mismo día de la notificación antes de las 12:00 h. "EL PROVEEDOR" deberá retirar los bienes en el transcurso del día, en caso que a las 19:00 h del mismo día los bienes no hayan sido retirados por "EL PROVEEDOR", "EL INSTITUTO" podrá destruir o desechar los alimentos.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

ASPECTOS TECNICOS, ESPECIFICOS Y GENERALES

PRECIOS DE LOS VIVERES: El 100 % de los víveres deben tener precio unitario por KILO o LITRO. Para los víveres que se solicite una presentación en un gramaje determinado, deberán ser suministrados en dicha presentación, sin embargo, su precio debe estar en KILOS o LITROS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a que el personal a su cargo y a su servicio deberá portar uniforme limpio con el emblema o logotipo de la empresa, guardando siempre una apariencia física de limpieza, con las uñas y cabellos cortos. Incluyendo al personal que haga la entrega de pan fresco y tortilla de maíz.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y/o Servicios de Nutrición y Dietética de las Unidades Médico Hospitalarias, inspeccionen las instalaciones, equipo, transporte y personal, así como los mecanismos para el manejo de los alimentos, con objeto de verificar el cumplimiento de las normas sanitarias establecidas en la ley, así como las normas institucionales aplicables al control de los alimentos que sean adquiridos por "EL INSTITUTO".

Durante la entrega y recepción, los bienes estarán sujetos a:

1. La inspección de las características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega establecidas en el anexo de la convocatoria y revisar que se entreguen conforme con la marca (s) ofertada (s), presentación y criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos vigente y al lineamiento de "Características físicas de los alimentos para su recepción o selección" contenidas en el **ANEXO 1 B (Uno B)**.
2. Verificación de la cantidad, empaques y envases en óptimas condiciones de higiene y presentación.



"EL INSTITUTO", no dará por recibido y aceptados los bienes a entera satisfacción mientras que "EL PROVEEDOR" no cumpla con las condiciones de entrega y distribución de los bienes establecidos en el presente contrato.

VEHÍCULOS DE TRANSPORTACIÓN

Los vehículos para transportar los bienes para su entrega y distribución deberán ser cerrados en cajas que los protejan del clima y a temperatura acorde a la naturaleza de los bienes. En los casos de productos cárnicos, lácteos y embutidos estos deberán ser transportados entre hielo y empaquetados de acuerdo a la descripción del **anexo 1 A (Uno A)**, y deberán contar con termómetro que permita verificar la temperatura en que se están recibiendo dichos bienes. El control de temperatura deberá ser de la siguiente manera:

ALIMENTOS	REFRIGERADOS TEMPERATURA MÁXIMA
Quesos frescos o madurados	4°C
Yogurt, crema	4°C
Margarina o mantequilla	4°C
Embutidos (jamón, salchicha, tocino)	4°C
Carnes frescas	4°C
Pescado	4°C

"EL PROVEEDOR", deberá permitir a "EL INSTITUTO" el acceso a sus equipos de refrigeración y congelación con el fin de verificar la temperatura a la que fueron transportados.

Así mismo, deberá contar con un sistema de preferencia electrónico que permita conocer los históricos de temperatura de origen hasta la Unidad en la que se vaya recepcionar los víveres.

- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega y distribución serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO" en los almacenes de víveres de cada Unidad Médico Hospitalaria.
- "EL INSTITUTO" a través del servidor público responsable de recibir los bienes, evaluará el desempeño de "EL PROVEEDOR", midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega y distribución oportuna de los bienes durante la vigencia del contrato que se celebre, por medio del Formato "Tarjeta de Evaluación del Proveedor de víveres" Nd-30 **Anexo 15 (QUINCE)**. Dicho formato deberá ser requisitado en cada entrega recepción en 2 tantos, entregando 1 tanto al proveedor para su conocimiento, él cual **deberá recibir el reporte anotando la fecha, hora, su nombre completo y la firma** en el impreso que le corresponda a "EL INSTITUTO".
- CADUCIDAD** Los bienes solicitados por "EL INSTITUTO", deberán tener un periodo mínimo de caducidad de acuerdo a su naturaleza:

Subgrupo	Periodo mínimo de Caducidad
Derivados lácteos (quesos y yogurt)	1 mes
Leche ultrapasteurizada	3 meses
Pan de caja	15 días



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-050-GYR-050GYR015-N-5-2024

**ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01**

Tortilla industrializada	1 semana
Nieves y helados	1 mes
Abarrotos (cereales, leguminosas, azúcares, condimentos)	3 meses
Jugos y concentrados	3 meses
Carne en general y huevo	En carnes frescas se evalúan las características fisicoquímicas. Huevo 1 semana.
Productos de salchichonería	1 semana
Frutas y Vegetales	Se evalúan las características fisicoquímicas.
Tortilla de Maíz y Pan fresco	Pan fresco elaborado el mismo día de la entrega. Tortilla de maíz recién elaborada y caliente, de acuerdo al horario solicitado.



CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN EN GUARDERÍA

ALIMENTO	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
Abarrotes	Secos	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña, fecha de caducidad.	Empaque perforado, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rancidez y decoloración Vencimiento de fecha de caducidad, latas golpeadas
	Enlatados	Latas en buen estado, sin oxidación, abombamiento o abolladuras, producto de marca reconocida Fechas de caducidad vigente	Latas abolladas, oxidadas o emmohecidas, con derrames o escurrimiento, abombadas o picadas. Conservas caseras, Caducidad vencida
	Granos y harinas	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña	Presenten agujeros, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos o roedores
	Panes, galletas y tortillas	Envases limpios en buen estado	Que presenten mohos y coloración no propia del producto
Huevo		Limpio, con cascarón entero, sin fisuras, peso mayor de 50 g, cámara de aire pequeña, cajas secas y limpias, caducidad vigente	Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangre Fecha de caducidad vencida
Leche		Ultra pasteurización Fecha de Caducidad vigente	Sin pasteurizar Fecha de caducidad vencida
Quesos	Olor	Característico	Con olores extraños
	Textura	Bordes limpios y enteros	Con mohos o partículas extrañas
	Temperatura	Máximo 4º c	A más de 4º c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Crema Acida	Sabor	Característico	Rancio
	Color	Uniforme	Anormal
	Apariencia	Sin partículas extrañas	Con partículas extrañas o moho
	Temperatura	Máximo 4º c	A más de 4º c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Frutas y Verduras	Color	Característico	No característico
		Recibirse en estado óptimo de maduración, basándose en escala de maduración y estación del año. Considerando fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar magullamiento.	Aquellos que presenten mohos, materia extraña, decoloración, magulladuras o mal olor
Carnes	Color	Res: rojo brillante Cerdo: rosa pálido	Verdoso o café oscuro, descolorida
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa o con lama
	Olor	Característico a carne fresca	Mal olor
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de 18°C y presentando signos de descongelación
Aves	Color	Característico (blanco o rosado) sin decoloración o ligeramente rosado	Carne verdosa o amoratada con restos de vísceras y hiel
	Textura	Firme, húmeda	Pegajosas bajo las alas carne blanda y con canutos
	Olor	Característico	Anormal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-050-GYR-050GYR015-N-5-2024

**ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01**

ALIMENTO	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
			signos de descongelación
	Entrega	Empaques íntegros, limpios en bolsas de plástico limpio sin rebasar más de 5 kilos.	Empaques con rasgaduras
	Entrega	Empaque limpio e integro	Empaque con rasgaduras





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N00524-002-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024

Número de Registro SAI
D4M0013

ANEXO 01 A (UNO A) REQUERIMIENTO



ANEXO 1 "A" (UNO A)

REQUERIMIENTO

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 46 (VILLAHERMOSA, TABASCO)

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
1	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	0		CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 150 G	560.0	1,400.0
2	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	0		LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	384.0	956.4
3	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	0		PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 120 G C/U	796.0	1,990.0



PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
4	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	0		PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicol o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	28.0	65.6
5	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	0		JAMON CERDO EXTRAFINO18% PROT.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	10.0	23.0
6	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	0		JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	520.0	1,300.0



PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
7	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	301	0		JAMON DE PECHUGA DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 250-500 G	2.0	4.0
8	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	600	0		SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	2.0	1.0
9	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	0		SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración	KG	PAQUETES DE 450-750 G	158.0	395.0



PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
									de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
10	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	101	0		ATUN EN ACEITE (R)	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	140	198.0	493.0
11	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	0		ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	140	150.0	375.0
12	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	0		MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 – 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia(País).	KG	Piezas 120 g +-30 GR	614.0	1,530.1
13	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	0		PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Piel sin colorante. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Kg	2,280.0	5,700.0



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
14	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	0		PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g +-30 GR	752.0	1,875.1
15	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	0		PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	Pieza de 200 G +- 30 gr	2,004.0	5,010.0
16	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	501	0		POLLO ENTERO S/VISC 1500G @	A granel por peso en kilogramos, en bolsa de polietileno o cualquier otro tipo de envase sanitario autorizado, fraccionado en Paquetes de 5 kg máximo. El pollo entero sin vísceras debe pesar entre 1500 y 1700 g. Piel sin colorante	KG	PIEZAS DE 1500 A 1700 G	1,700.0	4,250.0
17	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	0		BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g +-30 GR	762.0	1,905.0



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
18	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	0		CHAMBARETE DE RES	Fresco a granel en medallón con raciones individuales en charolas de unicol o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	Piezas 120 g +-30 GR	140.0	348.0
19	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	0		FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicol o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	KG	200.0	497.0
20	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	0		PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicol o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Piel sin colorante. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	280.0	698.0



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
21	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	0		PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicol o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	784.0	1,956.6
22	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	0		HUEVO ENTERO FRES 50GPZA®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 12 a 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	1,620.0	4,050.0
23	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	0		ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETE DE 1 Kg	2.0	5.0
24	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	0		LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetado conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	LT	10,000.0	25,000.0
25	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	0		QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteína	KG	Paquete 200-500 g	760.0	1,900.0



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
26	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	0		QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 180-500g g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: "Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	142.0	355.0
27	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	204	0		QUESO AÑEJO	Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	KG	Paquete 200-500 g	10.0	25.0
28	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	0		QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa	KG	Paquete 200-500 g	8.0	20.0
29	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	0		YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante.	KG	Envase de 700-1000 gr	60.0	150.0
30	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	0		CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	10.0	25.0
31	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	0		GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	366.0	915.0
32	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	0		JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	500.0	1,250.0
33	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	0		LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	436.0	1,089.0
34	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	0		MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	186.0	465.0
35	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	0		MANDARINA REYNA/TANGERINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	54.0	130.5
36	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	0		MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	240.0	595.4
37	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	0		MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	3,700.0	9,250.0
38	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	0		MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	4,440.0	11,100.0
39	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	0		NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	164.0	410.0
40	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	0		NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	2,200.0	5,500.0



PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
41	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	0		PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	4,440.0	11,100.0
42	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	0		PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	720.0	1,800.0
43	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	0		PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	3,980.0	9,950.0
44	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	0		PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	78.0	195.0
45	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	0		PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	3,640.0	9,100.0
46	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	0		SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	4,220.0	10,550.0
47	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	0		TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	840.0	2,100.0
48	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	0		TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	40.0	100.0
49	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	0		UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	KG	KG	240.0	600.0
50	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	0		UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	Paquete 50-200 g	18.0	45.0
51	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	0		ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	94.0	235.0
52	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	0		AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	18.0	45.0
53	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	0		APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	KG	42.0	105.0
54	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	0		BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	18.0	45.0
55	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	0		BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	740.0	1,850.0
56	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	0		CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	232.0	578.0
57	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	0		CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1,282.0	3,204.0
58	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	0		CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1,218.0	3,040.7
59	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	0		CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	24.0	59.0
60	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1003	0		CHAMPIÑON ENVASADO REBANADO	Envasado: Rebanado. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	KG	Envase 200-400 G	2.0	1.0



PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
61	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	0		CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2,640.0	6,600.0
62	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	1		CHICHARO PROC. ENVAS (LATA)®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	304.0	756.0
63	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	0		CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	6.0	12.0
64	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	0		CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	4.0	6.0
65	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1408	0		CHILE LARGO O GÜERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	4.0	6.0
66	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	0		CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	100.0	250.0
67	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	0		CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	64.0	160.0
68	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	0		CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	12.0	30.0
69	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	0		CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2.0	2.0
70	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	0		CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2.0	2.0
71	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1504	0		CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2.0	4.0
72	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	0		CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	24.0	60.0
73	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	0		CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	4.0	6.0
74	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	0		CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	6.0	15.0
75	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	0		CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	14.0	35.0
76	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	2		CHILES JALAPEÑOS RAJAS®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	820	80.0	200.0
77	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	0		COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	166.0	415.0
78	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1702	0		COL MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	4.0	7.0



PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
79	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	0		COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	30.0	75.0
80	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	0		EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	420.0	1,050.0
81	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	0		ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	360.0	900.0
82	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	0		ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	300.0	750.0
83	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	0		JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	364.0	910.0
84	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	0		JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	4,000.0	10,000.0
85	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2501	0		LECHUGA OREJONA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	150.0	375.0
86	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	0		LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	1,400.0	3,500.0
87	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	0		MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	4.0	10.0
88	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	0		NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	520.0	1,300.0
89	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2901	0		PAPA AMARILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	150.0	375.0
90	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	0		PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2,188.0	5,469.0
91	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2903	0		PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	30.0	75.0
92	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	0		PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	840.0	2,100.0
93	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	0		PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	KG	260.0	650.0



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3200	0		PORO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	36.0	89.0
95	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	0		RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	24.0	60.0
96	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	0		TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1,120.0	2,800.0
97	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	0		ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	3,660.0	9,150.0
98	CEREALES	ARROZ	480	402	200	0		ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	1000	780.0	1,950.0
99	CEREALES	ARROZ	480	402	300	0		CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	2.0	5.0
100	CEREALES	AVENA	480	403	200	0		AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	400	260.0	650.0
101	CEREALES	AVENA	480	403	400	0		CEREAL DE AVENA PRECOCIDO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	6.0	15.0
102	CEREALES	AVENA	480	403	600	0		CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	2.0	5.0
103	CEREALES	MAIZ	480	405	200	0		HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	2.0	1.0
104	CEREALES	MAIZ	480	405	300	0		HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	750	2.0	5.0
105	CEREALES	MAIZ	480	405	301	0		HARINA MAIZ S/NIXT SABORES	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno de 40 a 120 g.	KG	47	2.0	5.0
106	CEREALES	MAIZ	480	405	600	0		TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	4,400.0	11,000.0
107	CEREALES	TRIGO	480	406	600	0		GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	525	38.0	95.0
108	CEREALES	TRIGO	480	406	700	0		GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	170	290.0	725.0
109	CEREALES	TRIGO	480	406	901	0		GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	504	92.0	230.0
110	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	0		HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	14.0	35.0



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
111	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	0		PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	PIEZA 60 G	44.0	110.0
112	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	0		PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640-680 g (21 - 22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	640	1,120.0	2,800.0
113	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	0		PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	450	4.0	10.0
114	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	0		PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	675	284.0	710.0
115	CEREALES	TRIGO	480	406	1600	0		PAN INTEGRAL BAJO EN SAL	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	PIEZA 60 G	138.0	345.0
116	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	0		PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 170-510 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	340	36.0	90.0
117	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	0		PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210-1000 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	210	60.0	150.0
118	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	0		PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	210	268.0	670.0
119	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	1		PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, cocol, besos y otras.	KG	PIEZA 50 G	440.0	1,100.0
120	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	2		PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	200	332.0	830.0
121	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	0		TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	306	380.0	950.0
122	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	101	0		FRIJOL CANARIO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	KG	2.0	1.0
123	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	200	0		FRIJOL BAYO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	KG	20.0	50.0
124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	301	0		ALUBIA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	14.0	33.0
125	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	0		FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	KG	720.0	1,800.0
126	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	0		HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	10.0	22.0
127	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	0		LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	36.0	90.0
128	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	1		AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	800.0	2,000.0
129	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	0		CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	40.0	100.0
130	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	304	0		CONC. NARANJA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Naranja: 278 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 1140 mg de potasio, 350 mg de calcio y 210 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	40.0	100.0



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
131	AZUCAR ES	BEBIDAS	480	602	305	0		CONCENTRADO DE PIÑA NO CONGELADO PARA JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Piña: 271 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 84 mg de potasio, 300 mg de calcio y 31 mg de vitamina C. Toronja: 233 kcal, 55 % de hidratos de carbono, 1188 mg de potasio, 126 mg de calcio y 124 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	40.0	100.0
132	AZUCAR ES	BEBIDAS	480	602	802	0		JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	945	360.0	896.0
133	AZUCAR ES	BEBIDAS	480	602	903	0		JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multilaminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	500.0	1,250.0
134	AZUCAR ES	CHOCOLATE	480	604	100	0		CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tabillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	540	2.0	5.0
135	AZUCAR ES	DULCES DE LECHE	480	606	100	0		CAJETA	En frasco de vidrio o PET, etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	594	2.0	1.0
136	AZUCAR ES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	0100	0		MITADES DE DURAZNO EN ALMIBAR	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	820	40.0	100.0
137	AZUCAR ES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	300	0		MANGO EN ALMIBAR	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	100.0	250.0
138	AZUCAR ES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	500	0		PIÑA REBANADA SALMIBAR®	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	200.0	500.0
139	AZUCAR ES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	501	0		PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	500.0	1,250.0
140	AZUCAR ES	GELATINA	480	609	100	0		POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	120	558.0	1,394.0
141	AZUCAR ES	GELATINA	480	609	200	0		POLVO GELATINA LECHE	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	120	12.0	30.0
142	AZUCAR ES	MERMELADAS	480	610	100	0		ATE DE FRUTAS(R)	Lata con recubrimiento interior. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad.	KG	700	2.0	1.0
143	AZUCAR ES	MERMELADAS	480	610	300	0		MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio de 460 g a 980 g. La presentación individual es en blíster o sobres plastificados y sellados de 20 g en envase colectivo.	KG	470	2.0	1.0
144	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	0		MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 200-250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	225	268.0	670.0
145	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	0		TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 250-500 g	30.0	75.0
146	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	0		ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	946	980.0	2,450.0



PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
147	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	105	0		ACEITE DE OLIVA	Envase de lata, plástico o vidrio que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	500	8.0	18.0
148	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	0		MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 90 g	144.0	360.0
149	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	0100	04		MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	725	284.0	710.0
150	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	0		ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	245	2.0	5.0
151	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	0		CACAHUATES/SAL Y CASCARA	Sin la cascavilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	KG	8.0	20.0
152	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	400	0		NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	KG	6.0	15.0
153	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	0		AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	72.0	179.0
154	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	0		AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	2.0	1.0
155	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	0		CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	8.0	20.0
156	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	0		OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	2.0	5.0
157	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	0		PIMIENTA NEGRA MOL.®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	2.0	2.0
158	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	902	0		PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera : a granel por peso en gramos.	KG	KG	4.0	10.0
159	CONDIMENTOS	EXTRACTOS	480	803	101	1		SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	LT	250	2.0	2.0
160	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	0		CILANTRO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	80.0	200.0
161	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	0		EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	10.0	25.0
162	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	0		LAUREL	A granel, por peso en gramos o manojo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	KG	2.0	2.0
163	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	0		PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	2.0	1.0
164	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	0		CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	180	48.0	120.0
165	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	0		FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	KG	4.0	10.0
166	CONDIMENTOS	TAMARINDO	480	806	300	0		TAMARINDO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	10.0	25.0
167	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	0		TE MANZANILLA INDIVIDUAL®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	30	4.0	8.0
168	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	0		SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	224.0	560.0
169	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	0		VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	92.0	230.0
170	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	0		ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de	KG	110	24.0	60.0



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
									calidad.				
171	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	200	0		CONSOME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	60.0	150.0
172	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	0		MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	430	20.0	50.0
173	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	400	0		SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	680	4.0	10.0

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2 (CÁRDENAS, TABASCO)

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
1	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	0		CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicol o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 150 G	100.00	250.00
2	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	0		LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicol o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	60.00	150.00
3	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	0		PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicol o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 120 G	140.00	350.00
4	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	0		PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicol o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso	KG	KG	4.00	8.00



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GE N	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
									no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
5	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	0		JAMON CERDO EXTRAFINO18%P ROT.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	12.00	30.00
6	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	0		JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	160.00	400.00
7	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	0		SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	6.00	13.00
8	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	0		SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en	KG	PAQUETES DE	80.00	200.00





ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	
	HUEVO	DOS						PAVO VIENA	paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).		450-750 G			
9	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	0		ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	140	83.00	207.00	
10	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	0		MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de uniceil o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre si por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 – 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	286.00	715.00	
11	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	0		PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de uniceil o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Kg	1,000.00	2,500.00	
12	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	0		PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre si por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de uniceil o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el	KG	Piezas 120 G	240.00	600.00	



PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GE N	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
									producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
13	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	0		PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	Pieza de 200 G + 30 gr	1,200.00	3,000.00
14	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	0		BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	302.00	753.00
15	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	0		CHAMBARETE DE RES	Fresco a granel en medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	Piezas 120 G	34.00	84.00
16	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	0		FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	KG	140.00	350.00
17	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	0		PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a	KG	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	130.00	323.00



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GE N	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
									una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)				
18	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	0		PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unice l o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	200.00	500.00
19	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	0		HUEVO ENTERO FRES 50GPZA ®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	480.00	1,200.00
20	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	0		ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETE DE 1 Kg	4.00	8.00
21	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	0		LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	Envase 1 litro	2,383.00	5,957.00
22	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	0		QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteína	KG	Paquete 200-500 g	40.00	1,000.00
23	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	0		QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	12.00	30.00
24	LECHES Y	DERIVA	480	202	208	0		QUESO	Envasado en empaque de plástico al alto	KG	Paquete 200-500	19.00	46.00



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
	DERIVADOS	DOS LACTEOS						MANCHEGO	vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa		g		
25	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	0		YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante.	LT	Envase de 700-1000 gr	33.00	82.00
26	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	0		CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	6.00	14.00
27	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	0		GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	4.00	9.00
28	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	0		JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	80.00	200.00
29	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	0		LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	252.00	630.00
30	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	0		MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	158.00	393.00
31	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	0		MANDARINA REYNA/TANGERINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	18.00	45.00
32	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	0		MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	219.00	547.00
33	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	0		MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	2,131.00	5,327.00
34	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	0		MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1,800.00	4,500.00
35	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	0		NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	51.00	127.00
36	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	0		NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1,122.00	2,803.00
37	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	0		PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1,600.00	4,000.00
38	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	0		PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	314.00	783.00
39	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	0		PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1,600.00	4,000.00
40	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	0		PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	32.00	80.00
41	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	0		PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1,000.00	2,500.00
42	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	0		SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1,600.00	4,000.00
43	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	0		TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	35.00	86.00
44	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	0		TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	40.00	100.00



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
45	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	0		UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	KG	KG	93.00	231.00
46	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	0		UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	Paquete 50-200 g	7.00	17.00
47	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	0		ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	53.00	132.00
48	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	0		AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	94.00	233.00
49	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	0		APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	KG	3,473.00	8,681.00
50	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	0		BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	48.00	119.00
51	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	0		BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	430.00	1,073.00
52	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	0		CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	571.00	1,427.00
53	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	0		CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	261.00	652.00
54	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	0		CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	673.00	1,681.00
55	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	0		CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	10.00	25.00
56	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	0		CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1,355.00	3,387.00
57	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	1		CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	182.00	453.00
58	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	0		CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	3.00	6.00
59	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	0		CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	30.00	73.00
60	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	0		CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	47.00	116.00
61	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	0		CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	66.00	164.00
62	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	0		CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	7.00	16.00
63	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	0		CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	1.00
64	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	0		CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	1.00
65	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1504	0		CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	1.00
66	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	0		CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un	KG	KG	9.00	21.00



PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
	S								peso no mayor de 5 Kg.				
67	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	0		CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	2.00
68	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1507	0		CHILE SECO MULATO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	1.00
69	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	0		CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	4.00	9.00
70	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	0		CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	4.00	9.00
71	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	2		CHILES JALAPEÑOS RAJAS®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	820	73.00	182.00
72	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	0		COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	55.00	136.00
73	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	0		COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2.00	5.00
74	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	0		EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	264.00	658.00
75	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	0		ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	202.00	504.00
76	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	0		ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	169.00	422.00
77	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	0		JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	20.00	50.00
78	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	0		JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2,564.00	6,408.00
79	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	0		LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	1,012.00	2,528.00
80	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	0		MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	11.00	27.00
81	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	0		NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	370.00	925.00
82	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	0		PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1,000.00	2,500.00
83	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2903	0		PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	5.00	11.00
84	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	0		PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	400.00	1,000.00
85	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	0		PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	KG	154.00	383.00
86	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	0		RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas	KG	KG	4.00	10.00



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
	VEGETALES								de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.				
87	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	0		TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	460.00	1,150.00
88	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	0		ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1,894.00	4,733.00
89	CEREALES	ARROZ	480	402	200	0		ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	1000	334.00	835.00
90	CEREALES	ARROZ	480	402	300	0		CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	2.00	4.00
91	CEREALES	ARROZ	480	402	400	1		HARINA DE ARROZ	Envase de cartón, con bolsa interior de papel o celofán u otro material compuesto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	500	2.00	5.00
92	CEREALES	AVENA	480	403	200	0		AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	400	10.00	40.00
93	CEREALES	AVENA	480	403	600	0		CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	5.00	11.00
94	CEREALES	MAIZ	480	405	200	0		HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	1.00	1.00
95	CEREALES	MAIZ	480	405	300	0		HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	750	2.00	5.00
96	CEREALES	MAIZ	480	405	400	0		HOJUELAS DE MAIZ	En caja de cartón con bolsa plástica de película coextruida en el interior. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	530	12.00	30.00
97	CEREALES	MAIZ	480	405	600	0		TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	1,600.00	4,000.00
98	CEREALES	TRIGO	480	406	600	0		GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	525	46.00	115.00
99	CEREALES	TRIGO	480	406	700	0		GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	170	300.00	750.00
100	CEREALES	TRIGO	480	406	901	0		GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	504	52.00	130.00
101	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	0		HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	9.00	22.00
102	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	0		PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	PIEZA 60 G	34.00	83.00
103	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	0		PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	640	66.00	164.00
104	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	0		PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	450	29.00	71.00
105	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	0		PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	675	158.00	395.00
106	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	0		PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 340 g (8 piezas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	340	30.00	74.00
107	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	0		PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca	KG	210	20.00	50.00



PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GE N	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
									registrada.				
108	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	0		PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	210	32.00	80.00
109	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	1		PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina,ocol, besos y otras.	KG	50	354.00	883.00
110	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	2		PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	200	200.00	499.00
111	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	0		TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	306	190.00	475.00
112	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	0		FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	200.00	500.00
113	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	0		HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	4.00	9.00
114	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	0		LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	6.00	15.00
115	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	1		AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	286.00	713.00
116	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	0		CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	51.00	126.00
117	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	304	0		CONC. NARANJA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Naranja: 278 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 1140 mg de potasio, 350 mg de calcio y 210 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	60.00	150.00
118	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	0		JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	945	40.00	100.00
119	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	0		JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multi laminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	40.00	100.00
120	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	0		CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tablillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	540	1.00	2.00
121	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	0		PIÑA REBANADA SALMIBAR®	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	73.00	182.00
122	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	300	0		MANGO EN ALMIBAR	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	2.00	4.00
123	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	0		POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	120	5.00	11.00
124	AZUCARES	MERMELADAS	480	610	300	0		MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	470	2.00	3.00
125	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	0		MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	225	100.00	250.00
126	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	0		TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 250-500 g	14.00	33.00
127	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	0		ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	946	497.00	1,240.00
128	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN	480	702	105	0		MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	PAQUETE 90 G	24.00	80.00



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
		VEGETAL											
129	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	300	0		MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	725	32.00	80.00
130	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	0		ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	245	2.00	4.00
131	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	0		CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	KG	1.00	2.00
132	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	0		NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	KG	1.00	1.00
133	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	0		AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	6.00	15.00
134	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	0		AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1.00	2.00
135	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	0		CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	2.40	6.00
136	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	0		OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	2.00	3.00
137	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	0		PIMIENTA NEGRA MOL. ®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1.00	1.00
138	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	0		PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera: a granel por peso en gramos.	KG	KG	2.00	3.00
139	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	902	0		CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	40.00	100.00
140	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	0		EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	8.00	20.00
141	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	0		LAUREL	A granel, por peso en gramos o manojo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	KG	1.00	1.00
142	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	0		PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	2.00	5.00
143	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	600	0		CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	180	16.00	40.00
144	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	102	0		FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	KG	3.00	6.00
145	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	0		TE MANZANILLA INDIVIDUAL ®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	30	3.00	7.00
146	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	501	0		SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	58.00	144.00
147	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	0		VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	20.00	50.00
148	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	0		ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	110	8.00	20.00
149	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	0		CONSOME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	10.00	24.00
150	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	200	0		MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	430	10.00	23.00
151	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	0		SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	680	10.00	24.00

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 4 TENOSIQUE, TABASCO

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
1	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	0		CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un	KG	PIEZAS DE 150 G	36.00	90.00



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HG SZ No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
									peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
2	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	0		LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	120.00	300.00
3	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	0		PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 120 G	200.00	500.00
4	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	0		PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	12.00	30.00
5	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	0		JAMON CERDO EXTRAFINO 18% PROT.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el	KG	Paquete 250-500 g	30.00	75.00



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSA No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
									producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
6	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	0		JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	40.00	100.00
7	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	600	0		SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	14.00	33.00
8	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	0		SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa,	KG	PAQUETES DE 450-750 G	19.00	47.00





PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSS No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
									número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
9	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	0		ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	140	17.00	42.00
10	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	0		MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 - 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g	60.00	150.00
11	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	0		PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Kg	280.00	700.00
12	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	0		PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g	100.00	250.00
13	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	0		PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g . Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable	KG	Pieza de 200 G +- 30 gr	680.00	1,700.00



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSAZ No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
									limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.				
14	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	0		BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g	160.00	400.00
15	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	0		FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	KG	80.00	200.00
16	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	0		PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	80.00	200.00
17	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	0		PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el	KG	KG	80.00	200.00



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSS No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
									producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
18	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	0		HUEVO ENTERO FRES 50GPZA®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	140.00	350.00
19	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	0		LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	Envase 1 litro	1,068.00	2,670.00
20	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	0		QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteína	KG	Paquete 200-500 g	160.00	400.00
21	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	0		QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	8.00	20.00
22	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	204	0		QUESO AÑEJO	Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	KG	Paquete 200-500 g	3.00	6.00
23	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	0		QUESO MANCHEGO (TIPO)	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa	KG	Paquete 200-500 g	2.00	5.00
24	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	0		CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	2.00	5.00
25	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	0		GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	88.00	220.00
26	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	0		JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	160.00	400.00



PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
27	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	0		LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	61.00	152.00
28	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	0		MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	19.00	46.00
29	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	0		MANDARINA REYNA/TANGERINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	19.00	46.00
30	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	0		MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	66.00	165.00
31	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	0		MANZANA STARKING (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	103.00	257.00
32	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	0		MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	640.00	1,600.00
33	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	0		NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	8.00	20.00
34	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	0		NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	652.00	1,630.00
35	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	0		PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	520.00	1,300.00
36	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	0		PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	36.00	90.00
37	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	0		PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	800.00	2,000.00
38	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	0		PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	10.00	25.00
39	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	0		PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	176.00	440.00
40	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	0		SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	572.00	1,430.00
41	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	0		TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	184.00	460.00
42	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	0		TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	70.00	175.00
43	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	0		UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	KG	KG	10.00	25.00
44	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	0		UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	Paquete 50-200 g	1.00	2.00
45	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	0		ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	7.00	17.00
46	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	0		AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	18.00	45.00
47	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	0		APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	KG	8.00	19.00
48	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	0		BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	104.00	260.00
49	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	0		CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	168.00	420.00
50	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	0		CALABACITA	A granel, por peso en kilogramos, en	KG	KG	12.00	28.00





PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
	VEGETALES							ITALIANA	cajas de plástico de tamaño adecuado.				
51	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	0		CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	200.00	500.00
52	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	0		CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2.00	5.00
53	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	0		CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	148.00	370.00
54	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	1		CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	28.00	68.00
55	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	0		CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1.00	2.00
56	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1408	0		CHILE LARGO O GUERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1.00	2.00
57	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	0		CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	22.00	55.00
58	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	0		CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	14.00	33.00
59	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	0		CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	3.00	6.00
60	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	0		CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	4.00	10.00
61	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	0		CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	2.00
62	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	0		CHILE SECO PASILLA (R)	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	3.00	6.00
63	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	0		CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	4.00	8.00
64	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	2		CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	820	14.00	33.00
65	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	0		COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	13.00	31.00
66	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	0		COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	3.00	6.00
67	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	0		EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	39.00	96.00
68	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	0		ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	58.00	144.00



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
69	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	0		ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	30.00	74.00
70	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	0		JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	300.00	750.00
71	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	0		JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	300.00	750.00
72	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	0		LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	108.00	268.00
73	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	0		MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	3.00	6.00
74	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	0		NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	64.00	160.00
75	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2901	0		PAPA AMARILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	200.00	500.00
76	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	0		PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	180.00	450.00
77	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	0		PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	KG	52.00	130.00
78	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3200	0		PORO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2.00	4.00
79	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	0		TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	71.00	176.00
80	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	0		ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	336.00	840.00
81	CEREALES	ARROZ	480	402	200	0		ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	1000	116.00	290.00
82	CEREALES	AVENA	480	403	200	0		AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	400	6.00	13.00
83	CEREALES	MAIZ	480	405	300	0		HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	750	2.00	4.00
84	CEREALES	MAIZ	480	405	600	0		TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	460.00	1,150.00
85	CEREALES	TRIGO	480	406	600	0		GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la	KG	525	4.00	8.00



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSS No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
									integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.				
86	CEREALES	TRIGO	480	406	800	0		GALLETA PARA SOPA	Bolsas de celofán de figuras variadas.	KG	150	1.00	2.00
87	CEREALES	TRIGO	480	406	901	0		GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de cartón Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	504	12.00	30.00
88	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	0		HARINA DE TRIGO (R)	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	4.00	10.00
89	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	0		PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640-680 g (21 -22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	640	100.00	250.00
90	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	0		PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	450	9.00	22.00
91	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	0		PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	675	160.00	400.00
92	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	0		PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 170-510 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	340	8.00	20.00
93	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	0		PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210-1000 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	210	3.00	7.00
94	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	0		PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	210	16.00	40.00
95	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	1		PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel gласine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, cocol, besos y otras.	KG	PIEZA 50 G	300.00	750.00
96	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	2		PASTAS PARA SOPA CORTAS Y LARGAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	200	64.00	160.00
97	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	0		TORTILLA HARINA DE TRIGO (R)	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	306	47.00	117.00
98	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	301	0		ALUBIA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	2.00	3.00
99	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	0		FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	88.00	220.00
100	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	0		HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	3.00	6.00
101	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	0		LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	2.00	5.00
102	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	1		AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	94.00	235.00
103	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	0		CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	5.00	11.00
104	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	305	0		CONC. PIÑA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta :Piña: 271 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 84 mg de potasio, 300 mg de calcio y 31 mg de vitamina C. Toronja: 233 kcal, 55 % de hidratos de carbono, 1188 mg de potasio, 126 mg de calcio y 124 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	3.00	6.00
105	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	0		JA. CONC. NO	En botella P.A.D. (polietileno de alta	LT	945	11.00	27.00



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSS No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								CONG. C/F. TAMARINDO	densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.				
106	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	0		CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tablillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, de 360 g a 540 g, empacadas en envases de cartón.	KG	540	2.00	3.00
107	AZUCARES	DULCES DE LECHE	480	606	100	0		CAJETA	En frasco de vidrio o PET. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	594	1.00	2.00
108	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	0		PIÑA REBANADA SALMIBAR®	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	8.00	18.00
109	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	0		POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	120	9.00	22.00
110	AZUCARES	AZUCAR	480	611	100	0		MIEL DE ABEJA	En frasco de vidrio, PVC O PET. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	500	1.00	2.00
111	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	0		MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	225	60.00	150.00
112	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	0		TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 250-500 g	8.00	20.00
113	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	0		ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	946	100.00	250.00
114	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	0		MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	PAQUETE 90 G	40.00	100.00
115	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	0		MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	725	32.00	80.00
116	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	0		ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	245	2.00	4.00
117	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	0		CACAHUATES S/SAL Y CASCARA	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	KG	2.00	5.00
118	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	400	0		NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	KG	1.00	1.00
119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	0		AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	12.00	30.00
120	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	0		AJONJOLI	A granel, por kilogramo, en bolsa de polietileno.	KG	KG	1.00	2.00
121	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	300	0		HIERBAS DE OLOR	granel, por peso en gramos, en manojos que contenga las tres variedades de hierbas (laurel, mejorana y tomillo) en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	1.00	2.00
122	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	0		CANELA EN RAJA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada	KG	KG	2.00	5.00
123	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	401	0		CANELA MOLIDA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio	KG	220 gr	1.00	2.50
124	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	500	0		CLAVO ENTERO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1.00	1.00
125	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	0		OREGANO EN HOJA (R)	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1.00	2.00
126	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	0		PIMIENTA NEGRA MOL.(R)	A granel. Envasada en bolsa de plástico .	KG	KG	2.00	4.00
127	CONDIMENTOS	EXTRACTOS	480	803	101	1		SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	LT	250	1.00	2.00
128	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	0		CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	16.00	40.00
129	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	0		EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	3.00	6.00
130	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	400	0		HOJA DE AGUACATE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	1.00	0.50



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSS No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
131	CONDIMEN TOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	0		PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	2.00	3.00
132	CONDIMEN TOS	CAFÉ	480	806	102	0		CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	180	20.00	48.00
133	CONDIMEN TOS	INFUSIONES	480	806	200	0		FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno	KG	KG	1.00	2.00
134	CONDIMEN TOS	TAMARINDO	480	806	300	0		TAMARINDO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico	KG	KG	1.00	1.00
135	CONDIMEN TOS	INFUSIONES	480	806	501	0		TE MANZANILLA INDIVIDUAL	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	30	1.00	2.00
136	CONDIMEN TOS	SABORIZAN TES	480	808	200	0		SAL REFINADA YODATADA (R)	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	40.00	100.00
137	CONDIMEN TOS	SABORIZAN TES	480	808	300	0		VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	9.00	22.00
138	CONDIMEN TOS	SAZONADO RES	480	809	100	0		ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta con un peso de 110 a 1000 g.	KG	110	4.00	10.00
139	CONDIMEN TOS	SAZONADO RES	480	809	200	0		CONSOME POLLO DESH.POLVO (R)	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	16.00	38.00
140	CONDIMEN TOS	SAZONADO RES	480	809	300	0		MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	430	2.00	5.00
141	CONDIMEN TOS	SAZONADO RES	480	809	400	0		SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	680	2.00	5.00

GUARDERÍA ORDINARIA 001

PARTI DA	NOMBRE DE LA UNIDAD	GRUPO	SUBGRU PO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	PRESENT ACIÓN SOLICITA DA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	GUARD.001	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Etiquetado con nombre y dirección del rastreo, fecha de matanza y número de rastreo T.I.F.	kg.	96	240
2	GUARD.001	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	500	CUETE DE RES		kg.	60	180
3	GUARD.001	CARNES Y HUEVO	PESCAD O	480	106	101	ATÚN EN Agua	Latas de 174gr.1880 g de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, etiquetado.	Lata de 130 gr.	180	1122
4	GUARD.001	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	303	PECHUGA DE POLLO MOLIDA		KG.	96	240
5	GUARD.001	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel por kilogramo en paquetes individuales, en charolas de unícel colocadas sobre papel secante con envoltura de polietileno, etiquetada con los datos siguientes: Número de rastreo T.I.F. en su caso, nombre y ubicación del rastreo, fecha de matanza y las leyendas: "Consumir preferentemente antes de ..." y "Consérvese en refrigeración".	kg.	192	480
6	GUARD.001	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	400	PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas plásticas o envasadas en charolas de unícel en la cual son colocadas las piezas sobre un papel secante, envueltas con película plástica o cualquier otro tipo de envase sanitario autorizado. Cuando está; empaquetado requiere etiqueta con los datos siguientes: número de rastreo T.I.F. en su caso, nombre y ubicación del rastreo, fecha de matanza y las leyendas: "Consumir preferentemente antes de ..." y "Consérvese en refrigeración".	kg.	220	560
7	GUARD.001	CARNES Y	RES	480	108	200	BISTEC DE PIERNA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de	kg.	150	300



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PARTIDA	NOMBRE DE LA UNIDAD	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
		HUEVO					DE RES	polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.			
8	GUARD.001	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	CHAMBARETE DE RES	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	kg.	9	24
9	GUARD.001	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica y papel secante en la parte inferior para absorber los líquidos, en paquetes no mayores de 5 kg. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	kg.	67	168
10	GUARD.001	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	kg.	96	240
11	GUARD.001	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica y papel secante en la parte inferior para absorber los líquidos, en paquetes no mayores de 5 kg. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	kg.	150	300
12	GUARD.001	LECHES	LACTEOS	480	202	102	QUESO OAXACA	Paq 400 gr polietileno	PAQ. 400 GR.	52	132
13	GUARDERIA 001	LECHES	LACTEOS	480	14	601	NAN 1	Lata de 350 gr.	lata	96	240
14	GUARDERIA 001	LEXHES	LACTEOS	480	11	1501	NAN 2	Lata de 350 gr.	Lata.	96	240
15	GUARD.001	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en cartones con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una caja de cartón colectivo.	kg.	232	580
16	GUARD.001	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	300	LECHE ENTERA ULTRA PASTEURIZADA	Bote tetrapack de 1ltr.	LT.	1200	2900
17	GUARD.001	LECHES Y DERIVADOS	LACTEOS	480	202	208	QUESO PANELA	Paq 400 gr polietileno	PAQ. 400 GR.	54	136
18	GUARD.001	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	209	QUESO MANCHEGO BAJO EN GRASAS (TIPO)	envasado en empaque impermeable plástico al alto vacío y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	Barra de 400 grs.	32	120
19	GUARD.001	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA	De 1 litro en envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad.	Bote de lt.	32	148
20	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	kg.	8	20
21	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMÓN SIN SEMILLA (PERSA)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	kg.	44	110



ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES
Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01

PARTIDA	NOMBRE DE LA UNIDAD	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
22	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1701	MANGO ATAULFO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	kg	32	80
23	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1802	MANZANA RED	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico, madera o cartón preferentemente con charolas de tamaño adecuado.	Kg.	52	130
24	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico, madera o cartón preferentemente con charolas de tamaño adecuado.	kg	52	130
25	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELÓN CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	kg.	80	1440
26	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2000	NARANJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera y en bolsas de polietileno o malla de tamaño adecuado.	KG.	48	368
27	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	kg.	80	1440
28	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2203	PERA MOTA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, con charolas de separación de tamaño adecuado.	kg.	32	140
29	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, con charolas de separación de tamaño adecuado.	kg.	80	1440
30	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, con charolas de separación de tamaño adecuado.	KG	52	1010
31	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	PLÁTANO TABASCO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, con charolas de separación de tamaño adecuado.	kg.	80	1440
32	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	302	802	CAMOTE	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno perforadas o cajas de madera o de cartón	kg	32	80
33	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	En bolsas de plástico o envasadas en bolsas de polipropileno, por peso en kilogramos, debidamente etiquetadas.	kg	1	3
34	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en cajas de madera o plástico de tamaño adecuado.	kg.	9	23
35	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno, cajas de plástico o madera de tamaño adecuado que protejan perfectamente el producto.	.kg	11	120
36	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	203	AGUACATE VERDE	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno, cajas de plástico o madera de tamaño adecuado que protejan perfectamente el producto.	kg.	11	120
37	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en cajas de madera o plástico de tamaño adecuado.	kg	4	12
38	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	BETABEL	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	kg	4	10
39	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BRÓCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado. El brócoli congelado deberá venir en bolsas de plástico, selladas y conservadas en congelación a -18Â° C.	kg.	12	72
40	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	kg.	52	576
41	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	kg.	16	40
42	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera.	kg.	40	100
43	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1200	CHÍCHARO	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico y cajas de plástico o madera de tamaño adecuado; como chícharo limpio en charola de unicol, por peso en kilogramo, envuelta con papel ega pack.	Lata 420 gr	8	20
44	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1003	CHAMPIÑONES FRESCOS	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	KG	16	120
45	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	kg.	8	20
46	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	kg.	6	15
47	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	Espinaca fresca: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado. Espinaca congelada: En bolsas de polietileno de 1 kilogramo, a una temperatura de -18Â° C.	kg.	6	45



PARTIDA	NOMBRE DE LA UNIDAD	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
48	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	JITOMATE BOLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	kg.	248	620
49	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	KG.	480	1200
50	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2403	JITOMATE PROCESADO EN PURÉ	En lata o en tetrabrik de 800 g a 4000 g.	.lata 800 gr	8	20
51	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	kg.	8	20
52	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2901	PAPA AMARILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.			
53	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	PAPA BLANCA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	kg.	32	167
54	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	kg.	26	65
55	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRÓN FRESCO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	kg	4	10
56	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3200	PORO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	kg.	2	5
57	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	kg.	16	40
58	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	kg.	88	220
59	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	301	1100	JICAMA	A granel por peso en kilogramo en cajas de plástico.	kg	48	90
60	GUARD.001	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ INTEGRAL	En bolsa de polietileno de kg.	kg.	14	36
61	GUARD.001	CEREALES	ARROZ	480	402	300	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO TIPO A	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bioorientado con aluminio y polietileno de baja densidad) de 270 g.	Lata de 270 gr.	19	48
62	GUARD.001	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA (HOJUELAS)	En bolsa de polietileno o bote de cartón de 200 g	PAQ 500 GR	2	5
63	GUARD.001	CEREALES	AVENA	480	403	500	CEREAL DE AVENA PRECOCIDA TIPO B	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bioorientado con aluminio y polietileno de baja densidad) de 270g. En bolsa plástica de película coextruida contenida en estuche de cartoncillo cuché de 280 g.	Lata de 270 gr.	19	48
64	GUARD.001	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAÍZ	A granel por peso en gramos o empacada en bolsa de polietileno de 500 g a 1000 g.	kg.	130	326
65	GUARD.001	CEREALES	TRIGO	480	406	110	HARINA DE TRIGO INTEGRAL	En bolsa de papel o polietileno de 800g a 1000 g.	KG	4	12
66	GUARD.001	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	PAN BOLILLO INTEGRAL	Por pieza de 45g a 60g o de 30 g a 45 g (para pacientes) en caja de cartón o plástico, cubiertas con papel glasine para evitar la modificación de textura.	Pza.	2080	5200
67	GUARD.001	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	PAN INTEGRAL DE CAJA	En bolsa de polietileno 700 g a 750 g (24 rebanadas y 2 tapas).	Paq de 675 gr.	14	36
68	GUARD.001	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	PAN MOLIDO	Bolsa de polipropileno de 150 g a 165 g.	Paq de 210 gr.	8	22
69	GUARD.0	CEREALES	TRIGO	480	406	2601	MACARRON INTEGRAL	Por pieza de 30 a 35 g (para pacientes) o de 45g a 50 g en caja de cartón o plástico, envueltas con papel glasine que evite la modificación de textura.	PAQ 200 gr	24	60
70	GUARD.001	CEREALES	TRIGO	480	406	2601	PASTA FIDEO INTEGRAL	A granel por peso en gramos, envuelto con tiras de cartón y papel.	Paq 200 gr..	34	85
71	GUARD.001	CEREALES	TRIGO	480	406	2601	PASTA LETRAS INTEGRAL	A granel por peso en gramos, en caja de cartón o plástico, envueltas con papel glasine que evite la modificación de textura.	Paq de 200 gr	26	65
72	GUARD.001	CEREALES	TRIGO	480	406	2601	PASTAS CODITO INTEGRAL	Bolsa de celofán de 200 g (diversas formas).	Paq de 200 gr.	26	65
73	GUARD.001	CEREALES	TRIGO	480	406	2601	PASTA MONITOS INTEGRAL	Bolsa de polietileno de 260 g (10 piezas) a 520 g (20 piezas) .	Paq de 200 gr.	26	65
74	GUARD.001	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	200	FRIJOL BAYO	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.	KG	9	23
75	GUARD.001		CEREAL	480	406	2601	ESPAGUETI INTEGRAL	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.	Paq de 200 gr.	26	65
76	GUARD.001	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.	kg	11	29
77	GUARD.001	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	301	ALUBIAS	Sobre plastificado de 500grm.	KG	4	10
78	GUARD.001	LEGUMINOSAS	GARBANZO	480	502	100	GARBANZO	Bolsa de polietileno de 500 a 1000 g.	KG	4	12
79	GUARD.001	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA	Bolsa de polietileno de 500 a 1000 g.	.KG	2	5
80	GUARD.001	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Bolsa de polietileno de 500 a 1000 g.	kg	9	23
81	GUARD.001	AZUCARES	PASTEL	480	504		PASTEL POR KG	Pastel por pieza de kg	kq	6	12



PARTIDA	NOMBRE DE LA UNIDAD	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
82	GUARD.001	AZUCARES	Caramelo macizo	480	504		Caramelo macizo	Caramelo macizo por bolsa de kg.	kg	6	20
83	GUARD.001	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	CREMA ACIDA	Envase de plástico o polietileno con sello hermético, de 180 g a 1000 g, resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales. Conforme a los criterios de calidad.	KG	4	10
84	GUARD.001	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA	Lata de 225 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	Lata de 225 ml.	28	72
85	GUARD.001	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CANOLA	Envase de 1L a 3.600 L de vidrio o plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto.	LT	57	144
86	GUARD.001	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	105	ACEITE DE OLIVA	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Su capacidad es de 90 a 1000 g. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	LT	8	22
87	GUARD.001	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA	En frasco de vidrio o de plástico, con capacidades de 190 a 390 g.	Fco. De 190 gr.	19	48
88	GUARD.001	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	202	SAL YODATADA	Bolsa de plástico de kg.	kg	6	15
89	GUARD.001	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	806	200	ELOTE PROCESADO	EN LATA DE 410GRMS	Lata de 400 gr.	30	75
90	GUARD.001	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	401	CANELA MOLIDA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio con capacidad de 100 g a 500 g, plástico o en bolsa de polietileno, de marca registrada y autorizada.	KG	1	3
91	GUARD.001	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	kg	2	6
92	GUARD.001	CONDIMENTOS	AJO	480	802	100	AJO EN BULBO	POR KG	KG	5	8
93	GUARD.001	ABARROTES	ADEREZOS	480	704	301	CREMA DE CACAHUATE	POR KG	KG	12	30
94	GUARD.001	FRUTA		480	301	3004	UVA DESHIDRATADA	POR KG	KG	30	80
95	GUARD.001	ABARROTES		480	302	1003	CHAMPINON EN LATA	POR KG	KG	4	20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N00524-002-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024

Número de Registro SAI
D4M0013

ANEXO 01 B (UNO B) CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN



Anexo 1 B (Uno B)

**CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU
RECEPCIÓN O SELECCIÓN**

ALIMENTO	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
Abarrotos	Secos	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña, fecha de caducidad.	Empaque perforado, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rancidez y decoloración Vencimiento de fecha de caducidad, latas golpeadas
	Enlatados	Latas en buen estado, sin oxidación, abombamiento o abolladuras, producto de marca reconocida Fechas de caducidad vigente	Latas abolladas, oxidadas o enmohecidas, con derrames o escurrimiento, abombadas o picadas. Conservas caseras, Caducidad vencida
	Granos y harinas	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña	Presenten agujeros, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos o roedores
	Panes, galletas y tortillas	Envases limpios en buen estado	Que presenten mohos y coloración no propia del producto
Huevo		Limpio, con cascarón entero, sin fisuras, peso mayor de 50 g, cámara de aire pequeña, cajas secas y limpias, caducidad vigente	Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangre Fecha de caducidad vencida
Leche		Ultra pasteurización Fecha de Caducidad vigente	Sin pasteurizar Fecha de caducidad vencida
Quesos	Olor	Característico	Con olores extraños
	Textura	Bordes limpios y enteros	Con mohos o partículas extrañas
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Crema Acida	Sabor	Característico	Rancio
	Color	Uniforme	Anormal
	Apariencia	Sin partículas extrañas	Con partículas extrañas o moho
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
Frutas y Verduras	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
	Color	Característico	No característico
Frutas y Verduras		Recibirse en estado óptimo de maduración, basándose en escala de maduración y estación del año. Considerando fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar magullamiento.	Aquellos que presenten mohos, materia extraña, decoloración, magulladuras o mal olor
	Color	Res: rojo brillante Cerdo: rosa pálido	Verdoso o café oscuro, descolorida
Carnes	Color	Res: rojo brillante Cerdo: rosa pálido	Verdoso o café oscuro, descolorida



ALIMENTO	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa o con lama
	Olor	Característico a carne fresca	Mal olor
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de 18°C y presentando signos de descongelación
Aves	Color	Característico (blanco o rosado) sin decoloración o ligeramente rosado	Carne verdosa o amoratada con restos de vísceras y hiel
	Textura	Firme, húmeda	Pegajosas bajo las alas carne blanda y con canutos
	Olor	Característico	Anormal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación
	Entrega	Empaques íntegros, limpios en bolsas de plástico limpio sin rebasar más de 5 kilos.	Empaques con rasgaduras
	Entrega	Empaque limpio e íntegro	Empaque con rasgaduras



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N00524-002-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024

Número de Registro SAI
D4M0013

ANEXO 02 (DOS) ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES



**ANEXO TECNICO, TERMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE VIVERES PARA
EL EJERCICIO 2024 DE LA GUARDERIA ORDINARIA 001**

Uno de los complementos para los menores que se les presta el servicio de Guardería es proporcionar una alimentación, sana variada y suficiente, lo que de acuerdo con la ley del seguro social y del procedimiento de Alimentación para la prestación del servicio de Guardería, razón por el cual solicitamos que se nos otorguen los insumos e ingredientes para la correcta, variada y suficiente alimentación de nuestros menores., se envía el presente requerimiento de acuerdo al planteamiento siguiente:

Por este medio, le solicito su intervención y gestión de los Requerimientos 2024 del Grupo 480 "Viveres", de los Servicios de Alimentación para la Guardería Ordinaria 001, de esta Delegación.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El servicio de guardería se proporciona a los menores desde 43 días de nacidos hasta el cumplimiento de los cuatro años y tiene como objetivos:

Las guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social, deberán garantizar a trabajadores y niños usuarios, el servicio y operación con seguridad, calidad y transparencia.

Cuidar y fortalecer la salud del niño y su buen desarrollo, mediante una alimentación sana, variada, suficiente, como parte de las iniciativas del director general del IMSS, que además de cumplir con su función nutricia que contribuyen significativamente para que el niño exprese al máximo sus potencialidades, si esta es deficiente durante un tiempo prolongado, ya no podrá alcanzar el peso y talla esperado para la edad, aunque se corrijan las deficiencias alimentarias. Por las razones mencionadas, el ofrecer un régimen de alimentación recomendable durante los primeros años de vida constituye una importante acción preventiva y un factor indispensable para promover la salud del niño.

Propiciar la formación de sus sentimientos de adhesión familiar y social, la adquisición de conocimientos que promuevan la comprensión, el empleo de la razón y de la imaginación.

Constituir hábitos higiénico y sana convivencia.

Inculcar el sentido de cooperación en el esfuerzo común con propósitos y metas comunes.

Salvaguardar la integridad física y emocional de los niños. Proporcionar elementos que apoyen la realización de las acciones técnicas de orden alimentario y nutricional que permitan contribuir al óptimo crecimiento y desarrollo del niño como parte de la atención educativo-asistencial que se brinda en la guardería.



2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

El servicio consiste en la adquisición, distribución y entrega de víveres en el almacén de víveres de la Guardería Ordinaria 001, como parte de la atención integral de los menores de 43 días de nacidos hasta el cumplimiento de los cuatro años de edad y tiene como objetivos: , de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 (DOS) de los productos contenidos en el Anexo 1 (UNO) de este contrato.

Los precios de cada uno de los grupos serán fijos de acuerdo con lo establecido en los artículos 44, de la LAASSP, y 80 de su Reglamento, mismos que se tienen como si a la letra se insertase.

2.- NORMAS DE CALIDAD, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Cuadro Básico de Alimentos vigente <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/alimentos>

NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

NMX-F-605-NORMEX-2016 ALIMENTOS - Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo "H".

NOM093-SSZA1-1994, Bienes y Servicios, prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos.

Se realizarán visitas a la empresa licitante para supervisar las condiciones del inmueble, así como deberán contar con 3 vehículos transportadores de víveres presentando facturas de dichos vehículos, fotografías así como comprobante de las cámaras de refrigeración instaladas en los vehículos, cajas y neveras de plástico para transportar víveres en buenas condiciones de higiene.

CALIDAD:

Los licitantes deberán acompañar dentro de su propuesta técnica los documentos siguientes en original y/o copia certificada, y copia simple para su cotejo:

Aviso de Funcionamiento del establecimiento del licitante, municipal o estatal por parte de la COFEPRIS.

Para el grupo carne en general, productos de embutidos, lácteos y derivados, Alimentos no perecederos (productos a granel), pan y tortilla de maíz, se deberán presentar los resultados de los análisis microbiológicos y fisicoquímicos de los productos de alto riesgo (todas y cada una de las claves de los productos de cada grupo: 1 Alimentos Perecederos, excepto frutas y vegetales) Para el grupo 2 Alimentos no Perecederos, se deberá presentar los resultados de los análisis microbiológicos de por lo menos 20 productos a granel. En el caso de la leche líquida entera ultra pasteurizada, además, deberá presentar los resultados de los análisis de autenticidad de leche por Electroforesis de método capilar, a través de un perfil proteico con electroferograma y diagnóstico de éste de cada una de las claves de los productos, como lo indica la NOM-155-SCFI-2003 como método de prueba realizados; todos





estos, deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de prestación de propuestas y dichos análisis deberán

ser emitidos por laboratorio(s) acreditado(s) ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio. De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, artículos 53 y 55 de la Ley Federal de Metrología y Normalización, y el Reglamento de control sanitario de productos y servicios de la Secretaria de Salud. En el caso de las claves del atún en agua de la marca ofertada, deberán presentar resultados fisicoquímicos donde conste que su contenido proteico proviene únicamente del atún y que no contienen soya, ni ningún otro ingrediente que se haya utilizado en su fabricación con la finalidad de incrementar su volumen.

Los resultados de los estudios clínicos practicados por un laboratorio acreditado por la EMA, al personal asignado para la: preparación, entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería (en su caso) mismos que incluirán: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, química sanguínea de 12 elementos, reacciones febriles, biometría hemática y lecho ungueal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio, en la cual se deberá demostrar que las pruebas que realizó el laboratorio, se encuentran incluidas en su anexo técnico.

Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentra libre de enfermedades infecciosas, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009, numeral 5.12.1 que a la letra dice:

"Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido"

Los licitantes deberán presentar los resultados de los análisis microbiológicos en original de aguas de las llaves, del filtro, superficies inertes (tablas de picar, mesas de trabajo, taras, utensilios) y equipo de transporte, dichos análisis, deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio ante la EMA.

Presentar la Inspección Sanitaria de las instalaciones, equipo de transporte, equipo de refrigeración y en su caso cámara de refrigeración del Licitante, realizada en base a la NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de



higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios" en la cual deberá cumplir con el 100% de dicha Norma, deberá ser realizada dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas.

Curriculum de la empresa y/o persona física, donde se pueda verificar que son personas dedicadas al ramo y/o cuentan con la experiencia en este tipo y magnitud de trabajo.

En el caso que el proveedor, por la naturaleza de los bienes como son la tortilla de maíz y el pan fresco, los adquiera a un tercero, deberá cumplir con los numerales 1, 3, 4, 5 y 6 de este apartado de calidad.

EQUIPO EN COMODATO:

El "Proveedor" deberá proporcionar 1 Refrigerador nuevo en la Guardería durante los meses que dure el contrato. En caso de descompostura, deberá repararlos o en su defecto sustituirlos por otro equipo nuevo en un plazo no mayor de 5 días hábiles a partir que la Unidad Médica afectada realice la notificación.

3.-LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Presentar la documentación señalada a continuación:

Grupo	Documento a presentar
1.- Alimentos Perecederos (Carne, Derivados Lácteos, Huevo y Embutidos)	Copia simple de la constancia expedida al establecimiento o rastro del origen de las carnes con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) en la cual se acredite que la actividad certificada del rastro es para el sacrificio, corte y deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa). Carta membretada en original del rastro o establecimiento "Tipo de Inspección Federal" (TIF) donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos) dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación. Para el caso de huevo y derivados lácteos, dicha carta deberá ser del fabricante de los productos.





Table with 2 columns: Grupo and Documento a presentar. It lists requirements for food products like fruits, vegetables, non-perishable foods, and tortillas.

Handwritten signature or initials on the right side of the page.

4.- MODALIDAD DE CONTRATACION

Licitación Pública Art. 26 Fracción I, de la LAASSP.

5.- TIPO DE ABASTECIMIENTO

La totalidad de los bienes deben ser adjudicados a un solo proveedor (Artículo 29 Fracción XII de la LAASSP.

6.- CRITERIO DE EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES

Criterio Binario

VIGENCIA DEL CONTRATO

Del 1° de Enero al 31 de diciembre del 2024.

7.- PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA CONTRATO

(Importe Máximo \$1, 350,000.00 (Un millón trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

LAS CANTIDADES MAXIMAS SON REFERENCIALES, APEGARSE AL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO.

8.- GARANTIA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Garantía de Cumplimiento del Contrato, "El Proveedor", se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato,





mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de "El Instituto", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo del presente instrumento jurídico, en Moneda Nacional, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

"El Proveedor", queda obligado a entregar a "El Instituto", la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento como Anexo 7 (siete), en la oficina de Contratos del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del instrumento jurídico será devuelta a "El Proveedor", una vez que "El Instituto", le otorgue autorización por escrito, para que éste

pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "El Proveedor", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente instrumento jurídico, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la oficina de Contratos del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81, fracción II Del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Ejecución de la Póliza de Fianza de Cumplimiento de este Contrato.- "El Instituto", llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

Se rescinda administrativamente este instrumento jurídico.

Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.

Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al instrumento jurídico, no entregue "El Proveedor", en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera.

Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

09.- PENAS CONVENCIONALES

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES

"EL INSTITUTO" "El Instituto" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto





siguiente: (considerar la unidad de medida del servicio, con objeto de cuantificar el monto del servicio prestado con atraso).

Por atraso en el cumplimiento de los horarios pactados de entrega y distribución de los bienes conforme al plazo establecido en el Anexo 2 (DOS), se aplicará el equivalente al 0.357% (cero puntos trescientos cincuenta y siete por ciento), por cada treinta minutos de atraso, sin exceder el 1% (dos punto cinco por ciento), diario sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA.

Cuando transcurrido el horario estipulado no se hubiera cumplido con la reposición o se incurra en incumplimiento con dicha reposición de los bienes, se aplicará el 1% (dos puntos cinco por ciento) diario hasta un máximo de 4 días, sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA, a partir de la hora señalada para su recepción.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 días, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente instrumento jurídico, que es del 1 % (dos puntos cinco por ciento), aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda.

Cuando el proveedor, una vez que haya realizado la descarga de los víveres, los deje sin aseguramiento, bloqueando el paso y a la intemperie a expensas de las condiciones climáticas, se aplicará el 1 % (dos puntos cinco por ciento) sobre el valor total de los víveres solicitados sin incluir el IVA, a partir de los 5 minutos que se haya realizado la descarga

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dichas garantías Una vez alcanzado el límite señalado para la(s) pena(s) convencional(es), se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, siendo proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

EL PROVEEDOR", a su vez autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor. Las penas convencionales serán aplicadas por atraso de la prestación del servicio e incumplimiento de este de las características determinadas en el requerimiento. Cuando "El Proveedor" no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido en el Anexo 2 (DOS) del presente documento jurídico, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con atraso.

El administrador del presente contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en el contrato, así como de notificarlas al proveedor.

"El Proveedor" a su vez, autoriza a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a "El Proveedor".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 96 del Reglamento de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo



del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "El Instituto".

Aplicación de Penalización.

El pago de las penalizaciones o las deducciones se realizará mediante notas de crédito generadas por el proveedor.

El proceso de ingreso y aplicación de notas de crédito tendrá el siguiente orden:

- 1.- El proveedor, a partir de la fecha de recepción de la notificación de la(s) penalización(es), contará con 5 días hábiles para la entrega de la nota de crédito.
- 2.- La nota de crédito deberá ser entregada en original y copia al departamento de Adquisiciones y contratación de servicios.
- 3.- Será sellada y firmada de recepción en departamento de Adquisiciones y contratación de servicios.
- 4.- La nota de crédito con sello y firma se deberá anexar a la factura del mismo período en el que se incluye la fecha de la penalización o deducción, la cual deberá presentar al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO para la firma de autorización de pago.
- 5.- El departamento de Adquisiciones y contratación de servicios se encargará de realizar el proceso de aplicación a través del enlace del Sistema SAI-PREI.

La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

10.- DEDUCCIONES

Deducciones: De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudieras incurrir "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Las deducciones no podrán exceder del 1% del monto máximo total del contrato.

Las deducciones al pago de bienes o servicios, por cualquier incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato cuyo límite será hasta el





10% del monto facturado del mes que corresponde, será cuando el prestador de servicio incumpla en lo siguiente:

Concepto	Deducciones de Pago
Cuando el Proveedor no entregue el total de los insumos solicitados.	1% sobre el monto de la factura del mes en que se suscitó.
Cuando el Proveedor no entregue el insumo con la calidad establecida.	1% sobre el monto de la factura del mes en que se suscitó.

11.- FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en pesos mexicanos, previa entrega y recepción a satisfacción de "EL INSTITUTO" de los bienes, en los términos establecidos en el presente contrato, a los 8 (ocho) días naturales tratándose de alimentos perecederos; en el caso de abarrotes, el pago se realizará a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

EL PROVEEDOR" deberá manejar por separado la facturación y toda la documentación que se derive de las adjudicaciones por grupo, por cada una de las Unidades Médicas Hospitalarias, sin combinar en las facturas bienes de otra, aun tratándose del mismo bien.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, la orden de compra que ampara(n) dichos bienes, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en (el área adquirente deberá señalar la unidad administrativa (cuyas funciones son las de finanzas) responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).

En caso de que "El PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

EL PROVEEDOR" recibirá de "EL INSTITUTO" el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en (el área adquirente deberá indicar las unidades administrativas (cuyas funciones son las de finanzas) responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención), petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".



En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario e intrabancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará a solicitud de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que éste último tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarrecibos cuyo importe se cede, además de los documentos

sustantivos de dicho financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Durante la vigencia, el prestador de servicio queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la hoja de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

En el caso de personas físicas deberá presentar requisitado en original y 1 copia el formato 37-a "constancia de pagos y retenciones del ISR, IVA E IEPS.

12.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

SOLICITUD DE ALIMENTOS

El servicio consiste en la adquisición, distribución y entrega en el almacén de víveres de la Guardería Ordinaria 001 de acuerdo con lo establecido en el Anexo 2 (DOS) de los productos contenidos en el Anexo 1 (UNO) de este contrato.





EL PRESTADOR DE SERVICIO; cumplirá con presentar la inscripción de servicios de sus trabajadores, en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como el pago de las CUOTAS OBRERO PATRONAL, a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, al inicio del contrato y cada vez que de ALTA o BAJA, a sus trabajadores, el área contratante verificará dicha documentación.

Al inicio de contrato, el área CONTRATANTE enviara a la Jefatura de Afiliación y Cobranza, la inscripción de servicios de trabajadores, presentada por el Proveedor, y el área REQUIRIENTE solicitara a la jefatura de Afiliación y cobranza se verifique cada tres meses altas o bajas de trabajadores de acuerdo al número patronal todo con el fin de que estén al corriente en sus pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si durante la vigencia del contrato, el proveedor cambia de fabricante de pan fresco y/o tortilla de maíz, deberá notificarlo al Administrador de Contrato antes de dicho cambio; presentando los documentos y estudios solicitados en el apartado de CALIDAD, y esperar que el Administrador de contrato le autorice vía impresa.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar en el almacén de víveres de Guardería Ordinaria 001, a partir del inicio de la vigencia del contrato, una relación del personal que tendrá acceso a las instalaciones de "EL INSTITUTO", que contenga nombre completo, cargo y firma, juntamente con la copia simple de los gafetes que los identifica, mismos que estarán autorizados para recibir notificaciones de cualquier índole. Incluyendo al personal que realice la entrega de pan fresco y tortilla de maíz. Y cuando haya modificaciones de dicho personal deberá actualizar de forma inmediata dicha relación y entregar en la Guardería Ordinaria 001 de que se trate.

Los bienes deberán ser entregados y distribuidos de acuerdo con el Anexo 1 (UNO), el cual forma parte de las presentes bases, en los lugares que se indican en el Anexo 2 (DOS) los días especificados en la Orden de compra correspondiente del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA SIAG) y/o "Solicitud o cancelación de alimentos al proveedor

Los bienes deberán ser entregados y distribuidos en la Guardería Ordinaria 001, conforme a los horarios establecidos en el Anexo 2 (DOS), el cual forma parte del presente

y conforme a lo señalado en la Orden de Compra correspondiente del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA SIAG)

Los bienes deberán ser entregados y distribuidos dentro del plazo establecido en el Anexo 2 (DOS) el cual forma parte del presente contrato, en los lugares que se indican en la Orden de compra correspondiente del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA SIAG)

Los bienes para requerir serán descritos en el formato de Orden de Compra correspondiente que se emita en el Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA SIAG)

La Orden de Compra correspondiente que se emita en el Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA SIAG), deberá ser entregada por





el Área de Nutrición y Dietética de la Unidad con una anticipación de 8 a 14 días;

La Orden de compra podrán ser enviadas la Unidad por vía correo electrónico al "EL PROVEEDOR", previo acuerdo de las partes.

Cuando la orden de compra sea transmitida correo electrónico o cualquier otro medio convenido por las partes, "EL PROVEEDOR" se obliga a confirmar su recepción acusando de recibo por la misma vía el mismo día en que se reciba dicha orden por parte de las Áreas de Nutrición de la Guardería Ordinaria 001, fecha a partir de la cual, empezará a computarse el plazo de entrega. Y al día siguiente "EL PROVEEDOR

Los productos para entregar deberán apegarse a la presentación solicitada en el ANEXO 1 (UNO) y a los criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos vigente, que se puede consultar en la página Web de "EL INSTITUTO", en la sección de CUADROS BÁSICOS, renglón ALIMENTOS.

Para los subgrupos FRUTAS Y VEGETALES "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar en forma mensual una lista de las frutas y vegetales de temporada.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar y distribuir los alimentos en cajas para estiba, de plástico, recipientes o envases especiales, conforme a las características de la clave/grupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de higiene y presentación. Para los subgrupos FRUTAS Y VEGETALES "EL PROVEEDOR" deberá entregarlos en cajas de estiba de plástico; en ningún caso serán recibidas en cajas de cartón ni madera; los bienes de estos subgrupos que por su naturaleza sean comercializados con envolturas de papel, estas envolturas deberán ser retiradas por "EL PROVEEDOR" antes de ser entregados los bienes en las Áreas de Nutrición y Dietética de la Guardería Ordinaria 001.

Los alimentos de los grupos de derivados lácteos, "EL PROVEEDOR" deberá entregarlos en su envase primario, empacados al alto vacío por el fabricante y deberán estar identificados con los siguientes datos:

Marca Comercial

Nombre Genérico y Específico

Fecha de Fabricación y Caducidad

Nombre o Razón Social del Fabricante

Peso Neto

15.- PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL CONTROL DEL SERVICIO CONTRATADO

EVALUACION

Durante la prestación del servicio "EL PROVEEDOR" estará sujeto a una verificación visual aleatoria de los bienes a entregar, el vehículo de transporte de los víveres y de la apariencia del personal por parte del Nutricionista responsable del almacén de víveres o del servidor responsable de recibir a nombre de "EL INSTITUTO" los bienes, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en el presente contrato.





Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en las cláusulas del presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio.

El representante legal del "EL PROVEEDOR" o personal con nivel para la toma de decisiones, deberá presentarse en la Guardería Ordinaria 001 la primera semana de cada mes, en un horario de 8:00 a 12:00 h, en cualquiera de los días de lunes a viernes previo acuerdo con los Auxiliares de Contrato, con el fin de revisar las condiciones del Servicio que presta su personal y en su caso establecer acuerdos para su corrección.

16.- REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA.

El representante del área técnica será el responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación.

El Anexo técnico es el documento anexo al requerimiento que deriva del levantamiento de necesidades reales, el cual contiene en forma de tablas, la Descripción Amplia y detallada de los Bienes o Servicios a contratar.

El responsable técnico que participarán en el proceso de Licitación de este grupo, son: la Lic. Gabriela Sandoval Dominguez Jefe de Nutrición y Dietética de la Guardería Ordinaria 001 los cuales deben participar en cumplimiento a la instrucción de la División de Mejora a la Gestión de Servicios de Guardería.

17.- ADMINISTRADOR DE CONTRATO

El Administrador del Contrato, deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, informando con toda oportunidad a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

El Administrador del presente contrato será la Lic. Mónica Jesús Rangel. - Directora de la Guardería Ordinaria 001, quien se auxiliará para el debido cumplimiento de sus obligaciones con los siguientes servidores públicos, por así requerirlo las condiciones contractuales.

Las Obligaciones del Administrador durante la vigencia del contrato.

Recepción de bienes o servicios

Seguimiento al cumplimiento del contrato

Cálculo y aplicación de penas convencionales y/o deductivas

Procedencia de pago

Las Obligaciones del Administrador al finalizar el contrato.

Liberación de Garantías

Suspensiones, terminaciones anticipadas y rescisiones de contratos.

18.- AUXILIAR DE CONTRATO

Los auxiliares de Contrato llevarán a cabo la vigilancia del cumplimiento en tiempo y forma del presente Instrumento Jurídico, así como del ejercicio del presupuesto asignado para el mismo y realizaran la supervisión que deberán registrar en la Cédula de Supervisión de





contratos y mensualmente emitir el informe correspondiente al Administrador del Contrato.

Lic. Mónica Jesús Rangel. - Directora de la Guardería Ordinaria 001

Lic. Gabriela Sandoval Dominguez jefe de Nutrición de la Guardería Ordinaria 001

PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato. Con la excepción de los grupos de pan fresco y tortilla de maíz.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven, de acuerdo con lo estipulado en su Cláusula Tercera.

RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado

anticipadamente el presente instrumento jurídico sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas





justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente instrumento jurídico, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este instrumento jurídico sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes: Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas.

Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas

En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje o rechazo, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado.

Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro y los ya mencionados en el apartado de CALIDAD, previa autorización de "EL INSTITUTO".

En caso de que, durante la vigencia, se suspenda o retire el Certificado que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable o permiso sanitario que otorgue la autoridad sanitaria de la localidad correspondiente.

La autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

Si se hubiera agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. - Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.



Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el instrumento jurídico, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente instrumento jurídico resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente instrumento jurídico, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión.

Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ambas partes estarán Exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda prever o que aun previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.



RESPONSABILIDAD LABORAL.- Los recursos humanos que utilicen cada una de "LAS PARTES", para la ejecución del presente contrato quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios; quedando eximido de cualquier reclamación directa o indirecta que pudieran presentar los colaboradores o sus beneficiarios, ya sea del orden civil, laboral, mercantil, penal o de cualquier otra naturaleza jurídica, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

MODIFICACIONES. - De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia de este. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RELACIÓN DE ANEXOS. -

Anexo 1 (uno) "Descripción, características y especificaciones de los bienes, así como el total de bienes.

Anexo 2 (dos) "Calendario y horarios de entrega y distribución de víveres, Lugar de entrega de los bienes, Orden de Compra, Tarjeta de evaluación de proveedores de víveres, Características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega y distribución de los bienes y Vehículos Solicitados por Grupo para la Entrega y Distribución de los Bienes". Por ningún motivo se aceptará mercancía antes de las 7 de la mañana, o después de las 9:30 hrs.

Anexo 3 (tres) "Características Fisicoquímicas de los alimentos para su recepción o selección.

NOTA: Los proveedores deberán surtir tres veces a la semana lunes, miércoles y viernes y los horarios de entrega serán de 7:00 hrs y hasta las 9:30 hrs. a. m., con excepción del pan fresco y la tortilla de maíz que se deberán entregar lunes, miércoles y viernes a las 7:00 a. m., para el desayuno.

Los bienes al momento de ser entregados por el proveedor a la Guardería Ordinaria 001 de la Delegación Tabasco, deberán cumplir con las condiciones de transportación e higiene que permitan la correcta distribución, conservación y almacenamiento de estos, de acuerdo con lo establecido en el requerimiento



DEMANDA MÍNIMA Y MÁXIMA DE REQUERIMIENTO DE VIVERES 2024
GUARDERIA ORDIANRIA 001

PARTIDA	NOMBRE DE LA UNIDAD	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	GUARD.001	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Etiquetado con nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	kg.	96	240
2	GUARD.001	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	500	CUETE DE RES		kg.	60	180
3	GUARD.001	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	101	ATÚN EN Agua	Latas de 174gr.1880 g de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, etiquetado.	Lata de 130 gr.	180	1122
4	GUARD.001	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	303	PECHUGA DE POLLO MOLIDA		KG.	96	240
5	GUARD.001	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel por kilogramo en paquetes individuales, en charolas de unicel colocadas sobre papel secante con envoltura de polietileno, etiquetada con los datos siguientes: Número de rastro T.I.F. en su caso, nombre y ubicación del rastro, fecha de matanza y las leyendas: "Consumir preferentemente antes de. ." y "Consérvese en refrigeración".	kg.	192	480
6	GUARD.001	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	400	PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas plásticas o envasadas en charolas de unicel en la cual son colocadas las piezas sobre un papel secante, envueltas con película plástica o cualquier otro tipo de envase sanitario autorizado. Cuando está; empaquetado requiere etiqueta con los datos siguientes: número de rastro T.I.F. en su caso, nombre y ubicación del rastro, fecha de matanza y las leyendas: "Consumir preferentemente antes de. ." y "Consérvese en refrigeración".	kg.	220	560
7	GUARD.001	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	BISTEC DE PIERNA DE RES	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	kg.	150	300
8	GUARD.001	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	CHAMBARETE DE RES	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración.	kg.	9	24



PARTIDA	NOMBRE DE LA UNIDAD	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
								Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.			
9	GUARD.001	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica y papel secante en la parte inferior para absorber los líquidos, en paquetes no mayores de 5 kg. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	kg.	67	168
10	GUARD.001	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	kg.	96	240
11	GUARD.001	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica y papel secante en la parte inferior para absorber los líquidos, en paquetes no mayores de 5 kg. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	kg.	150	300
12	GUARD.001	LECHES	LACTEOS	480	202	102	QUESO OAXACA	Paq 400 gr polietileno	PAQ. 400 GR.	52	132
13	GUARDERIA 001	LECHES	LACTEOS	480	14	601	NAN 1	Lata de 350 gr.	lata	96	240
14	GUARDERIA 001	LEXHES	LACTEOS	480	11	1501	NAN 2	Lata de 350 gr.	Lata.	96	240
15	GUARD.001	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en cartones con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una caja de cartón colectivo.	kg.	232	580
	GUARD.001	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	300	LECHE ENTERA ULTRA PASTEURIZADA	Bote tetrapack de 1ltr.	LT.	1200	2900
17	GUARD.001	LECHES Y DERIVADOS	LACTEOS	480	202	208	QUESO PANELA	Paq 400 gr polietileno	PAQ. 400 GR.	54	136
18	GUARD.001	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	209	QUESO MANCHEGO BAJO EN GRASAS (TIPO)	envasado en empaque impermeable plástico al alto vacío y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	Barra de 400 grs.	32	120
19	GUARD.001	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA	De 1 litro en envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad.	Bote de 1l.	32	148
20	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETA	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	kg.	8	20





PARTIDA	NOMBRE DE LA UNIDAD	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
		LES									
21	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMÓN SIN SEMILLA (PERSA)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	kg.	44	110
22	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1701	MANGO ATAULFO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	kg	32	80
23	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1802	MANZANA RED	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico, madera o cartón preferentemente con charolas de tamaño adecuado.	Kg.	52	130
24	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico, madera o cartón preferentemente con charolas de tamaño adecuado.	kg	52	130
25	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELÓN CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	kg.	80	1440
26	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2000	NARANJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera y en bolsas de polietileno o malla de tamaño adecuado.	KG.	48	368
27	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	kg.	80	1440
28	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2203	PERA MOTA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, con charolas de separación de tamaño adecuado.	kg.	32	140
29	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, con charolas de separación de tamaño adecuado.	kg.	80	1440
30	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, con charolas de separación de tamaño adecuado.	KG	52	1010
31	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	PLÁTANO TABASCO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, con charolas de separación de tamaño adecuado.	kg.	80	1440
32	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	302	802	CAMOTE	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno perforadas o cajas de madera o de cartón	kg	32	80
33	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	En bolsas de plástico o envasadas en bolsas de polipropileno, por peso en kilogramos, debidamente etiquetadas.	kg	1	3
34	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en cajas de madera o plástico de tamaño adecuado.	kg.	9	23
35	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno, cajas de plástico o madera de tamaño adecuado que protejan perfectamente el producto.	.kg	11	120
36	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	203	AGUACATE VERDE	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno, cajas de plástico o madera de tamaño adecuado que protejan perfectamente el producto.	kg.	11	120
37	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en cajas de madera o plástico de tamaño adecuado.	kg	4	12
38	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	BETABEL	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	kg	4	10



PARTIDA	NOMBRE DE LA UNIDAD	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
		VEGETALES									
39	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BRÓCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado. El brócoli congelado deberá venir en bolsas de plástico, selladas y conservadas en congelación a -18° C.	kg.	12	72
40	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	kg.	52	576
41	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	kg.	16	40
42	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera.	kg.	40	100
43	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1200	CHÍCHARO	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico y cajas de plástico o madera de tamaño adecuado; como chícharo limpio en charola de unicel, por peso en kilogramo, envuelta con papel ega pack.	Lata 420 gr	8	20
44	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1003	CHAMPIÑONES FRESCOS	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	KG	16	120
45	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	kg.	8	20
46	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	kg.	6	15
47	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	Espinaca fresca: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado. Espinaca congelada: En bolsas de polietileno de 1 kilogramo, a una temperatura de -18° C.	kg.	6	45
48	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	JITOMATE BOLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	kg.	248	620
	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	KG.	480	1200
50	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2403	JITOMATE PROCESADO EN PURÉ	En lata o en tetrabrik de 800 g a 4000 g.	.lata 800 gr	8	20
51	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	kg.	8	20
52	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2901	PAPA AMARILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.			
53	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	PAPA BLANCA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	kg.	32	167
54	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	kg.	26	65



PARTIDA	NOMBRE DE LA UNIDAD	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
55	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRÓN FRESCO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	kg	4	10
56	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3200	PORO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	kg.	2	5
57	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	kg.	16	40
58	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	kg.	88	220
59	GUARD.001	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	301	1100	JICAMA	A granel por peso en kilogramo en cajas de plástico.	kg	48	90
60	GUARD.001	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ INTEGRAL	En bolsa de polietileno de kg.	kg.	14	36
61	GUARD.001	CEREALES	ARROZ	480	402	300	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO TIPO A	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bioorientado con aluminio y polietileno de baja densidad) de 270 g.	Lata de 270 gr.	19	48
62	GUARD.001	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA (HOJUELAS)	En bolsa de polietileno o bote de cartón de 200 g	PAQ 500 GR	2	5
63	GUARD.001	CEREALES	AVENA	480	403	500	CEREAL DE AVENA PRECOCIDA TIPO B	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bioorientado con aluminio y polietileno de baja densidad) de 270g. En bolsa plástica de película coextruida contenida en estuche de cartoncillo cuchéO de 280 g.	Lata de 270 gr.	19	48
64	GUARD.001	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAÍZ	A granel por peso en gramos o empacada en bolsa de polietileno de 500 g a 1000 g.	kg.	130	326
65	GUARD.001	CEREALES	TRIGO	480	406	110	HARINA DE TRIGO INTEGRAL	En bolsa de papel o polietileno de 800g a 1000 g.	KG	4	12
66	GUARD.001	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	PAN BOLILLO INTEGRAL	Por pieza de 45g a 60g o de 30 g a 45 g (para pacientes) en caja de cartón o plástico, cubiertas con papel glasine para evitar la modificación de textura.	Pza.	2080	5200
67	GUARD.001	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	PAN INTEGRAL DE CAJA	En bolsa de polietileno 700 g a 750 g (24 rebanadas y 2 tapas).	Paq de 675 gr.	14	36
68	GUARD.001	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	PAN MOLIDO	Bolsa de polipropileno de 150 g a 165 g.	Paq de 210 gr.	8	22
69	GUARD.0	CEREALES	TRIGO	480	406	2601	MACARRON INTEGRAL	Por pieza de 30 a 35 g (para pacientes) o de 45g a 50 g en caja de cartón o plástico, envueltas con papel glasine que evite la modificación de textura.	PAQ 200 gr	24	60
70	GUARD.001	CEREALES	TRIGO	480	406	2601	PASTA FIDEO INTEGRAL	A granel por peso en gramos, envuelto con tiras de cartón y papel.	Paq 200 gr..	34	85



PARTIDA	NOMBRE DE LA UNIDAD	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
71	GUARD.001	CEREALES	TRIGO	480	406	2601	PASTA LETRAS INTEGRAL	A granel por peso en gramos, en caja de cartón o plástico, envueltas con papel glasine que evite la modificación de textura.	Paq de 200 gr	26	65
72	GUARD.001	CEREALES	TRIGO	480	406	2601	PASTAS CODITO INTEGRAL	Bolsa de celofán de 200 g (diversas formas).	Paq de 200 gr.	26	65
73	GUARD.001	CEREALES	TRIGO	480	406	2601	PASTA MONITOS INTEGRAL	Bolsa de polietileno de 260 g (10 piezas) a 520 g (20 piezas) .	Paq de 200 gr.	26	65
74	GUARD.001	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	200	FRIJOL BAYO	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.	KG	9	23
75	GUARD.001		CEREAL	480	406	2601	ESPAGUETI INTEGRAL	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.	Paq de 200 gr.	26	65
77	GUARD.001	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.	kg	11	29
78	GUARD.001	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	301	ALUBIAS	Sobre plastificado de 500gm.	KG	4	10
79	GUARD.001	LEGUMINOSAS	GARBANZO	480	502	100	GARBANZO	Bolsa de polietileno de 500 a 1000 g.	KG	4	12
80	GUARD.001	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA	Bolsa de polietileno de 500 a 1000 g.	.KG	2	5
81	GUARD.001	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Bolsa de polietileno de 500 a 1000 g.	kg	9	23
81	GUARD.001	AZUCARES	PASTEL	480	504		PASTEL POR KG	Pastel por pieza de kg	kg	6	12
82	GUARD.001	AZUCARES	Caramelo macizo	480	504		Caramelo macizo	Caramelo macizo por bolsa de kg.	kg	6	20
83	GUARD.001	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	CREMA ACIDA	Envase de plástico o polietileno con sello hermético, de 180 g a 1000 g, resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales. Conforme a los criterios de calidad.	KG	4	10
84	GUARD.001	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA	Lata de 225 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	Lata de 225 ml.	28	72
85	GUARD.001	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CANOLA	Envase de 1L a 3.600 L de vidrio o plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto.	LT	57	144
86	GUARD.001	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	105	ACEITE DE OLIVA	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Su capacidad es de 90 a 1000 g. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	LT	8	22
87	GUARD.001	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA	En frasco de vidrio o de plástico, con capacidades de 190 a 390 g.	Fco. De 190 gr.	19	48
88	GUARD.001	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	202	SAL YODATADA	Bolsa de plástico de kg.	kg	6	15
89	GUARD.001	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	806	200	ELOTE PROCESADO	EN LATA DE 410GRMS	Lata de 400 gr.	30	75
90	GUARD.001	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	401	CANELA MOLIDA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio con capacidad de 100 g a 500 g, plástico o en bolsa de polietileno, de marca registrada y autorizada.	KG	1	3
91	GUARD.001	CONDIMENTOS	HIERBAS Y	480	805	100	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	kg	2	6



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SSTPEYS
GUARDERIA ORDINARIA 001

PARTIDA	NOMBRE DE LA UNIDAD	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			HOJAS								
92	GUARD.001	CONDIMENTOS	AJO	480	802	100	AJO EN BULBO	POR KG	KG	5	8
93	GUARD.001	ABARROTES	ADEREZO	480	704	301	CREMA DE CACAHUATE	POR KG	KG	12	30
94	GUARD.001	FRUTA		480	301	3004	UVA DESHIDRATADA	POR KG	KG	30	80
95	GUARD.001	ABARROTES		480	302	1003	CHAMPINON EN LATA	POR KG	KG	4	20





Anexo 2 (DOS)

HORARIOS Y LUGARES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES
DOMICILIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES

Table with 2 columns: UNIDAD, DOMICILIO. Row 1: Guardería Ordinaria 001, Calle Ceiba s/n Col. Primero de Mayo, C.P. 86190 Villahermosa, Centro, Tabasco

CALENDARIZACION PARA LA ENTEGRA DE VIVERES

Table with 3 columns: UNIDAD, HORARIO DE ENTREGA, DIAS DE ENTREGA

Table with 9 columns: NOMBRE DE LA UNIDAD, FRECUENCIA DE ENTREGA, LUN, MAR, MIÉR, JUE, VIER, SÁB, DOM. Row 1: GUARDERIA ORDINARIA 001, LUN-MIERC Y VIERNES, X, , X, , X, ,

HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS: El Proveedor deberá surtir diariamente de lunes a sábado y los horarios de entrega serán de 7:00 a 9:30 horas. a. m., con excepción del pan fresco y tortilla de maíz que se deberá entregar de lunes, miércoles y viernes a las 7:00 a. m., para el desayuno. HORARIO DE REPOSICION DE LOS BIENES DEVUELTOS, RECHAZADOS U OMITIDOS: El Proveedor deberá reponer los bienes devueltos durante la entrega recepción el mismo día antes de las 12:00 horas.

Handwritten signature





Anexo 6 (SEIS)
CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN

ALIMENTO	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
Abarrotes	Secos	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña, fecha de caducidad.	Empaque perforado, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rancidez y decoloración Vencimiento de fecha de caducidad, latas golpeadas
	Enlatados	Latas en buen estado, sin oxidación, abombamiento o abolladuras, producto de marca reconocida Fechas de caducidad vigente	Latas abolladas, oxidadas o enmohecidas, con derrames o escurrimiento, abombadas o picadas. Conservas caseras, Caducidad vencida
	Granos y harinas	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña	Presenten agujeros, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos o roedores
	Panes, galletas y tortillas	Envases limpios en buen estado	Que presenten mohos y coloración no propia del producto
Huevo		Limpio, con cascarón entero, sin fisuras, peso mayor de 50 g, cámara de aire pequeña, cajas secas y limpias, caducidad vigente	Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangre Fecha de caducidad vencida
Leche		Ultra pasteurización Fecha de Caducidad vigente	Sin pasteurizar Fecha de caducidad vencida
Quesos	Olor	Característico	Con olores extraños
	Textura	Bordes limpios y enteros	Con mohos o partículas extrañas
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Crema Acida	Sabor	Característico	Rancio
	Color	Uniforme	Anormal
	Apariencia	Sin partículas extrañas	Con partículas extrañas o moho
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada Fecha de caducidad	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o





ALIMENTO	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
		vigente	estar vencida
Frutas y Verduras	Color	Característico	No característico
		Recibirse en estado óptimo de maduración, basándose en escala de maduración y estación del año. Considerando fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar magullamiento.	Aquellos que presenten mohos, materia extraña, decoloración, magulladuras o mal olor
Carnes	Color	Res: rojo brillante Cerdo: rosa pálido	Verdoso o café oscuro, descolorida
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa o con lama
	Olor	Característico a carne fresca	Mal olor
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de 18°C y presentando signos de descongelación
Aves	Color	Característico (blanco o rosado) sin decoloración o ligeramente rosado	Carne verdosa o amoratada con restos de vísceras y hiel
	Textura	Firme, húmeda	Pegajosas bajo las alas carne blanda y con canutos
	Olor	Característico	Anormal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación
	Entrega	Empaques íntegros, limpios en bolsas de plástico limpio sin rebasar más de 5 kilos.	Empaques con rasgaduras
	Entrega	Empaque limpio e íntegro	Empaque con rasgaduras

[Handwritten signature]

Solicita

Lic. Mónica Jesús Rangel
Directora de la Guardería Ordinaria 001

A T E N T A M E N T E

Ing. Miguel Angel Mendez Figueroa
Encargado de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo,
Prestaciones Económicas y Sociales





FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO

NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA





TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER

OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista

espera, la vigencia de esta fianza quedará AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N00524-002-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024

Número de Registro SAI
D4M0013

ANEXO 03 (TRES) ACTA DE FALLO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

ANTECEDENTES

Que el procedimiento de Licitación Pública Nacional Numero LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, deriva de la solicitud expresa mediante memorándum Número 289001200100/1979/2023, recepcionado con fecha 13 de octubre de 2023, firmado por el Dr. Marcos David Castillo Vazquez, Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas y Memorándum Numero 289000300100/460/2023, de fecha 26 de septiembre de 2023, firmado por el Ing. Miguel Angel Mendez Figueroa, Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales.

Para cubrir las erogaciones que se deriven de los contratos, se cuenta con recursos no comprometidos mediante Dictámenes de disponibilidad Presupuestal Números 0000001337-2023 y 0000001238-2024, de fechas 17 de octubre de 2023 y 16 de octubre de 2023, emitidos por el LCP. Manuel Armando Pérez Dominguez, titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

Con fecha 16 de noviembre de 2023 se publicó la convocatoria en la Plataforma Integral Compranet y en el Datio Oficial de la Federación.

El día 22 de noviembre a las 10:00 horas, con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se llevó a cabo la junta de aclaraciones de conformidad con el numeral 4 de la convocatoria en la cual se recibieron preguntas de los siguientes Licitantes:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE DEPOSITARON EN COMPRANET SOLICITUDES DE AGLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y QUE SE IMPRIMIERON EN ESTE ACTO	NO. PREGUNTAS
1	DANIELA CONCEPCION VILLANUEVA LOPEZ	5
2	COORDINACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGISTICOS SA DE CV	38

El día 29 de noviembre de 2023 a la 10:00 horas se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones por lo que se verificó el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica Compranet 2023 con fundamento en el artículo 47 párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la convocatoria, a efecto de verificar si se recibieron proposiciones, encontrándose las proposiciones de los licitantes que a continuación se mencionan:

No	LICITANTES QUE PRESENTAN PROPUESTAS ELECTRONICAS
1	COORDINACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGISTICOS, S.A. DE C.V.
2	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El día 30 de noviembre de 2023 se recibe los Resultado de la Evaluación Técnica Firmados por los CC. LN. Tania del Carmen Gómez López, Encargada de la supervisión de Nutrición y Dietética y Lic. Monica Jesus Rangel, Directora de la guardería Ordinaria No. 1, por lo que se procede a dar inicio con el Acta de Fallo con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de Invitación.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: No. LA-050-GYR-050GYR015-N-5-2024

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA HOSPITALES
 Y GUARDERÍA ORDINARIA NO. 01 DEL OOAD TABASCO**

Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, se comprobó que los licitantes que a continuación se mencionan, cumplieron con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1 y 6.2 de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en los numerales 9.1 así como la Junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 22 de noviembre de 2023 y en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resultando aprobadas las siguientes:

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MOTIVACION	FUNDAMENTACIÓN
ROMARIO LOPEZ PADILLA	ADQUISICION DE VIVERES PARA LOS HOSPITALES Y GUARDERIA ORDINARIA NO. 1	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada; el licitante cumplió con los requisitos solicitados en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1, 6.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considera solvente.	De conformidad con el numeral 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público
COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V	ADQUISICION DE VIVERES PARA LOS HOSPITALES Y GUARDERIA ORDINARIA NO. 1	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada; el licitante cumplió con los requisitos solicitados en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1, 6.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considera solvente.	De conformidad con el numeral 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Villahermosa, Tabasco a 30 de Noviembre de 2023.

Elaboró:

Dr. Miguel Angel Rosillos Fernández
 Coordinador de Prevención y Atención a la Salud



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



GOBIERNO DE MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: No. LA-050-GYR-050GYR015-N-5-2024

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES Y GUARDERÍA ORDINARIA No. 01 DEL OOAD TABASCO

Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, se comprobó que los licitantes que a continuación se mencionan, cumplieron con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2, 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1 y 6.2 de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en los numerales 9.1 así como la Junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 22 de noviembre de 2023 y en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resultando aprobadas las siguientes:

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
ROMARIO LOPEZ PADILLA	ADQUISICION DE VIVERES PARA GUARDERIA	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada; el licitante cumplió con los requisitos solicitados en los numerales 2, 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1, 6.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considera solvente.	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público
COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V	ADQUISICION DE VIVERES PARA LOS HOSPITALES Y GUARDERIA ORDINARIA NO. 1	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada; el licitante cumplió con los requisitos solicitados en los numerales 2, 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1, 6.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considera solvente.	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Villahermosa, Tabasco a 30 de Noviembre de 2023.

Elaboró:

Lic. Monica Jesus Rangel

Lic. Monica Jesus Rangel
Directora de la Guardería Ordinaria No. 1

Vo. Bo.

Lic. Monica Jesus Rangel

Lic. Monica Jesus Rangel
Directora de la Guardería Ordinaria No. 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la **Adquisición de Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emite el presente Fallo, cuya resolución se apegará a lo señalado en el Artículo 26 párrafo segundo del citado ordenamiento, ya que requiere para el logro de sus objetivos, la **Adquisición de Viveres para Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y habiéndose realizado los actos previos a éste, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación, esta convocante resuelve:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- El Lic. Hugo Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, del Instituto Mexicano del Seguro Social, es autoridad competente para emitir el presente Fallo, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 9; 22 Fracción III y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 ,inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción VI, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, mismos que a continuación se citan:

NOMBRE	CARGO
Lic. Hugo Pérez López	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. Nut. Tania del Carmen Gómez López	Encargada de la Supervisión de Nutrición y Dietética
Lic. Monica Jesús Rangel	Directora de la Guardería Ordinaria No. 1
Ing. Oliver Payró González	N47 Líder de Proyecto

SEGUNTO: Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, se comprobó que los licitantes que a continuación se mencionan, cumplieron con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2, 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1 y 6.2 de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en los numerales 9.1 así como la **Junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 22 de noviembre de 2023** y en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resultando aprobadas las siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PROPUESTAS TÉCNICAS APROBADAS

LICITANTE	DESCRIPCIÓN	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA	ADQUISICION DE VIVERES PARA LOS HOSPITALES Y GUARDERIA ORDINARIA NO. 1	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada; el licitante cumplió con los requisitos solicitados en los numerales 2, 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1, 6.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considera solvente.	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS LOGISTICOS, S.A. DE C.V.	ADQUISICION DE VIVERES PARA LOS HOSPITALES Y GUARDERIA ORDINARIA NO. 1	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada; el licitante cumplió con los requisitos solicitados en los numerales 2, 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1, 6.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considera solvente.	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERO: Que para la evaluación de las proposiciones técnicas aprobadas de los licitantes participantes, se realizó un análisis detallado de la documentación que las integran, mismas que reúnen los requisitos establecidos en las bases a la Convocatoria de la Licitación exigidos por el Instituto, considerándose en dicho análisis también los aspectos siguientes:

- 1) Responsabilidad en la entrega de los bienes.
- 2) Cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria.
- 3) No encontrarse sancionado como persona física o moral por la Secretaría de la Función Pública.
- 4) Aspectos Económicos de la Propuesta.

CUARTO: Habiendo resultado satisfactorias las proposiciones técnicas de los licitantes, se procedió a evaluar los precios propuestos, de conformidad con el criterio establecido en los numerales 9.2 y 9.3 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación y con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 primer y segundo párrafo del Reglamento de la Ley en materia, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, motivo de este procedimiento de Licitación, de acuerdo al siguiente cuadro:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

**CUADRO COMPARATIVO
HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.46 (VILLAHERMOSA, TABASCO)**

PART.	GRUPO	GLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCÁ	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
1	CARNES Y HUEVO	CERDO	CHULETACERDO 150G. PZA.	PIEZAS DE 150 G	KG	GRUALVA	GRUALVA	1,400.00	\$130.00	\$182,000.00	116.54	163,156.00
2	CARNES Y HUEVO	CERDO	LOMO DE CERDO	KG	KG	GRUALVA	GRUALVA	956.4	\$140.00	\$133,896.00	157.35	150,489.54
3	CARNES Y HUEVO	CERDO	PIERNA CERDO TROZO 120 G	PIEZAS DE 120 G C/U	KG	GRUALVA	GRUALVA	1,990.00	\$125.00	\$248,750.00	152.51	303,494.90
4	CARNES Y HUEVO	CERDO	PIERNA DE CERDO MOLIDA	KG	KG	GRUALVA	GRUALVA	65.6	\$125.00	\$8,200.00	152.51	10,004.66
5	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	JAMON CERDO EXTRA FINO 18% PROT.	Paquete 290 g	KG	SABORI	SIGMA ALIMENTOS	23	\$190.00	\$4,370.00	463.24	10,654.52
6	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	JAMON DE PAVO	Paquete 290 g	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	1,300.00	\$220.00	\$286,000.00	294.12	382,356.00
7	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	JAMON DE PECHUGA DE PAVO	PAQUETES DE 290 G	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	4	\$190.00	\$760.00	533.82	2,135.28
8	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	SALCHICHA DE CERDO VIENA	PAQUETES DE 500 G	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	1	\$105.00	\$105.00	148.53	148.53
9	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	SALCHICHA DE PAVO VIENA	PAQUETES DE 500 G	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	395	\$110.00	\$43,450.00	181.10	71,534.50
10	CARNES Y HUEVO	PESCADO	ATUN EN ACEITE (R)	140	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C.V.	493	\$195.00	\$98,107.00	215.71	106,345.03
11	CARNES Y HUEVO	PESCADO	ATUN EN AGUA	140	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C.V.	375	\$280.00	\$105,000.00	215.72	80,895.00
12	CARNES Y HUEVO	PESCADO	MOJARRA FILETE FRESCO	Piezas 120 g +-30 GR	KG	SUKARNE	SUKARNE	1,530.10	\$190.00	\$290,719.00	188.41	288,286.14
13	CARNES Y HUEVO	POLLO	PECHUGA DE POLLO	KG	KG	BACHOCO	BACHOCO	5,700.00	\$123.00	\$712,500.00	136.23	776,511.00
14	CARNES Y HUEVO	POLLO	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Piezas 120 g +-30 GR	KG	BACHOCO	BACHOCO	1,875.10	\$170.00	\$318,767.00	185.51	347,849.80
15	CARNES Y HUEVO	POLLO	PIERNAMUSLO 150G. PIEZA	Piezas de 200 G +-30 gr	KG	BACHOCO	BACHOCO	5,010.00	\$85.00	\$425,850.00	66.67	334,016.70
16	CARNES Y HUEVO	POLLO	POLLO ENTERO SW/SC 1500G @	PIEZAS DE 1500 A 1700 G	KG	BACHOCO	BACHOCO	4,250.00	\$85.00	\$361,250.00	76.52	325,210.00
17	CARNES Y HUEVO	RES	BISTEC PIERNA RES 120G. REB	Piezas 120 g +-30 GR	KG	CAFISU	CAFISU	1,905.00	\$240.00	\$457,200.00	249.28	474,878.40
18	CARNES Y HUEVO	RES	CHAMBARETE DE RES	Piezas 120 g +-30 GR	KG	CAFISU	CAFISU	348	\$170.00	\$59,160.00	209.70	72,975.60
19	CARNES Y HUEVO	RES	FALDA DE RES	KG	KG	CAFISU	CAFISU	497	\$210.00	\$104,370.00	239.65	119,106.05



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARGA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELÍAS LOPEZ PAJILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
20	CARNES Y HUEVO	RES	PULPA DE RES EN TROZO	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	KG	CAFISU	CAFISU	698	\$220.00	\$153,560.00	248.48	174,137.04
21	CARNES Y HUEVO	RES	PULPA DE RES MOLIDA	KG	KG	CAFISU	CAFISU	1,956.60	\$220.00	\$430,452.00	248.28	487,741.25
22	CARNES Y HUEVO	HUEVO	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA @	KG	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	4,050.00	\$75.00	\$303,750.00	72.96	295,468.00
23	CARNES Y HUEVO	HUEVO	ALBUMINA DESHIDRATADA	PAQUETE DE 1 Kg	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	5	\$990.00	\$4,950.00	1,372.92	6,864.80
24	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	LT	LT	LALA	COMERC. DE LACTY DERV.	25,000.00	\$31.00	\$775,000.00	26.32	659,000.00
25	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO PANELA (R)	Paquete 400 g	KG	FUD	COMERC. DE LACTY DERV.	1,900.00	\$250.00	\$475,000.00	188.32	376,808.00
26	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Paquete 180 g	KG	LA VILLITA	COMERC. DE LACTY DERV.	365	\$170.00	\$60,350.00	161.56	57,353.80
27	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO AÑEJO	Paquete 500 g	KG	ARACELI	PRODUCTOS ARACELI	25	\$170.00	\$4,250.00	192.98	4,824.50
28	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO MANCHEGO	Paquete 400 g	KG	FUD	PRODUCTOS	20	\$220.00	\$4,400.00	192.98	3,859.60
29	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE	Envase de 1000 gr	KG	DANONE	SIGMA ALIMENTOS	150	\$50.00	\$7,500.00	52.17	7,825.50
30	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	25	\$40.00	\$1,000.00	180.45	4,511.25
31	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	GUAYABA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	915	\$20.00	\$18,300.00	51.49	47,113.35
32	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	JICAMA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,250.00	\$26.00	\$32,500.00	24.85	31,062.50
33	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	LIMON SIN SEMILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,089.00	\$25.00	\$27,225.00	32.84	35,762.76
34	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANDARINA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	465	\$25.00	\$11,625.00	62.69	29,150.85
35	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANDARINA REYNA/TANGERINA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	130.5	\$15.00	\$1,957.50	63.01	8,222.81
36	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANGO MANILA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	595.4	\$45.00	\$26,793.00	42.39	25,238.01
37	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANZANA STARKING	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	9,250.00	\$78.00	\$721,500.00	74.63	690,327.50
38	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MELON CHINO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	11,100.00	\$35.00	\$388,500.00	45.66	506,826.00
39	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	NARANJA AGRIA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	410	\$30.00	\$12,300.00	44.78	18,359.80
40	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	NARANJA PARA JUGO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	5,500.00	\$20.00	\$110,000.00	29.10	160,050.00
41	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PAPAYA ROJA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	11,100.00	\$31.00	\$344,100.00	38.81	430,791.00
42	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PERA MANTEQUILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,800.00	\$78.00	\$140,400.00	76.75	138,150.00
43	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PIÑA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	9,950.00	\$28.00	\$278,600.00	40.30	400,985.00
44	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PLATANO MACHO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	195	\$23.00	\$4,475.00		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCAS	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A. DE CV	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
	VEGETALES									22.39		4,366.05
45	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PLATANO TABASCO (R)	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	9,100.00	\$25.00	\$227,500.00	24.83	224,133.00
46	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	SANDIA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	10,550.00	\$19.00	\$200,450.00	19.37	204,353.50
47	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	TORONJA ROJA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	2,100.00	\$25.00	\$52,500.00	41.04	86,184.00
48	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	TUNA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	100	\$30.00	\$3,000.00	40.77	4,077.00
49	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	UVA SJ SEMILLA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	600	\$110.00	\$66,000.00	179.29	107,574.00
50	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	Paquete 50-200 g	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	45	\$80.00	\$3,600.00	64.86	2,909.70
51	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ACELGA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	235	\$22.00	\$5,170.00	18.00	4,230.00
52	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	AGUACATE HASS	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	45	\$30.00	\$1,350.00	98.51	4,432.95
53	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	APIO	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	105	\$2.00	\$210.00	26.82	2,785.10
54	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	BETABEL	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	45	\$10.00	\$450.00	21.03	946.35
55	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	BROCOLI	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	1,850.00	\$30.00	\$55,500.00	37.81	70,133.50
56	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CALABACITA CRIOLLA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	578	\$19.00	\$10,982.00	32.84	18,981.52
57	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CALABACITA ITALIANA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	3,204.00	\$19.00	\$60,876.00	31.34	100,413.36
58	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CEBOLLA BLANCA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	3,040.70	\$26.00	\$79,056.20	41.19	125,246.43
59	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CEBOLLA MORADA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	59	\$10.00	\$590.00	29.09	1,716.31
60	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHAMPINÓN ENVASADO REBANADO	Envase 360 G	HERDEZ	GRUPO HERDEZ	GRUPO HERDEZ	1	\$65.00	\$65.00	133.23	133.23
61	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHAYOTE SIN ESPINAS	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	6,600.00	\$17.00	\$112,200.00	22.84	150,744.00
62	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA)®	220	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	756	\$40.00	\$30,240.00	51.24	38,737.44
63	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE HABANERO	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	12	\$50.00	\$600.00	75.19	902.28
64	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE JALAPEÑO	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	6	\$45.00	\$270.00	38.83	232.98
65	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE LARGO O GUERO	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	6	\$90.00	\$540.00	130.83	784.98
66	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE POBLANO	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	250	\$40.00	\$10,000.00	69.25	17,312.50
67	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SERRANO	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	160	\$40.00	\$6,400.00	59.70	9,552.00
68	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO ANCHO	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	30	\$100.00	\$3,000.00	253.73	7,611.90



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARGA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
69	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO DE ARBOL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$100.00	\$200.00	195.49	390.98
70	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO CASCABEL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$100.00	\$200.00	601.50	1,203.00
71	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO CHILPOTLE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	4	\$100.00	\$400.00	240.80	962.40
72	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO GUAJILLO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	60	\$120.00	\$7,200.00	171.64	10,298.40
73	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO MORITA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	6	\$100.00	\$600.00	187.97	1,127.82
74	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO PASILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	15	\$100.00	\$1,500.00	222.56	3,338.40
75	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	220	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	35	\$120.00	\$4,200.00	145.82	5,103.70
76	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILES JALAPEÑOS RAJAS	820	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	200	\$70.00	\$14,000.00	57.84	11,588.00
77	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	COL BLANCA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	415	\$10.00	\$4,150.00	12.03	4,992.45
78	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	COL MORADA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	7	\$5.00	\$35.00	34.39	240.73
79	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	COLIFLOR FRESCA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	75	\$20.00	\$1,500.00	23.35	1,751.25
80	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	EJOTE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,050.00	\$45.00	\$47,250.00	43.28	45,444.00
81	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ELOTE FRESCO ENTERO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	900	\$25.00	\$22,500.00	22.16	19,944.00
82	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ESPINACA FRESCA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	750	\$50.00	\$37,500.00	71.54	53,655.00
83	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE BOLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	910	\$20.00	\$18,200.00	82.55	75,120.50
84	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	10,000.00	\$35.00	\$350,000.00	50.75	507,500.00
85	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	LECHUGA OREJONA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	375	\$15.00	\$5,625.00	35.79	13,421.25
86	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	LECHUGA ROMANA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	3,500.00	\$20.00	\$70,000.00	18.12	63,420.00
87	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	500	KG	DOÑA MARIA	DOÑA MARIA	10	\$35.00	\$350.00	177.44	1,774.40
88	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	NOPAL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,300.00	\$45.00	\$58,500.00	44.78	58,214.00
89	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PAPA AMARILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	375	\$25.00	\$9,375.00	43.28	16,230.00
90	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PAPA BLANCA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	5,499.00	\$30.00	\$164,070.00	43.28	236,698.32
91	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PAPA CAMBRAY	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	75	\$15.00	\$1,125.00	41.79	3,134.25
92	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PEPINO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2,100.00	\$20.00	\$42,000.00	25.37	53,277.00
93	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PIMIENTO MORRON	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	650	\$55.00	\$35,750.00		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCAS	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELÍAS LÓPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A. DE C.V.		
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	
	VEGETALES		FRESCO									58.08	44,252.00
94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PORO	KG	AGRANEL	AGRANEL	89	\$35.00	\$3,115.00	80.86	7,169.84		
95	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	RABANO LARGO	KG	AGRANEL	AGRANEL	60	\$20.00	\$1,200.00	24.07	1,444.20		
96	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	TOMATE VERDE	KG	AGRANEL	AGRANEL	2,800.00	\$35.00	\$98,000.00	34.33	96,124.00		
97	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ZANAHORIA	KG	AGRANEL	AGRANEL	9,150.00	\$19.00	\$173,850.00	26.87	245,860.50		
98	CEREALES	ARROZ	ARROZ PULIDO (R)	1000	SCHETTINO	HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1,950.00	\$35.00	\$68,250.00	31.13	60,703.50		
99	CEREALES	ARROZ	CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	270	NESTUM	NESTLE	5	\$227.00	\$1,135.00	248.75	1,243.75		
100	CEREALES	AVENA	AVENA LAMINADA HOJUELAS	400	GRANWITA	GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	650	\$50.00	\$32,500.00	44.74	29,081.00		
101	CEREALES	AVENA	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO	270	NESTUM	NESTLE	15	\$240.00	\$3,600.00	306.32	4,594.80		
102	CEREALES	AVENA	CEREAL AVENA PRECOCIDA C.MIXTO	270	NESTUM	NESTLE	5	\$220.00	\$1,100.00	306.32	1,531.60		
103	CEREALES	MAIZ	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	1000	MASECA	GRUMA	1	\$20.00	\$20.00	29.84	29.84		
104	CEREALES	MAIZ	HARINA MAIZ SINIX. S/SABOR®	750	MAIZENA	UNILIVER MANUFACTURERA UNILIVER MANUFACTURERA	5	\$65.00	\$325.00	129.18	645.90		
105	CEREALES	MAIZ	HARINA MAIZ SINIXT SABORES	47	MAIZENA	UNILIVER MANUFACTURERA	5	\$90.00	\$450.00	165.58	927.90		
106	CEREALES	MAIZ	TORTILLA DE MAIZ	Paquete 900-1000 g	AGRANEL	AGRANEL	11,000.00	\$25.00	\$275,000.00	32.89	361,790.00		
107	CEREALES	TRIGO	GALLETA INTEGRAL	468	GAMESA	PEPSICO	95	\$190.00	\$18,050.00	147.71	14,032.45		
108	CEREALES	TRIGO	GALLETA MARIA (R)	170	GAMESA	PEPSICO	725	\$115.00	\$83,375.00	81.55	59,123.75		
109	CEREALES	TRIGO	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	504	GAMESA	PEPSICO	230	\$145.00	\$33,350.00	187.97	43,233.10		
110	CEREALES	TRIGO	HARINA DE TRIGO	1000	SAN BLAS	SAN BLAS	35	\$20.00	\$700.00	26.54	928.90		
111	CEREALES	TRIGO	PAN BLANCO	PIEZA 60 G	AGRANEL	AGRANEL	110	\$95.00	\$10,450.00	67.16	7,387.60		
112	CEREALES	TRIGO	PAN BLANCO DE CAJA (R)	660	BIMBO	GRUPO BIMBO	2,800.00	\$92.00	\$257,600.00	98.71	276,388.00		
113	CEREALES	TRIGO	PAN BOLLO	450	BIMBO	GRUPO BIMBO	10	\$130.00	\$1,300.00	146.36	1,463.60		
114	CEREALES	TRIGO	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	620	BIMBO	GRUPO BIMBO	710	\$95.00	\$67,450.00	109.25	77,567.50		
115	CEREALES	TRIGO	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL	PIEZA 60 G	AGRANEL	AGRANEL	345	\$50.00	\$17,250.00	67.16	23,170.20		
116	CEREALES	TRIGO	PAN MEDIAS NOCHES	340	BIMBO	GRUPO BIMBO	90	\$120.00	\$10,800.00	173.95	15,655.50		
117	CEREALES	TRIGO	PAN MOLIDO (R)	210	BIMBO	GRUPO BIMBO	150	\$220.00	\$33,000.00	179.22	26,883.00		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCÁ	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
118	CEREALES	TRIGO	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	210	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	670	\$210.00	\$140,700.00	204.82	137,229.40
119	CEREALES	TRIGO	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	PIEZA 50 G	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,100.00	\$130.00	\$143,000.00	135.82	149,402.00
120	CEREALES	TRIGO	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	220	KG	MODERNA	LA MODERNA	830	\$65.00	\$53,950.00	41.54	34,478.20
121	CEREALES	TRIGO	TORTILLA HARINA DE TRIGO	306	KG	TIA ROSA	GRUPO BIMBO	950	\$99.00	\$94,050.00	108.49	103,065.50
122	LEGUMINOSAS	FRIJOL	FRIJOL CANARIO	KG	KG	VERDE VALLE	GRUPO VERDE VALLE	1	\$50.00	\$50.00	50.53	50.53
123	LEGUMINOSAS	FRIJOL	FRIJOL BAYO	KG	KG	LA MERCED	EMPACADORA LA MERCED	50	\$40.00	\$2,000.00	50.53	2,526.50
124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	ALUBIA	500	KG	LA MERCED	EMPACADORA LA MERCED	33	\$40.00	\$1,320.00	47.52	1,568.16
125	LEGUMINOSAS	FRIJOL	FRIJOL NEGRO (R)	1000	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1,800.00	\$50.00	\$90,000.00	50.53	90,964.00
126	LEGUMINOSAS	HABA	HABA SECA	500	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	22	\$50.00	\$1,100.00	47.52	1,045.44
127	LEGUMINOSAS	LENTEJA	LENTEJA	500	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	90	\$39.00	\$3,510.00	47.82	4,303.80
128	AZUCARES	AZUCAR	AZUCAR MORENO	1000	KG	ZULKA	ZUKARMEX	2,000.00	\$42.00	\$84,000.00	48.12	96,240.00
129	AZUCARES	BEBIDAS	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	1000	LT	QUE MARAVILLA DE SABOR	QUE MARAVILLA DE SABOR	100	\$70.00	\$7,000.00	180.45	18,045.00
130	AZUCARES	BEBIDAS	CONC. NARANJA NO CONGE. JUGO	1000	LT	QUE MARAVILLA DE SABOR	QUE MARAVILLA DE SABOR	100	\$70.00	\$7,000.00	225.56	22,556.00
131	AZUCARES	BEBIDAS	CONCENTRADO DE PIÑA NO CONGELADO PARA JUGO	1000	LT	MARAVILLA	MARAVILLA	100	\$70.00	\$7,000.00	150.38	15,038.00
132	AZUCARES	BEBIDAS	JARAB. CONC. NO CONG. CIF. TAMARINDO	945	KG	DELICIOSA	PRODUCTORA DE ALIMENTOS MEXICANOS	896	\$55.00	\$49,280.00	110.47	98,981.12
133	AZUCARES	BEBIDAS	JUGO DE MANZANA	1000	LT	JUMEX	COMERCIALIZADORA EL ORO	1,250.00	\$55.00	\$68,750.00	32.21	40,262.50
134	AZUCARES	CHOCOLATE	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	540	KG	ABUELITA	NESTLE	5	\$100.00	\$500.00	197.79	988.95
135	AZUCARES	DULCES DE LECHE	CAJETA	594	LT	CORONADO	RICOLINO	1	\$100.00	\$100.00	191.73	191.73
136	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	MITADES DE DURAZNO EN ALMIBAR	820	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	100	\$97.00	\$9,700.00	86.02	8,602.00
137	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	MANGO EN ALMIBAR	800	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	250	\$75.00	\$18,750.00	73.82	18,455.00
138	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	PIÑA REBANADA SALMIBAR	800	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	500	\$95.00	\$49,500.00	97.94	48,970.00
139	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR	800	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	1,250.00	\$60.00	\$75,000.00	97.94	122,425.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARGA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
140	AZUCARES	GELATINA	POLVO GELATINA AGUA	120	KG	DCARY	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETÉTICOS RELAMPAGO	1,394.00	\$155.00	\$216,070.00	136.09	189,709.46
141	AZUCARES	GELATINA	POLVO GELATINA LECHE	120	KG	DCARY	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETÉTICOS RELAMPAGO	30	\$50.00	\$1,500.00	125.31	3,759.30
142	AZUCARES	MERMELADAS	ATE DE FRUTAS(R)	700	KG	LA COSTENA	CONSERVAS LA COSTENA	1	\$60.00	\$60.00	81.77	81.77
143	AZUCARES	MERMELADAS	MERMELADA DE FRESA (R)	470	KG	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	1	\$60.00	\$60.00	108.52	108.52
144	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	MEDIA CREMA LECHE VACA	225	LT	ALPURA	ALPURA	670	\$120.00	\$80,400.00	114.51	76,721.70
145	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	TOCINO	Paquete 250 g	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	75	\$290.00	\$21,750.00	403.61	30,270.75
146	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	ACEITE DE CARTAMO	1000	LT	PATRONA	INDUSTRIAL PATRONA	2,450.00	\$88.00	\$215,600.00	155.28	380,436.00
147	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	ACEITE DE OLIVA	500	LT	NUTRIOLI	RAGAZA INDUSTRIAS S.A. DE C.V.	18	\$190.00	\$3,420.00	345.86	6,225.48
148	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	MARGARINA SIN SAL	Paquete 90 g	KG	LA VILLITA	SIGMA ALIMENTOS	360	\$190.00	\$68,400.00	167.08	60,146.80
149	GRASAS	GRASAS MIXTAS	MAYONESA (R)	725	KG	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	710	\$120.00	\$85,200.00	121.30	85,123.00
150	GRASAS	OLEAGINOSAS	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	245	KG	BUFALO	GRUPO HERDEZ	5	\$120.00	\$600.00	124.30	621.50
151	GRASAS	OLEAGINOSAS	CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	20	\$60.00	\$1,200.00	93.23	1,864.60
152	GRASAS	OLEAGINOSAS	NUEZ SIN CASCARA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	15	\$210.00	\$3,150.00	451.13	6,766.95
153	CONDIMENTOS	ESPECIAS	AJO EN BULBO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	179	\$85.00	\$15,215.00	124.44	22,274.76
154	CONDIMENTOS	ESPECIAS	AJONJOLI	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$45.00	\$45.00	87.22	87.22
155	CONDIMENTOS	ESPECIAS	CANELA EN RAJA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	20	\$280.00	\$5,600.00	503.76	10,075.20
156	CONDIMENTOS	ESPECIAS	OREGANO EN HOJA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	5	\$60.00	\$300.00	142.86	714.30
157	CONDIMENTOS	ESPECIAS	PIMIENTA NEGRA MOL. ®	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$60.00	\$120.00	165.41	330.82
158	CONDIMENTOS	ESPECIAS	PIMIENTA NEGRA ENTERA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	10	\$50.00	\$500.00	198.50	1,985.00
159	CONDIMENTOS	EXTRACTOS	SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	250	LT	ANITA	ANITA	2	\$70.00	\$140.00	97.20	194.40
160	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	CILANTRO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	200	\$70.00	\$14,000.00	112.68	22,536.00
161	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	EPAZOTE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	25	\$50.00	\$1,250.00	54.14	1,353.50



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardia Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MÁRCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
162	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	LAUREL	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$150.00	\$300.00	142.86	285.72	
163	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	PEREJIL	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$20.00	\$20.00	39.94	39.94	
164	CONDIMENTOS	CAFÉ	CAFÉ PURO SOLUBLE	180	DOLCA	NESSAFE	120	\$470.00	\$56,400.00	543.02	65,162.40	
165	CONDIMENTOS	INFUSIONES	FLOR DE JAMAICA	KG	AGRANEL	AGRANEL	10	\$210.00	\$2,100.00	225.56	2,255.60	
166	CONDIMENTOS	TAMARINDO	TAMARINDO	KG	AGRANEL	AGRANEL	25	\$60.00	\$1,500.00	105.26	2,631.50	
167	CONDIMENTOS	INFUSIONES	TE MANZANILLA INDIVIDUAL	30	MCCORMICK	HERDEZ	8	\$700.00	\$5,600.00	773.23	6,185.84	
168	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	SAL REFINADA YODATADA	1000	LA FINA	SALES DEL ISTMO	560	\$19.00	\$10,640.00	17.14	9,598.40	
169	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	VINAGRE DE FRUTAS (R)	1000	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	230	\$25.00	\$5,750.00	18.92	4,351.60	
170	CONDIMENTOS	SAZONADORES	ACHIOTE EN PASTA	110	ANITA	GRUPO LA ANITA	60	\$95.00	\$5,700.00	145.45	8,727.00	
171	CONDIMENTOS	SAZONADORES	CONSOME POLLO DESH. POLVO	500	RICO POLLO	RICO POLLO	150	\$98.00	\$14,700.00	78.20	11,730.00	
172	CONDIMENTOS	SAZONADORES	MOSTAZA PREPARADA (R)	430	MCCORMICK	HERDEZ	50	\$99.00	\$4,950.00	117.14	5,857.00	
173	CONDIMENTOS	SAZONADORES	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	680	CLEMENTE JACQUES	CLEMENTE JACQUES	10	\$50.00	\$500.00	61.93	619.30	
									\$12,946,992.70		14,433,280.28	

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2 (CÁRDENAS, TABASCO)

PART	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MÁRCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
1	CARNES Y HUEVO	CERDO	CHULETACERDO 150G.PZA.	PIEZAS DE 150 G	KG	GRIUALVA	GRIUALVA	250	\$130.00	\$32,500.00	116.54	29,135.00
2	CARNES Y HUEVO	CERDO	LOMO DE CERDO	KG	KG	GRIUALVA	GRIUALVA	150	\$140.00	\$21,000.00	157.35	23,602.50
3	CARNES Y HUEVO	CERDO	PIERNA CERDO TROZO 120 G	PIEZAS DE 120 G	KG	GRIUALVA	GRIUALVA	350	\$125.00	\$43,750.00	152.51	53,378.50
4	CARNES Y HUEVO	CERDO	PIERNA DE CERDO MOLIDA	KG	KG	GRIUALVA	GRIUALVA	8	\$125.00	\$1,000.00	152.51	1,220.08
5	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	JAMON CERDO EXTRAFINO 16% PROT.	Paquete 290 g	KG	SABORI	SIGMA ALIMENTOS	30	\$190.00	\$5,700.00	463.24	13,897.20
6	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	JAMON DE PAVO	Paquete 290 g	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	400	\$220.00	\$88,000.00	294.12	117,648.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardia Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCAS	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
7	HUEVO CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	SALCHICHA DE CERDO VIENA	PAQUETES DE 500 G	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	13	\$105.00	\$1,365.00	148.53	1,930.89
8	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	SALCHICHA DE PAVO VIENA	PAQUETES DE 500 G	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	200	\$110.00	\$22,000.00	181.10	36,220.00
9	CARNES Y HUEVO	PESCADO	ATUN EN AGUA	140	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C.V.	207	\$280.00	\$57,960.00	215.72	44,654.04
10	CARNES Y HUEVO	PESCADO	MOJARRA FILETE FRESCO	Piezas 120 G	KG	SUKARNE	SUKARNE	715	\$190.00	\$135,850.00	188.41	134,713.15
11	CARNES Y HUEVO	POLLO	PECHUGA DE POLLO	Kg	KG	BACHOCO	BACHOCO	2,500.00	\$125.00	\$312,500.00	136.23	340,575.00
12	CARNES Y HUEVO	POLLO	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Piezas 120 G	KG	BACHOCO	BACHOCO	600	\$170.00	\$102,000.00	185.51	111,306.00
13	CARNES Y HUEVO	POLLO	PIERNA/MUSLO 150G./PIEZA	Pieza de 200 G +/- 30 gr	KG	BACHOCO	BACHOCO	3,000.00	\$85.00	\$255,000.00	66.87	200,010.00
14	CARNES Y HUEVO	RES	BISTEC PIERNA RES 120G./REB	Piezas 120 G	KG	CAFISU	CAFISU	753	\$240.00	\$180,720.00	248.28	187,707.84
15	CARNES Y HUEVO	RES	CHAMBARETE DE RES	Piezas 120 G	KG	CAFISU	CAFISU	84	\$170.00	\$14,280.00	209.70	17,614.80
16	CARNES Y HUEVO	RES	FALDA DE RES	KG	KG	CAFISU	CAFISU	350	\$210.00	\$73,500.00	239.65	83,877.50
17	CARNES Y HUEVO	RES	PULPA DE RES EN TROZO	TROZOS DE 1 KG +/- 0.1 KG	KG	CAFISU	CAFISU	323	\$220.00	\$71,060.00	248.48	80,582.04
18	CARNES Y HUEVO	RES	PULPA DE RES MOLIDA	KG	KG	CAFISU	CAFISU	500	\$220.00	\$110,000.00	249.28	124,640.00
19	CARNES Y HUEVO	HUEVO	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA ®	KG	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	1,200.00	\$75.00	\$90,000.00	72.96	87,652.00
20	CARNES Y HUEVO	HUEVO	ALBUMINA DESHIDRATADA	PAQUETE DE 1 Kg	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	8	\$990.00	\$7,920.00	1,372.92	10,983.36
21	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase 1 litro	LT	LALA	COMERC. DE LACT. Y DERV.	5,957.00	\$31.00	\$184,667.00	26.32	156,788.24
22	DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO PANELA (R)	Paquete 400 g	KG	FUD	COMERC. DE LACT. Y DERV.	1,000.00	\$250.00	\$250,000.00	198.32	198,320.00
23	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Paquete 180 g	KG	LA VILLITA	COMERC. DE LACT. Y DERV.	30	\$170.00	\$5,100.00	161.56	4,846.80
24	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO MANCHEGO	Paquete 400 g	KG	FUD	PRODUCTOS	46	\$220.00	\$10,120.00	192.98	8,877.08
25	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de 1000 gr	LT	DANONE	SIGMA ALIMENTOS	82	\$50.00	\$4,100.00	52.17	4,277.94
26	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	14	\$40.00	\$560.00	180.45	2,526.30
27	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	GUAYABA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	9	\$20.00	\$180.00	51.49	463.41
28	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	JICAMA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	200	\$26.00	\$5,200.00	24.85	4,970.00
29	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	LIMON SIN SEMILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	630	\$25.00	\$15,750.00	32.84	20,689.20
30	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANDARINA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	393	\$25.00	\$9,825.00	62.69	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	UIDAD DE MEDIDA	MARGA	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGISTICOS S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MAXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MAXIMO
	VEGETALES											24,637.17
31	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANDARINA REYNATANGERIINA	KG	AGRANEL		AGRANEL	45	\$15.00	\$675.00	63.01	2,835.45
32	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANGO MANILA	KG	AGRANEL		AGRANEL	547	\$45.00	\$24,615.00	42.39	23,187.33
33	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANZANA STARKING	KG	AGRANEL		AGRANEL	5,327.00	\$78.00	\$415,506.00	74.63	397,584.01
34	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MELON CHINO	KG	AGRANEL		AGRANEL	4,500.00	\$35.00	\$157,500.00	45.66	205,470.00
35	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	NARANJA AGRIA	KG	AGRANEL		AGRANEL	127	\$30.00	\$3,810.00	44.78	5,687.06
36	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	NARANJA PARA JUGO	KG	AGRANEL		AGRANEL	2,803.00	\$20.00	\$56,060.00	29.10	81,567.30
37	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PAPAYA ROJA	KG	AGRANEL		AGRANEL	4,000.00	\$31.00	\$124,000.00	38.81	155,240.00
38	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PERA MANTEQUILLA	KG	AGRANEL		AGRANEL	783	\$78.00	\$61,074.00	76.75	60,095.25
39	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PIÑA	KG	AGRANEL		AGRANEL	4,000.00	\$28.00	\$112,000.00	40.30	161,200.00
40	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PLATANO MACHO	KG	AGRANEL		AGRANEL	80	\$25.00	\$2,000.00	22.39	1,791.20
41	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PLATANO TABASCO (R)	KG	AGRANEL		AGRANEL	2,500.00	\$25.00	\$62,500.00	24.63	61,575.00
42	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	SANDIA	KG	AGRANEL		AGRANEL	4,000.00	\$19.00	\$76,000.00	19.37	77,480.00
43	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	TORONJA ROJA	KG	AGRANEL		AGRANEL	86	\$25.00	\$2,150.00	41.04	3,529.44
44	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	TUNA	KG	AGRANEL		AGRANEL	100	\$30.00	\$3,000.00	40.77	4,077.00
45	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	UVA S/ SEMILLA	KG	AGRANEL		AGRANEL	231	\$110.00	\$25,410.00	179.29	41,415.99
46	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	Paquete 50-200 g	AGRANEL		AGRANEL	17	\$80.00	\$1,360.00	64.66	1,099.22
47	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ACELGA	KG	AGRANEL		AGRANEL	132	\$22.00	\$2,904.00	18.00	2,376.00
48	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	AGUACATE HASS	KG	AGRANEL		AGRANEL	233	\$30.00	\$6,990.00	98.51	22,952.83
49	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	APIO	KG	AGRANEL		AGRANEL	8,681.00	\$2.00	\$17,362.00	26.62	231,088.22
50	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	BETABEL	KG	AGRANEL		AGRANEL	119	\$10.00	\$1,190.00	21.03	2,502.57
51	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	BROCOLI	KG	AGRANEL		AGRANEL	1,073.00	\$30.00	\$32,190.00	37.91	40,677.43
52	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CALABACITA CRIOLLA	KG	AGRANEL		AGRANEL	1,427.00	\$19.00	\$27,113.00	32.84	46,862.68
53	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CALABACITA ITALIANA	KG	AGRANEL		AGRANEL	652	\$19.00	\$12,388.00	31.34	20,433.66
54	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CEBOLLA BLANCA	KG	AGRANEL		AGRANEL	1,681.00	\$26.00	\$43,706.00	41.19	69,240.39
55	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CEBOLLA MORADA	KG	AGRANEL		AGRANEL	25	\$10.00	\$250.00	29.09	727.25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
56	VEGETALES	VEGETALES	CHAYOTE SIN ESPINAS	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	3,387.00	\$17.00	\$57,579.00	22.84	77,359.08
57	VEGETALES	VEGETALES	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	220	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	453	\$40.00	\$18,120.00	51.24	23,211.72
58	VEGETALES	VEGETALES	CHILE HABANERO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	6	\$50.00	\$300.00	75.19	451.14
59	VEGETALES	VEGETALES	CHILE JALAPEÑO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	73	\$45.00	\$3,285.00	38.83	2,834.59
60	VEGETALES	VEGETALES	CHILE POBLANO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	116	\$40.00	\$4,640.00	69.25	8,033.00
61	VEGETALES	VEGETALES	CHILE SERRANO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	164	\$40.00	\$6,560.00	59.70	9,790.80
62	VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO ANCHO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	16	\$100.00	\$1,600.00	253.73	4,059.68
63	VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO DE ARBOL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$100.00	\$100.00	195.49	195.49
64	VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO CASCABEL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$100.00	\$100.00	601.50	601.50
65	VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO CHILPOTLE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$100.00	\$100.00	240.60	240.60
66	VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO GUAJILLO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	21	\$120.00	\$2,520.00	171.84	3,604.44
67	VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO MORITA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$100.00	\$200.00	187.97	375.94
68	VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO MULATO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$150.00	\$150.00	240.60	240.60
69	VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO PASILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	9	\$100.00	\$900.00	222.56	2,003.04
70	VEGETALES	VEGETALES	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	220	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	9	\$120.00	\$1,080.00	145.82	1,312.38
71	VEGETALES	VEGETALES	CHILES JALAPEÑOS RAJAS®	820	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	182	\$70.00	\$12,740.00	57.94	10,545.08
72	VEGETALES	VEGETALES	COL BLANCA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	136	\$10.00	\$1,360.00	12.03	1,636.08
73	VEGETALES	VEGETALES	COLIFLOR FRESCA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	5	\$20.00	\$100.00	23.95	116.75
74	VEGETALES	VEGETALES	EJOTE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	658	\$45.00	\$29,610.00	43.28	28,478.24
75	VEGETALES	VEGETALES	ELOTE FRESCO ENTERO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	504	\$25.00	\$12,600.00	22.16	11,168.64
76	VEGETALES	VEGETALES	ESPINACA FRESCA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	422	\$50.00	\$21,100.00	71.54	30,189.88
77	VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE BOLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	50	\$20.00	\$1,000.00	82.55	4,127.50
78	VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	6,408.00	\$35.00	\$224,280.00	50.75	325,206.00
79	VEGETALES	VEGETALES	LECHUGA ROMANA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2,528.00	\$20.00	\$50,560.00	18.12	45,807.36
80	VEGETALES	VEGETALES	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	500	KG	DOÑA MARIA	DOÑA MARIA	27	\$35.00	\$945.00	177.44	4,790.88



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGISTICOS S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MAXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MAXIMO
81	VEGETALES	VEGETALES	NOPAL	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	925	\$45.00	\$41,625.00	44.78	41,421.50
82	VEGETALES	VEGETALES	PAPA BLANCA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	2,500.00	\$30.00	\$75,000.00	43.28	108,200.00
83	VEGETALES	VEGETALES	PAPA CAMBRAY	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	11	\$15.00	\$165.00	41.79	459.69
84	VEGETALES	VEGETALES	PEPINO	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	1,000.00	\$20.00	\$20,000.00	25.37	25,370.00
85	VEGETALES	VEGETALES	PIMIENTO MORRON FRESCO	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	383	\$55.00	\$21,085.00	68.08	26,074.64
86	VEGETALES	VEGETALES	RABANO LARGO	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	10	\$20.00	\$200.00	24.07	240.70
87	VEGETALES	VEGETALES	TOMATE VERDE	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	1,150.00	\$35.00	\$40,250.00	34.33	39,479.50
88	VEGETALES	VEGETALES	ZANAHORIA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	4,733.00	\$19.00	\$89,927.00	26.87	127,175.71
89	CEREALES	ARROZ	ARROZ PULIDO (R)	1000	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	835	\$35.00	\$29,225.00	31.13	25,983.55
90	CEREALES	ARROZ	CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	270	KG	NESTUM	NESTLE	4	\$227.00	\$908.00	248.75	985.00
91	CEREALES	ARROZ	HARINA DE ARROZ	500	KG	TRES ESTRELLAS	HARINEROS LOS PIRINEOS	5	\$25.00	\$125.00	62.34	311.70
92	CEREALES	AVENA	AVENA LAMINADA HOJUELAS	400	KG	GRANVITA	GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	40	\$50.00	\$2,000.00	44.74	1,789.60
93	CEREALES	AVENA	CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	270	KG	NESTUM	NESTLE	11	\$240.00	\$2,640.00	308.32	3,369.52
94	CEREALES	MAIZ	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	1000	KG	MASECA	GRUMA	1	\$20.00	\$20.00	29.84	29.84
95	CEREALES	MAIZ	HARINA MAIZ SINX. SABOR@	750	KG	MAIZENA	UNILIVER MANUFACTURERA	5	\$85.00	\$325.00	129.18	645.90
96	CEREALES	MAIZ	HOJUELAS DE MAIZ	410	KG	CORN FLAKES	CORN FLAKES	30	\$170.00	\$5,100.00	127.68	3,830.40
97	CEREALES	MAIZ	TORTILLA DE MAIZ	Paquete 900-1000 g	KG	AGRANEL	AGRANEL	4,000.00	\$25.00	\$100,000.00	32.89	131,560.00
98	CEREALES	TRIGO	GALLETA INTEGRAL	468	KG	GAMESA	PEPSICO	115	\$190.00	\$21,850.00	147.71	16,986.65
99	CEREALES	TRIGO	GALLETA MARIA (R)	170	KG	GAMESA	PEPSICO	750	\$115.00	\$86,250.00	81.55	61,162.50
100	CEREALES	TRIGO	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	504	KG	GAMESA	PEPSICO	130	\$145.00	\$18,850.00	187.97	24,436.10
101	CEREALES	TRIGO	HARINA DE TRIGO	1000	KG	SAN BLAS	SAN BLAS	22	\$20.00	\$440.00	26.54	583.88
102	CEREALES	TRIGO	PAN BLANCO	PIEZA 60 G	KG	AGRANEL	AGRANEL	83	\$85.00	\$7,055.00	67.16	5,574.28
103	CEREALES	TRIGO	PAN BLANCO DE CAJA (R)	680	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	164	\$82.00	\$13,538.00	98.71	16,188.44
104	CEREALES	TRIGO	PAN BOLLO	450	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	71	\$130.00	\$9,230.00	146.36	10,391.56
105	CEREALES	TRIGO	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	620	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	395	\$85.00	\$33,525.00	109.25	43,153.75



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCAS	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
106	CEREALES	TRIGO	PAN MEDIAS NOCHES	340	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	74	\$120.00	\$8,880.00	173.95	12,872.30
107	CEREALES	TRIGO	PAN MOLIDO (R)	210	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	50	\$220.00	\$11,000.00	179.22	8,961.00
108	CEREALES	TRIGO	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	210	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	80	\$210.00	\$16,800.00	204.82	16,385.60
109	CEREALES	TRIGO	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	50	KG	AGRANEL	AGRANEL	883	\$130.00	\$114,790.00	135.82	119,929.06
110	CEREALES	TRIGO	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	220	KG	MODERNA	LA MODERNA	499	\$65.00	\$32,435.00	41.54	20,728.46
111	CEREALES	TRIGO	TORTILLA HARINA DE TRIGO	306	KG	TIA ROSA	GRUPO BIMBO	475	\$99.00	\$47,025.00	108.48	51,532.75
112	LEGUMINOSAS	FRIJOL	FRIJOL NEGRO (R)	1000	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	\$50.00	\$25,000.00	50.53	25,265.00
113	LEGUMINOSAS	HABA	HABA SECA	500	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	9	\$50.00	\$450.00	47.52	427.68
114	LEGUMINOSAS	LENTEJA	LENTEJA	500	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	15	\$39.00	\$585.00	47.82	717.30
115	AZUCARES	AZUCAR	AZUCAR MORENO	1000	KG	ZULKA	ZUKARMEX	713	\$42.00	\$29,946.00	48.12	34,309.56
116	AZUCARES	BEBIDAS	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	1000	LT	QUE MARAVILLA DE SABOR	QUE MARAVILLA DE SABOR	126	\$70.00	\$8,820.00	180.45	22,736.70
117	AZUCARES	BEBIDAS	CONC. NARANJA NO CONGE. JUGO	1000	LT	QUE MARAVILLA DE SABOR	QUE MARAVILLA DE SABOR	150	\$70.00	\$10,500.00	225.56	33,834.00
118	AZUCARES	BEBIDAS	JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	945	LT	DELICIOSA	PRODUCTORA DE ALIMENTOS MEXICANOS	100	\$55.00	\$5,500.00	110.47	11,047.00
119	AZUCARES	BEBIDAS	JUGO DE MANZANA	1000	LT	JUMEX	COMERCIALIZADORA EL ORO	100	\$55.00	\$5,500.00	32.21	3,221.00
120	AZUCARES	CHOCOLATE	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	540	KG	ABUELITA	NESTLE	2	\$100.00	\$200.00	197.79	395.58
121	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	PIÑA REBANADA SALMIBAR @	800	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	182	\$99.00	\$18,018.00	97.94	17,825.08
122	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	MANGO EN ALMIBAR	800	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	4	\$75.00	\$300.00	73.82	295.28
123	AZUCARES	GELATINA	POLVO GELATINA AGUA	120	KG	DGARY	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETETICOS RELAMPAGO	11	\$155.00	\$1,705.00	135.09	1,496.99
124	AZUCARES	MERMELADAS	MERMELADA DE FRESA (R)	470	KG	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	3	\$60.00	\$180.00	106.52	325.56
125	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	MEDIA CREMA LECHE VACA	225	LT	ALPURA	ALPURA	250	\$120.00	\$30,000.00	114.51	28,627.50
126	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN	TOCINO	Paquete 250 g	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	33	\$290.00	\$9,570.00	403.61	13,318.13



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCÁ	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
127	GRASAS	ANIMAL GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	ACEITE DE CARTAMO	1000	LT	PATRONA	INDUSTRIAL PATRONA	1,240.00	\$88.00	\$109,120.00		155.28
128	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	MARGARINA SIN SAL	PAQUETE 90 G	KG	LA VILLITA	SIGMA ALIMENTOS	80	\$190.00	\$15,200.00		167.08
129	GRASAS	GRASAS MIXTAS	MAYONESA (R)	725	KG	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	80	\$120.00	\$9,600.00		121.30
130	GRASAS	OLEAGINOSAS	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	245	KG	BUFALO	GRUPO HERDEZ	4	\$120.00	\$480.00		124.30
131	GRASAS	OLEAGINOSAS	CACAHUATES SIN SAL Y CASCARA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$60.00	\$120.00		93.23
132	GRASAS	OLEAGINOSAS	NUEZ SIN CASCARA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$210.00	\$210.00		451.13
133	CONDIMENTOS	ESPECIAS	AJO EN BULBO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	15	\$85.00	\$1,275.00		124.44
134	CONDIMENTOS	ESPECIAS	AJONJOLI	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$45.00	\$90.00		87.22
135	CONDIMENTOS	ESPECIAS	CANELA EN RAJA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	6	\$280.00	\$1,680.00		503.76
136	CONDIMENTOS	ESPECIAS	OREGANO EN HOJA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	3	\$60.00	\$180.00		142.86
137	CONDIMENTOS	ESPECIAS	PIMIENTA NEGRA MOL. @	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$60.00	\$60.00		165.41
138	CONDIMENTOS	ESPECIAS	PIMIENTA NEGRA ENTERA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	3	\$50.00	\$150.00		198.50
139	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	CILANTRO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	100	\$70.00	\$7,000.00		112.68
140	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	EPAZOTE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	20	\$50.00	\$1,000.00		54.14
141	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	LAUREL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$150.00	\$150.00		142.86
142	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	PEREJIL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	5	\$20.00	\$100.00		39.84
143	CONDIMENTOS	CAFÉ	CAFÉ PURO SOLUBLE	180	KG	DOLCA	NESSCAFE	40	\$470.00	\$18,800.00		543.02
144	CONDIMENTOS	INFUSIONES	FLOR DE JAMAICA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	6	\$210.00	\$1,260.00		225.56
145	CONDIMENTOS	INFUSIONES	TE MANZANILLA INDIVIDUAL @	30	KG	MCCORMICK	HERDEZ	7	\$700.00	\$4,900.00		773.23
146	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	SAL REFINADA YODATADA	1000	KG	LA FINA	SALES DEL ISTMO	144	\$19.00	\$2,736.00		17.14
147	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	VINAGRE DE FRUTAS (R)	1000	LT	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	50	\$25.00	\$1,250.00		18.92
148	CONDIMENTOS	SAZONADORES	ACHIOTE EN PASTA	110	KG	ANITA	GRUPO LA ANITA	20	\$95.00	\$1,900.00		145.45
149	CONDIMENTOS	SAZONADORES	CONSUME POLLO DESH. POLVO	500	KG	RICO POLLO	RICO POLLO	24	\$96.00	\$2,352.00		78.20
150	CONDIMENTOS	SAZONADORES	MOSTAZA PREPARADA (R)	430	KG	MCCORMICK	HERDEZ	23	\$99.00	\$2,277.00		117.14



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCAS	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
151	CONDIMENTOS	SAZONADORES	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	680	LT	CLEMENTE JACQUES	CLEMENTE JACQUES	24	\$50.00	\$1,200.00	61.93	1,486.32
										\$5,020,876.00		5,860,932.80

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 4 TENOSIQUE, TABASCO

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCAS	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
1	CARNES Y HUEVO	CERDO	CHULETACERDO 150G.PZA.	PIEZAS DE 150 G	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	90	\$130.00	\$11,700.00	116.54	10,488.60
2	CARNES Y HUEVO	CERDO	LOMO DE CERDO	KG	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	300	\$140.00	\$42,000.00	157.35	47,205.00
3	CARNES Y HUEVO	CERDO	PIERNA CERDO TROZO 120 G	PIEZAS DE 120 G	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	500	\$125.00	\$62,500.00	152.51	76,255.00
4	CARNES Y HUEVO	CERDO	PIERNA DE CERDO MOLIDA	KG	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	30	\$125.00	\$3,750.00	152.51	4,675.30
5	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	JAMON CERDO EXTRAFINO18%PROT.	Paquete 290 g	KG	SABORI	SIGMA ALIMENTOS	75	\$190.00	\$14,250.00	463.24	34,743.00
6	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	JAMON DE PAVO	Paquete 290 g	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	100	\$220.00	\$22,000.00	294.12	29,412.00
7	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	SALCHICHA DE CERDO VIENA	PAQUETES DE 500 G	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	33	\$105.00	\$3,465.00	148.53	4,901.49
8	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	SALCHICHA DE PAVO VIENA	PAQUETES DE 500 G	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	47	\$110.00	\$5,170.00	181.10	8,511.70
9	CARNES Y HUEVO	PESCADO	ATUN EN AGUA	140	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C.V.	42	\$280.00	\$11,760.00	215.72	9,060.24
10	CARNES Y HUEVO	PESCADO	MOJARRA FILETE FRESCO	Piezas 120 g	KG	SUKARNE	SUKARNE	150	\$190.00	\$28,500.00	188.41	28,261.50
11	CARNES Y HUEVO	POLLO	PECHUGA DE POLLO	kg	KG	BACHOCO	BACHOCO	700	\$125.00	\$87,500.00	136.23	95,351.00
12	CARNES Y HUEVO	POLLO	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Piezas 120 g	KG	BACHOCO	BACHOCO	250	\$170.00	\$42,500.00	185.51	46,377.50
13	CARNES Y HUEVO	POLLO	PIERNAMUSLO 150G.PIEZA	Pieza de 200 G +- 30 gr	KG	BACHOCO	BACHOCO	1,700.00	\$85.00	\$144,500.00	66.67	113,339.00
14	CARNES Y HUEVO	RES	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Piezas 120 g	KG	CAFISU	CAFISU	400	\$240.00	\$96,000.00	249.28	99,712.00
15	CARNES Y HUEVO	RES	FALDA DE RES	KG	KG	CAFISU	CAFISU	200	\$210.00	\$42,000.00	239.65	47,930.00
16	CARNES Y HUEVO	RES	PULPA DE RES EN TROZO	TROZOS DE 1 KG +- 0.1 KG	KG	CAFISU	CAFISU	200	\$220.00	\$44,000.00	249.48	49,896.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales y Guardia Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGISTICOS, S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MAXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MAXIMO
17	CARNES Y HUEVO	RES	PULPA DE RES MOLIDA	KG	KG	CAFISU	CAFISU	200	\$220.00	\$44,000.00	249.28	49,856.00
18	CARNES Y HUEVO	HUEVO	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA @	KG	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	350	\$75.00	\$26,250.00	72.96	25,536.00
19	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase 1 litro	LT	LALA	COMERC. DE LACT. Y DERV.	2,670.00	\$31.00	\$82,770.00	26.32	70,274.40
20	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO PANELA (R)	Paquete 400 g	KG	FUD	COMERC. DE LACT. Y DERV.	400	\$250.00	\$100,000.00	198.32	79,328.00
21	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Paquete 180 g	KG	LA VILLITA	COMERC. DE LACT. Y DERV. PRODUCTOS ARACELI	20	\$170.00	\$3,400.00	161.56	3,231.20
22	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO ANEJO	Paquete 500 g	KG	ARACELI	PRODUCTOS ARACELI	6	\$170.00	\$1,020.00	192.98	1,157.88
23	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO MANCHEGO (TIPO)	Paquete 400 g	KG	FUD	PRODUCTOS	5	\$220.00	\$1,100.00	192.98	964.90
24	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	5	\$40.00	\$200.00	180.45	902.25
25	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	GUAYABA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	220	\$20.00	\$4,400.00	51.49	11,327.80
26	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	JICAMA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	400	\$26.00	\$10,400.00	24.85	9,940.00
27	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	LIMON SIN SEMILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	152	\$25.00	\$3,800.00	32.84	4,991.68
28	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANDARINA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	46	\$25.00	\$1,150.00	62.69	2,883.74
29	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANDARINA REYNAUTANGERINA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	46	\$15.00	\$690.00	63.01	2,898.46
30	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANGO MANILA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	165	\$45.00	\$7,425.00	42.39	6,994.35
31	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANZANA STARKING (R)	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	257	\$78.00	\$20,046.00	74.63	19,179.91
32	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MELON CHINO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,600.00	\$35.00	\$56,000.00	45.66	73,056.00
33	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	NARANJA AGRIA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	20	\$30.00	\$600.00	44.78	895.60
34	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	NARANJA PARA JUGO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,630.00	\$20.00	\$32,600.00	29.10	47,433.00
35	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PAPAYA ROJA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,300.00	\$31.00	\$40,300.00	38.81	50,453.00
36	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PERA MANTEQUILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	90	\$78.00	\$7,020.00	76.75	6,907.50
37	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PIÑA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2,000.00	\$28.00	\$56,000.00	40.30	80,600.00
38	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PLATANO MACHO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	25	\$25.00	\$625.00	22.39	569.75
39	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PLATANO TABASCO (R)	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	440	\$25.00	\$11,000.00	24.63	10,837.20
40	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	SANDIA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,430.00	\$19.00	\$27,170.00	19.37	27,699.10
41	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	TORONJA ROJA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	460	\$25.00	\$11,500.00	41.04	18,878.40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
42	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	TUNA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	175	\$30.00	\$5,250.00	40.77	7,134.75
43	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	UVA S/ SEMILLA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	25	\$110.00	\$2,750.00	179.29	4,482.25
44	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	Paquete 50-200 g	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	2	\$80.00	\$160.00	64.66	129.32
45	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ACELGA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	17	\$22.00	\$374.00	18.00	306.00
46	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	AGUACATE HASS	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	45	\$30.00	\$1,350.00	98.51	4,432.95
47	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	APIO	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	19	\$4.00	\$76.00	26.62	505.78
48	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	BROCOLI	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	260	\$30.00	\$7,800.00	37.91	9,856.60
49	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CALABACITA CRIOLLA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	420	\$19.00	\$7,980.00	32.84	13,792.80
50	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CALABACITA ITALIANA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	28	\$19.00	\$532.00	31.34	877.52
51	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CEBOLLA BLANCA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	500	\$26.00	\$13,000.00	41.19	20,595.00
52	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CEBOLLA MORADA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	5	\$10.00	\$50.00	28.09	145.45
53	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHAYOTE SIN ESPINAS	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	370	\$17.00	\$6,290.00	22.84	8,450.80
54	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	220	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	68	\$40.00	\$2,720.00	51.24	3,484.32
55	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE HABANERO	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	2	\$50.00	\$100.00	75.19	150.38
56	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE LARGO O GUERO	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	2	\$90.00	\$180.00	130.83	261.66
57	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE POBLANO	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	55	\$40.00	\$2,200.00	68.25	3,808.75
58	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SERRANO	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	33	\$40.00	\$1,320.00	59.70	1,970.10
59	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO ANCHO	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	6	\$100.00	\$600.00	263.73	1,522.38
60	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO GUAJILLO	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	10	\$120.00	\$1,200.00	171.64	1,716.40
61	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO MORITA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	2	\$100.00	\$200.00	187.97	375.94
62	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO PASILLA (R)	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	6	\$100.00	\$600.00	222.56	1,335.36
63	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	220	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	8	\$120.00	\$960.00	145.82	1,166.56
64	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	820	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	33	\$70.00	\$2,310.00	57.94	1,912.02
65	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	COL BLANCA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	31	\$10.00	\$310.00	12.03	372.93
66	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	COLIFLOR FRESCA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	6	\$20.00	\$120.00	23.35	140.10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN LOGÍSTICAS, S. DE
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MAXIMO	
67	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	EJOTE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	96	\$45.00	\$4,320.00	43.28
68	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ELOTE FRESCO ENTERO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	144	\$25.00	\$3,600.00	22.16
69	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ESPINACA FRESCA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	74	\$50.00	\$3,700.00	71.54
70	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE BOLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	750	\$20.00	\$15,000.00	82.55
71	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	750	\$35.00	\$26,250.00	50.75
72	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	LECHUGA ROMANA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	268	\$20.00	\$5,360.00	18.12
73	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	MÓLE POBLANO ROJO EN PASTA	500	KG	DOÑA MARIA	DOÑA MARIA	6	\$35.00	\$210.00	177.44
74	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	NOPAL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	160	\$45.00	\$7,200.00	44.78
75	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PAPA AMARILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	500	\$25.00	\$12,500.00	43.28
76	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PEPINO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	450	\$20.00	\$9,000.00	25.37
77	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PIMIENTO MORRON FRESCO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	130	\$55.00	\$7,150.00	66.08
78	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PORO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	4	\$35.00	\$140.00	80.56
79	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	TOMATE VERDE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	176	\$35.00	\$6,160.00	34.33
80	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ZANAHORIA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	840	\$19.00	\$15,960.00	26.87
81	CEREALES	ARROZ	ARROZ PULIDO (R)	1000	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V. GRUPO	290	\$35.00	\$10,150.00	31.13
82	CEREALES	AVENA	AVENA LAMINADA HOJUELAS	400	KG	GRANVITA	INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	13	\$50.00	\$650.00	44.74
83	CEREALES	MAIZ	HARINA MAIZ SINIX SISABOR®	750	KG	MAIZENA	UNILIVER MANUFACTURERA	4	\$65.00	\$260.00	128.18
84	CEREALES	MAIZ	TORTILLA DE MAIZ	Paquete 900-1000 g	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,150.00	\$25.00	\$28,750.00	32.89
85	CEREALES	TRIGO	GALLETA INTEGRAL	468	KG	GAMESA	PEPSICO	8	\$190.00	\$1,520.00	147.71
86	CEREALES	TRIGO	GALLETA PARA SOPA	150	KG	BIZCOCHITO	GAMESA	2	\$126.00	\$252.00	150.38
87	CEREALES	TRIGO	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	504	KG	GAMESA	PEPSICO	30	\$145.00	\$4,350.00	187.97
88	CEREALES	TRIGO	HARINA DE TRIGO (R)	1000	KG	SAN BLAS	SAN BLAS	10	\$20.00	\$200.00	26.54
89	CEREALES	TRIGO	PAN BLANCO DE CAJA (R)	680	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	250	\$92.00	\$23,000.00	98.71
90	CEREALES	TRIGO	PAN BOLLO	450	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	22	\$130.00	\$2,860.00	146.36
91	CEREALES	TRIGO	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	620	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	400	\$95.00	\$38,000.00	109.25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
92	CEREALES	TRIGO	PAN MEDIAS NOCHES	340	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	20	\$120.00	\$2,400.00	175.95	3,479.00
93	CEREALES	TRIGO	PAN MOLIDO (R)	210	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	7	\$220.00	\$1,540.00	179.22	1,254.54
94	CEREALES	TRIGO	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	210	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	40	\$210.00	\$8,400.00	204.82	8,192.80
95	CEREALES	TRIGO	PAN DULCE PASTA FERMENTADA Y LARGAS	PIEZA 50 G	KG	AGRANEL	AGRANEL	750	\$130.00	\$97,500.00	135.82	101,865.00
96	CEREALES	TRIGO	PASTAS PARA SOPA CORTAS	220	KG	MODERNA	LA MODERNA	160	\$65.00	\$10,400.00	41.54	6,646.40
97	CEREALES	TRIGO	TORTILLA HARINA DE TRIGO (R)	306	KG	TIA ROSA	GRUPO BIMBO	117	\$99.00	\$11,583.00	108.49	12,693.33
98	LEGUMINOSAS	FRIJOL	ALUBIA	500	KG	LA MERCED	EMPACADORA LA MERCED	3	\$40.00	\$120.00	47.52	142.56
99	LEGUMINOSAS	FRIJOL	FRIJOL NEGRO (R)	1000	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	220	\$50.00	\$11,000.00	50.53	11,116.60
100	LEGUMINOSAS	HABA	HABA SECA	500	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	6	\$50.00	\$300.00	47.52	285.12
101	LEGUMINOSAS	LENTEJA	LENTEJA	500	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	5	\$39.00	\$195.00	47.82	239.10
102	AZUCARES	AZUCAR	AZUCAR MORENO	1000	KG	ZULKA	ZUKARMEX	235	\$42.00	\$9,870.00	48.12	11,308.20
103	AZUCARES	BEBIDAS	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	1000	LT	QUE MARAVILLA DE SABOR	QUE MARAVILLA DE SABOR	11	\$70.00	\$770.00	180.45	1,984.95
104	AZUCARES	BEBIDAS	CONC. PIÑA NO CONGE. JUGO	1000	LT	MARAVILLA	MARAVILLA	6	\$70.00	\$420.00	150.38	902.28
105	AZUCARES	BEBIDAS	JA. CONC. NO CONG. C/IF. TAMARINDO	945	LT	DELICIOSA	PRODUCTORA DE ALIMENTOS MEXICANOS	27	\$55.00	\$1,485.00	110.47	2,982.69
106	AZUCARES	CHOCOLATE	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	540	KG	ABUELITA	NESTLE	3	\$100.00	\$300.00	197.79	593.37
107	AZUCARES	DULCES DE LECHE	CAJETA	594	LT	CORONADO	RICOLINO	2	\$100.00	\$200.00	191.73	383.46
108	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	PIÑA REBANADA SALMIBAR®	800	KG	LA COSTENA	CONSERVAS LA COSTENA	18	\$99.00	\$1,782.00	97.94	1,762.92
109	AZUCARES	GELATINA	POLVO GELATINA AGUA	120	KG	DGARY	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETETICOS RELAMPAGO	22	\$155.00	\$3,410.00	136.09	2,993.98
110	AZUCARES	AZUCAR	MIEL DE ABEJA	500	LT	CARLOTA	GRUPO HERDEZ	2	\$70.00	\$140.00	233.41	466.82
111	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	MEDIA CREMA LECHE VACA	225	LT	ALPURA	ALPURA	150	\$120.00	\$18,000.00	114.51	17,176.50
112	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	TOCINO	Paquete 250 g	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	20	\$290.00	\$5,800.00	403.61	8,072.20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCAS	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
113	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	ACEITE DE CARTAMO	1000	LT	PATRONA	INDUSTRIAL PATRONA	250	\$88.00	\$22,000.00	155.28	38,820.00
114	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	MARGARINA SIN SAL	PAQUETE 90 G	KG	LA VILLITA	SIGMA ALIMENTOS	100	\$190.00	\$19,000.00	167.08	16,708.00
115	GRASAS	GRASAS MIXTAS	MAYONESA (R)	725	KG	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	80	\$120.00	\$9,600.00	121.30	9,704.00
116	GRASAS	OLEAGINOSAS	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	245	KG	BUFALO	GRUPO HERDEZ	4	\$120.00	\$480.00	124.30	497.20
117	GRASAS	OLEAGINOSAS	CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	5	\$60.00	\$300.00	93.23	466.15
118	GRASAS	OLEAGINOSAS	NUEZ SIN CASCARA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$210.00	\$210.00	451.13	451.13
119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	AJO EN BULBO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	30	\$85.00	\$2,550.00	124.44	3,733.20
120	CONDIMENTOS	ESPECIAS	AJONJOLI	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$45.00	\$90.00	87.22	174.44
121	CONDIMENTOS	ESPECIAS	HIERBAS DE OLOR	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$60.00	\$120.00	142.86	285.72
122	CONDIMENTOS	ESPECIAS	CANELA EN RAJA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	5	\$280.00	\$1,400.00	503.76	2,518.80
123	CONDIMENTOS	ESPECIAS	CANELA MOLIDA	220 gr	KG	AGRANEL	AGRANEL	2.5	\$150.00	\$375.00	45.11	112.78
124	CONDIMENTOS	ESPECIAS	CLAYO ENTERO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$150.00	\$150.00	414.98	414.98
125	CONDIMENTOS	ESPECIAS	OREGANO EN HOJA (R)	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$60.00	\$120.00	142.86	285.72
126	CONDIMENTOS	ESPECIAS	PIMIENTA NEGRA MOL (R)	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	4	\$60.00	\$240.00	165.41	661.64
127	CONDIMENTOS	EXTRACTOS	SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	250	LT	ANITA	ANITA	2	\$70.00	\$140.00	97.20	194.40
128	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	CILANTRO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	40	\$70.00	\$2,800.00	112.68	4,507.20
129	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	EPAZOTE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	6	\$50.00	\$300.00	54.14	324.84
130	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	HOJA DE AGUACATE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	0.5	\$90.00	\$45.00	263.16	131.58
131	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	PEREJIL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	3	\$20.00	\$60.00	39.94	119.82
132	CONDIMENTOS	CAFÉ	CAFÉ PURO SOLUBLE	180	KG	DOLCA	NESCAFE	48	\$470.00	\$22,560.00	543.02	26,064.96
133	CONDIMENTOS	INFUSIONES	FLOR DE JAMAICA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$210.00	\$420.00	225.56	451.12
134	CONDIMENTOS	TAMARINDO	TAMARINDO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$60.00	\$60.00	105.26	105.26
135	CONDIMENTOS	INFUSIONES	TE MANZANILLA INDIVIDUAL	30	KG	MCCORMICK	HERDEZ	2	\$700.00	\$1,400.00	773.23	1,546.46
136	CONDIMENTOS	SABORIZANTE S	SAL REFINADA YODATADA (R)	1000	KG	LA FINA	SALES DEL ISTMO	100	\$19.00	\$1,900.00	17.14	1,714.00
137	CONDIMENTOS	SABORIZANTE S	VINAGRE DE FRUITAS (R)	1000	LT	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	22	\$25.00	\$550.00	18.92	416.24



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MÁRCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINADOR LOGÍSTICOS, S.
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	
138	CONDIMENTOS	SAZONADORES	ACHIOTE EN PASTA	110	KG	ANITA	GRUPO LA ANITA	10	\$95.00	\$950.00	145.45
139	CONDIMENTOS	SAZONADORES	CONSOME POLLO DESH.POLVO(R)	500	KG	RICO POLLO	RICO POLLO	38	\$98.00	\$3,724.00	78.20
140	CONDIMENTOS	SAZONADORES	MOSTAZA PREPARADA (R)	430	KG	MCCORMICK	HERDEZ	5	\$99.00	\$495.00	117.14
141	CONDIMENTOS	SAZONADORES	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	680	LT	CLEMENTE JACQUES	CLEMENTE JACQUES	5	\$50.00	\$250.00	61.93
									\$1,773,939.00		

GUARDERÍA ORDINARIA 001

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MÁRCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINADOR LOGÍSTICOS, S.
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	
1	CARNES Y HUEVO	CERDO	LOMO DE CERDO	kg	kg.	GRIJALVA	GRIJALVA	240	\$170.00	\$40,800.00	157.35
2	CARNES Y HUEVO	RES	CUETE DE RES	kg	kg.	CAFISU	CAFISU	180	\$230.00	\$41,400.00	239.65
3	CARNES Y HUEVO	PESCADO	ATUN EN Agua	Lata de 130 gr.	Lata de 130 gr.	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C.V.	1122	\$35.00	\$39,270.00	215.72
4	CARNES Y HUEVO	POLLO	PECHUGA DE POLLO MOLIDA	KG.	KG.	CAFISU	CAFISU	240	\$130.00	\$31,200.00	185.51
5	CARNES Y HUEVO	POLLO	PECHUGA DE POLLO	kg.	kg.	CAFISU	CAFISU	480	\$150.00	\$72,000.00	136.23
6	CARNES Y HUEVO	POLLO	PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL	kg.	kg.	CAFISU	CAFISU	560	\$85.00	\$47,600.00	86.67
7	CARNES Y HUEVO	RES	BISTEC DE PIERNA DE RES	kg.	kg.	CAFISU	CAFISU	300	\$230.00	\$69,000.00	249.28
8	CARNES Y HUEVO	RES	CHAMBARETE DE RES	kg.	kg.	CAFISU	CAFISU	24	\$200.00	\$4,800.00	209.70
9	CARNES Y HUEVO	RES	FALDA DE RES	kg.	kg.	CAFISU	CAFISU	168	\$200.00	\$33,600.00	239.65
10	CARNES Y HUEVO	RES	PULPA DE RES EN TROZO	kg.	kg.	CAFISU	CAFISU	240	\$230.00	\$55,200.00	249.48
11	CARNES Y HUEVO	RES	PULPA DE RES MOLIDA	kg.	kg.	CAFISU	CAFISU	300	\$230.00	\$69,000.00	249.28
12	LECHES	LACTEOS	QUESO OAXACA	PAQ. 400 GR.	PAQ. 400 GR.	LA VILLITA	COMERC. DE LACT. DERIV.	132	\$170.00	\$22,440.00	198.32
13	LECHES	LACTEOS	NAN 1	lata	lata	NESTLE	NESTLE	240	\$120.00	\$28,800.00	476.74
14	LEXHES	LACTEOS	NAN 2	Lata.	Lata.	NESTLE	NESTLE	240	\$280.00	\$67,200.00	442.41



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARGA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
15	CARNES Y HUEVO	HUEVO	HUEVO ENTERO	kg.	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	580	\$79.00	\$45,820.00	72.96	42,316.80
16	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	LECHE ENTERA ULTRA PASTEURIZADA	LT.	LALA	COMERC. DE LACT. DERIV.	COMERC. DE LACT. DERIV.	2900	\$35.00	\$101,500.00	26.32	76,328.00
17	LECHES Y DERIVADOS	LACTEOS	QUESO PANELA	PAQ. 400 GR.	FUD	COMERC. DE LACT. DERIV.	COMERC. DE LACT. DERIV.	136	\$99.00	\$13,464.00	331.05	45,022.80
18	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO MANCHEGO BAJO EN GRASAS (TIPO)	Barra de 400 grs.		PRODUCTOS	PRODUCTOS	120	\$180.00	\$21,600.00	192.98	23,157.60
19	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA	Botle de lt.		SIGMA ALIMENTOS	SIGMA ALIMENTOS	148	\$45.00	\$6,660.00	52.17	7,721.16
20	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	GUAYABA	kg.	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	20	\$25.00	\$520.00	51.49	1,029.80
21	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	LIMÓN SIN SEMILLA (PERSA)	kg.	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	110	\$25.00	\$2,750.00	32.84	3,612.40
22	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANGO ATAUFO	kg	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	80	\$45.00	\$3,600.00	36.65	2,932.00
23	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANZANA RED	Kg.	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	130	\$69.00	\$11,570.00	74.63	9,701.90
24	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANZANA STARKING	kg	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	130	\$70.00	\$9,100.00	74.63	9,701.90
25	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MELÓN CHINO	kg.	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	1440	\$45.00	\$64,800.00	45.66	65,750.40
26	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	NARANJA	KG.	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	368	\$25.00	\$9,200.00	29.10	10,708.80
27	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PAPAYA ROJA	kg.	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	1440	\$38.00	\$54,720.00	38.81	56,886.40
28	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PERA MOTA	kg.	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	140	\$78.00	\$10,920.00	72.76	10,186.40
29	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PIÑA	kg.	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	1440	\$28.00	\$40,320.00	40.30	58,032.00
30	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	SANDIA	KG	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	1010	\$17.00	\$17,170.00	19.37	19,563.70
31	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PLÁTANO TABASCO	kg.	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	1440	\$25.00	\$36,000.00	24.63	35,467.20
32	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	CAMOTE	kg	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	80	\$65.00	\$5,200.00	37.84	3,027.20
33	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	kg	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	3	\$80.00	\$240.00	64.66	193.98
34	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ACELGA	kg.	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	23	\$22.00	\$506.00	18.00	414.00
35	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	AGUACATE HASS	.kg	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	120	\$50.00	\$6,000.00	98.51	11,821.20
36	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	AGUACATE VERDE	kg.	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	120	\$75.00	\$9,000.00	104.09	12,480.80
37	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	APIO	kg	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	12	\$7.00	\$84.00	26.62	319.44
38	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	BETABEL	kg	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	10	\$12.00	\$120.00	21.03	210.30
39	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	BRÓCOLI	kg.	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	72	\$35.00	\$2,520.00	37.91	2,729.52
40	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CALABAGITA ITALIANA	kg.	AGRANEL	AGRANEL	AGRANEL	576	\$19.00	\$10,944.00	31.34	18,051.84



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MÁRCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.	
									PREGIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PREGIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
41	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CEBOLLA BLANCA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	40	\$32.00	\$1,280.00	41.19	1,647.60
42	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHAYOTE SIN ESPINAS	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	100	\$22.00	\$2,200.00	22.84	2,284.00
43	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHICHARO	Lata 420 gr	Lata 420 gr	AGRANEL	AGRANEL	20	\$40.00	\$800.00	51.24	1,024.80
44	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHAMPIÑONES FRESCOS	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	120	\$150.00	\$18,000.00	180.11	19,213.20
45	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	COLIFLOR FRESCA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	20	\$25.00	\$500.00	23.35	467.00
46	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	EUJOTE	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	15	\$35.00	\$525.00	43.28	649.20
47	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ESPINACA FRESCA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	45	\$36.00	\$1,620.00	71.54	3,219.30
48	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE BOLA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	620	\$25.00	\$15,500.00	82.55	51,181.00
49	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1200	\$35.00	\$42,000.00	50.75	60,900.00
50	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE PROCESADO EN PURÉ	.lata 800 gr	.lata 800 gr	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	20	\$55.03	\$1,100.00	39.23	784.60
51	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	NOPAL	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	20	\$45.00	\$900.00	44.78	895.60
52	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PAPA AMARILLA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	167	\$25.00	\$0.00	43.28	-
53	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PAPA BLANCA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	65	\$30.00	\$5,010.00	43.28	7,227.76
54	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PEPINO	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	10	\$25.00	\$1,625.00	25.37	1,649.05
55	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PIMIENTO MORRÓN FRESCO	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	5	\$55.00	\$550.00	66.08	680.80
56	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PORO	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	40	\$28.00	\$1,400.00	80.56	402.80
57	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	TOMATE VERDE	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	220	\$38.00	\$1,520.00	34.33	1,373.20
58	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ZANAHORIA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	90	\$22.00	\$4,840.00	28.87	5,911.40
59	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JICAMA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	36	\$26.00	\$2,340.00	24.85	2,236.50
60	CEREALES	ARROZ	ARROZ INTEGRAL	kg.	kg.	SOS	SCHETRINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	48	\$65.00	\$2,340.00	51.13	1,840.68
61	CEREALES	ARROZ	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO TIPO A	Lata de 270 gr.	Lata de 270 gr.	NESTUM	NESTLE	5	\$98.00	\$4,704.00	248.75	11,940.00
62	CEREALES	AVENA	AVENA LAMINADA (HOJUELAS)	PAQ. 500 GR	PAQ. 500 GR	GRAN VITA	GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	48	\$29.00	\$1,440.00	44.74	223.70
63	CEREALES	AVENA	CEREAL DE AVENA PRECOCIDA TIPO B	Lata de 270 gr.	Lata de 270 gr.	NESTUM	NESTLE	48	\$98.00	\$4,704.00	306.32	14,703.36
64	CEREALES	MAIZ	TORTILLA DE MAIZ	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	326	\$25.00	\$8,150.00	32.89	10,722.14
65	CEREALES	TRIGO	HARINA DE TRIGO INTEGRAL	KG	KG	SAN BLAS	SAN BLAS	12	\$28.00	\$336.00	35.63	427.56



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MÁRCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
66	CEREALES	TRIGO	PAN BOLILLO INTEGRAL	Pza.	Pza.	AGRANEL	AGRANEL	5200	\$5.00	\$26,000.00	131.34	682,968.00
67	CEREALES	TRIGO	PAN INTEGRAL DE CAJA	Paq de 675 gr.	Paq de 675 gr.	BIMBO	GRUPO BIMBO	36	\$78.00	\$2,808.00	109.25	3,933.00
68	CEREALES	TRIGO	PAN MOLIDO	Paq de 210 gr.	Paq de 210 gr.	BIMBO	GRUPO BIMBO	22	\$55.00	\$1,210.00	179.22	3,942.84
69	CEREALES	TRIGO	MACARRON INTEGRAL	PAQ 200 gr	PAQ 200 gr	MODERNA	LA MODERNA	60	\$28.00	\$1,680.00	97.74	5,864.40
70	CEREALES	TRIGO	PASTA FIDEO INTEGRAL	Paq 200 gr.	Paq 200 gr.	MODERNA	LA MODERNA	85	\$28.00	\$2,380.00	97.74	8,307.50
71	CEREALES	TRIGO	PASTA LETRAS INTEGRAL	Paq de 200 gr	Paq de 200 gr	MODERNA	LA MODERNA	65	\$28.00	\$1,820.00	97.74	6,353.10
72	CEREALES	TRIGO	PASTAS CODITO INTEGRAL	Paq de 200 gr.	Paq de 200 gr.	MODERNA	LA MODERNA	65	\$28.00	\$1,820.00	97.74	6,353.10
73	CEREALES	TRIGO	PASTA MONITOS INTEGRAL	Paq de 200 gr.	Paq de 200 gr.	MODERNA	LA MODERNA	65	\$28.00	\$1,820.00	97.74	6,353.10
74	LEGUMINOSAS	FRIJOL	FRIJOL BAYO	KG	KG	BUENO	COMERCIALIZADOR A ISABEL S.A. DE C.V.	23	\$45.00	\$1,035.00	50.53	1,162.19
75	CEREAL	CEREAL	ESPAGUETI INTEGRAL	Paq de 200 gr.	Paq de 200 gr.	MODERNA	LA MODERNA	65	\$28.00	\$1,820.00	97.74	6,353.10
76	LEGUMINOSAS	FRIJOL	FRIJOL NEGRO	kg	kg	SCHETTINO	SCHETRINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	29	\$55.00	\$1,595.00	50.53	1,465.37
77	LEGUMINOSAS	FRIJOL	ALUBIAS	KG	KG	BUENO	COMERCIALIZADOR A ISABEL S.A. DE C.V.	10	\$45.00	\$450.00	47.52	475.20
78	LEGUMINOSAS	GARBANZO	GARBANZO	KG	KG	BUENO	COMERCIALIZADOR A ISABEL S.A. DE C.V.	12	\$55.00	\$660.00	137.59	1,651.08
79	LEGUMINOSAS	HABA	HABA SECA	.KG	.KG	SCHETTINO	SCHETRINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	5	\$60.00	\$300.00	47.52	237.60
80	LEGUMINOSAS	LENTEJA	LENTEJA	kg	kg	SCHETTINO	SCHETRINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	23	\$39.00	\$897.00	47.82	1,096.86
81	AZUCARES	PASTEL	PASTEL POR KG	kg	kg	AGRANEL	AGRANEL	12	\$380.00	\$4,560.00	-	-
82	AZUCARES	Caramelo maiczo	Caramelo maiczo	kg	kg	TUTSI POP	SURTIDO RICO	20	\$65.00	\$1,300.00	133.83	2,676.60
83	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	CREMA ACIDA	KG	KG	ALPURA	FABRICANTE PRODUCTO	10	\$130.00	\$1,300.00	77.19	771.90
84	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA	Lata de 225 ml.	Lata de 225 ml.	LALA	LALA	72	\$45.00	\$3,240.00	114.51	6,244.72
85	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	ACEITE DE CANOLA	LT	LT	CANOIL	ACEITE GRASAS Y DERIVADOS	144	\$96.00	\$13,824.00	67.55	9,727.20
86	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	ACEITE DE OLIVA	LT	LT	NUTRIOLI	GRASA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	22	\$260.00	\$6,160.00	345.86	7,606.92



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA		COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGISTICOS, S.A. DE C.V.	
									PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
87	GRASAS	GRASAS MIXTAS	MAYONESA	Fco. De 190 gr.	Fco. De 190 gr.	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	48	\$55.00	\$2,640.00	204.35	9,808.80
88	CONDIMENTOS	SABORIZANTES.	SAL YODATADA	kg	kg	LA FINA	SALES DEL ISTMO	15	\$22.00	\$330.00	17.14	257.10
89	CONDIMENTOS	ESPECIAS	ELOTE PROCESADO	Lata de 400 gr.	Lata de 400 gr.	LA COSTEÑA	LA COSTEÑA	75	\$26.00	\$1,950.00	57.02	4,276.50
90	CONDIMENTOS	ESPECIAS	CANELA MOLIDA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	3	\$220.00	\$660.00	45.11	135.33
91	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	CILANTRO	kg	kg	AGRANEL	AGRANEL	6	\$50.00	\$300.00	112.68	678.08
92	CONDIMENTOS	AJO	AJO EN BULBO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	8	\$94.00	\$752.00	124.44	995.52
93	ABARROTES	ADEREZO	CREMA DE CACAHUATE	KG	KG	ALADINO	ACHPODSMEXICO S.D.R.L. DE C.V.	30	\$190.00	\$5,700.00	288.30	8,049.00
94	FRUTA	FRUTAS	UVA DESHIDRATADA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	80	\$80.00	\$6,400.00	91.65	7,332.00
95	ABARROTES	VEGETALES	CHAMPIÑON EN LATA	KG	KG	HERDEZ	GRUPO HERDEZ	20	\$95.00	\$1,900.00	170.16	3,403.20
									\$95.00	\$1,324,778.00		2,500,163.78

RESUMEN

UNIDAD	COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGISTICOS, S.A. DE C.V.	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA
HGZ 46	14,433,280.28	\$12,946,992.70
HGZ 2	5,860,932.80	\$5,020,876.00
HGS 4	2,035,490.88	\$1,773,939.00
GUARDERIA	2,500,163.78	\$1,324,778.00
TOTAL	24,829,867.74	\$21,066,585.70

QUINTO: Habiendo verificado y evaluado que las proposiciones cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y realizado el análisis de los precios e importes propuestos por los licitantes de conformidad con los numerales 9.1 y 9.2 de la convocatoria, y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismos que se detalla en el cuadro anterior, de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

conformidad con los Artículos 36 primer párrafo y 36 Bis fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación y considerándose anteriores, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco; procede a emitir el siguiente:

FALLO

Toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, requiere la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1**, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo anterior y en cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 37 y 37 Bis del citado ordenamiento; emite los siguientes puntos resolutivos:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Dados los razonamientos enumerados en los considerandos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de este Fallo; y en apego a lo establecido en los Artículos 36, 36 Bis y 37 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante declara como licitante adjudicado en la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1**, para cubrir las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, al licitante cuyos precios resultaron aceptables, y que a continuación se mencionan:

LICITANTE ADJUDICADO: ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA
HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.46 (VILLAHERMOSA, TABASCO)

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO
1	CARNES Y HUEVO	CERDO	CHULETACERDO 150G PZA	PIEZAS DE 150 G	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	1,400.00	\$130.00
2	CARNES Y HUEVO	CERDO	LOMO DE CERDO	KG	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	956.4	\$140.00
3	CARNES Y HUEVO	CERDO	PIERNA CERDO TROZO 120 G	PIEZAS DE 120 G C/U	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	1,990.00	\$125.00
4	CARNES Y HUEVO	CERDO	PIERNA DE CERDO MOLIDA	KG	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	65.6	\$125.00
5	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	JAMON CERDO EXTRAFINO18%PROT.	Paquete 290 g	KG	SABORI	SIGMA ALIMENTOS	23	\$190.00
6	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	JAMON DE PAVO	Paquete 290 g	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	1,300.00	\$220.00
7	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	JAMON DE PECHUGA DE PAVO	PAQUETES DE 290 G	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	4	\$190.00
8	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	SALCHICHA DE CERDO VIENA	PAQUETES DE 500 G	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	1	\$105.00
9	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	SALCHICHA DE PAVO VIENA	PAQUETES DE 500 G	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	395	\$110.00
10	CARNES Y HUEVO	PESCADO	ATUN EN ACEITE (R)	140	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C.V.	493	\$199.00
11	CARNES Y HUEVO	PESCADO	ATUN EN AGUA	140	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS	375	\$280.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
12	CARNES Y HUEVO	PESCADO	MOJARRA FILETE FRESCO	Piezas 120 g +-30 GR	KG	SUKARNE	S.A. DE C.V.	1,530.10	\$190.00
13	CARNES Y HUEVO	POLLO	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Kg	KG	BACHOCO	BACHOCO	5,700.00	\$125.00
14	CARNES Y HUEVO	POLLO	PIERNA/MUSLO 150G PIEZA	Piezas 120 g +-30 GR	KG	BACHOCO	BACHOCO	1,875.10	\$170.00
15	CARNES Y HUEVO	POLLO	POLLO ENTERO SVISC 1500G @	Pieza de 200 G +- 30 gr	KG	BACHOCO	BACHOCO	5,010.00	\$85.00
16	CARNES Y HUEVO	RES	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Piezas DE 1500 A 1700 G	KG	BACHOCO	BACHOCO	4,250.00	\$85.00
17	CARNES Y HUEVO	RES	CHAMAROTE DE RES	Piezas 120 g +-30 GR	KG	CAFISU	CAFISU	1,905.00	\$240.00
18	CARNES Y HUEVO	RES	FALDA DE RES	KG	KG	CAFISU	CAFISU	348	\$170.00
19	CARNES Y HUEVO	RES	PULPA DE RES EN TROZO	TROZOS DE 1 KG +- 0.1 KG	KG	CAFISU	CAFISU	487	\$210.00
20	CARNES Y HUEVO	RES	PULPA DE RES MOLIDA	KG	KG	CAFISU	CAFISU	698	\$220.00
21	CARNES Y HUEVO	HUEVO	HUEVO ENTERO FRES 50GRZA @	KG	KG	CAFISU	CAFISU	1,956.60	\$220.00
22	CARNES Y HUEVO	HUEVO	ALBUMINA DESHIDRATADA	PAQUETE DE 1 Kg	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	4,050.00	\$75.00
23	CARNES Y HUEVO	HUEVO	LECHE DESC.	KG	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	5	\$990.00
24	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	ULTRAPASTEURIZADA	LT	LT	LALA	COMERC.DE LACT.Y DERV.	25,000.00	\$31.00
25	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO PANELA (R)	Paquete 400 g	KG	FUD	COMERC.DE LACT.Y DERV.	1,900.00	\$250.00
26	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Paquete 180 g	KG	LA VILLITA	COMERC.DE LACT.Y DERV.	355	\$170.00
27	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO AÑEJO	Paquete 500 g	KG	ARACELI	PRODUCTOS ARACELI	25	\$170.00
28	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO MANCHEGO	Paquete 400 g	KG	FUD	PRODUCTOS	20	\$220.00
29	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de 1000 gr	KG	DANONE	SIGMA ALIMENTOS	150	\$50.00
30	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	25	\$40.00
31	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	GUAYABA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	915	\$20.00
32	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	JICAMA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,250.00	\$26.00
33	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	LIMON SIN SEMILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,089.00	\$25.00
34	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANDARINA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	465	\$25.00
35	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANDARINA REYNA/TANGERINA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	130.5	\$15.00
36	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANGO MANILA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	595.4	\$45.00
37	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANZANA STARKING	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	9,250.00	\$78.00
38	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MELON CHINO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	11,100.00	\$35.00
39	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	NARANJA AGRIA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	410	\$30.00
40	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	NARANJA PARA JUGO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	5,500.00	\$20.00
41	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PAPAYA ROJA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	11,100.00	\$31.00
42	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PERA MANTEQUILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,800.00	\$78.00
43	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PIÑA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	9,950.00	\$28.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
44	VEGETALES	FRUTAS	PLATANO MACHO	KG	AGRANEL	AGRANEL	195	\$25.00	
45	VEGETALES	FRUTAS	PLATANO TABASCO (R)	KG	AGRANEL	AGRANEL	9,100.00	\$25.00	
46	VEGETALES	FRUTAS	SANDIA	KG	AGRANEL	AGRANEL	10,550.00	\$19.00	
47	VEGETALES	FRUTAS	TORONJA ROJA	KG	AGRANEL	AGRANEL	2,100.00	\$25.00	
48	VEGETALES	FRUTAS	TUNA	KG	AGRANEL	AGRANEL	100	\$30.00	
49	VEGETALES	FRUTAS	UVA SI SEMILLA	KG	AGRANEL	AGRANEL	600	\$110.00	
50	VEGETALES	FRUTAS	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	Paquete 50-200 g	AGRANEL	AGRANEL	45	\$80.00	
51	VEGETALES	VEGETALES	ACELGA	KG	AGRANEL	AGRANEL	235	\$22.00	
52	VEGETALES	VEGETALES	AGUACATE HASS	KG	AGRANEL	AGRANEL	45	\$30.00	
53	VEGETALES	VEGETALES	APIO	KG	AGRANEL	AGRANEL	105	\$2.00	
54	VEGETALES	VEGETALES	BETABEL	KG	AGRANEL	AGRANEL	45	\$10.00	
55	VEGETALES	VEGETALES	BROCOLI	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,850.00	\$30.00	
56	VEGETALES	VEGETALES	CALABACITA CRIOLLA	KG	AGRANEL	AGRANEL	578	\$19.00	
57	VEGETALES	VEGETALES	CALABACITA ITALIANA	KG	AGRANEL	AGRANEL	3,204.00	\$19.00	
58	VEGETALES	VEGETALES	CEBOLLA BLANCA	KG	AGRANEL	AGRANEL	3,040.70	\$26.00	
59	VEGETALES	VEGETALES	CEBOLLA MORADA	KG	AGRANEL	AGRANEL	59	\$10.00	
60	VEGETALES	VEGETALES	CHAMPINON ENVASADO REBANADO	Envase 360 G	HERDEZ	GRUPO HERDEZ	1	\$65.00	
61	VEGETALES	VEGETALES	CHAYOTE SIN ESPINAS	KG	AGRANEL	AGRANEL	6,600.00	\$17.00	
62	VEGETALES	VEGETALES	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA)®	220	AGRANEL	CONSERVAS LA COSTEÑA	756	\$40.00	
63	VEGETALES	VEGETALES	CHILE HABANERO	KG	AGRANEL	AGRANEL	12	\$50.00	
64	VEGETALES	VEGETALES	CHILE JALAPEÑO	KG	AGRANEL	AGRANEL	6	\$45.00	
65	VEGETALES	VEGETALES	CHILE LARGO O GUERO	KG	AGRANEL	AGRANEL	6	\$90.00	
66	VEGETALES	VEGETALES	CHILE POBLANO	KG	AGRANEL	AGRANEL	250	\$40.00	
67	VEGETALES	VEGETALES	CHILE SERRANO	KG	AGRANEL	AGRANEL	160	\$40.00	
68	VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO ANCHO	KG	AGRANEL	AGRANEL	30	\$100.00	
69	VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO DE ARBOL	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$100.00	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO
70	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO CASCABEL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$100.00
71	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO CHILPOTLE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	4	\$100.00
72	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO GUAJILLO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	60	\$120.00
73	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO MORITA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	6	\$100.00
74	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO PASILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	15	\$100.00
75	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	220	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	35	\$120.00
76	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILES JALAPEÑOS RAJAS®	820	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	200	\$70.00
77	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	COL BLANCA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	415	\$10.00
78	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	COL MORADA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	7	\$5.00
79	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	COLIFLOR FRESCA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	75	\$20.00
80	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	EJOTE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,050.00	\$45.00
81	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ELOTE FRESCO ENTERO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	900	\$25.00
82	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ESPINACA FRESCA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	750	\$50.00
83	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE BOLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	910	\$20.00
84	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	10,000.00	\$35.00
85	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	LECHUGA OREJONA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	375	\$15.00
86	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	LECHUGA ROMANA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	3,500.00	\$20.00
87	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	MOLDE POBLANO ROJO EN PASTA	500	KG	DOÑA MARIA	DOÑA MARIA	10	\$35.00
88	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	NOPAL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,300.00	\$45.00
89	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PAPA AMARILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	375	\$25.00
90	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PAPA BLANCA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	5,469.00	\$30.00
91	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PAPA CAMBRAY	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	75	\$15.00
92	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PEPINO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2,100.00	\$20.00
93	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PIMIENTO MORRON FRESCO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	650	\$55.00
94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PORO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	89	\$35.00
95	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	RABANO LARGO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	60	\$20.00
96	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	TOMATE VERDE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2,800.00	\$35.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
97	VEGETALES	VEGETALES	ZANAHORIA	KG	AGRANEL	AGRANEL	9,150.00	\$19.00	
98	FRUTAS Y VEGETALES	ARROZ	ARROZ PULIDO (R)	1000	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1,950.00	\$35.00	
99	CEREALES	ARROZ	CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	270	NESTUM	NESTLE	5	\$227.00	
100	CEREALES	AVENA	AVENA LAMINADA HOJUELAS	400	GRANVITA	GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	650	\$50.00	
101	CEREALES	AVENA	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO	270	NESTUM	NESTLE	15	\$240.00	
102	CEREALES	AVENA	CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	270	NESTUM	NESTLE	5	\$220.00	
103	CEREALES	MAIZ	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	1000	MASECA	GRUMA	1	\$20.00	
104	CEREALES	MAIZ	HARINA MAIZ SINX. SISABOR®	750	MAIZENA	UNILVER MANUFACTURERA	5	\$65.00	
105	CEREALES	MAIZ	HARINA MAIZ SINX. SABORES	47	MAIZENA	UNILVER MANUFACTURERA	5	\$90.00	
106	CEREALES	MAIZ	TORTILLA DE MAIZ	Paquete 900-1000 g	AGRANEL	AGRANEL	11,000.00	\$25.00	
107	CEREALES	TRIGO	GALLETAS INTEGRAL	468	GAMESA	PEPSICO	95	\$190.00	
108	CEREALES	TRIGO	GALLETAS MARIA (R)	170	GAMESA	PEPSICO	725	\$115.00	
109	CEREALES	TRIGO	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	504	GAMESA	PEPSICO	230	\$145.00	
110	CEREALES	TRIGO	HARINA DE TRIGO	1000	SAN BLAS	SAN BLAS	35	\$20.00	
111	CEREALES	TRIGO	PAN BLANCO	PIEZA 60 G	AGRANEL	AGRANEL	110	\$65.00	
112	CEREALES	TRIGO	PAN BLANCO DE CAJA (R)	680	BIMBO	GRUPO BIMBO	2,800.00	\$92.00	
113	CEREALES	TRIGO	PAN BOLLO	450	BIMBO	GRUPO BIMBO	10	\$130.00	
114	CEREALES	TRIGO	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	620	BIMBO	GRUPO BIMBO	710	\$95.00	
115	CEREALES	TRIGO	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL	PIEZA 60 G	AGRANEL	AGRANEL	345	\$60.00	
116	CEREALES	TRIGO	PAN MEDIAS NOCHES	340	BIMBO	GRUPO BIMBO	90	\$120.00	
117	CEREALES	TRIGO	PAN MOLIDO (R)	210	BIMBO	GRUPO BIMBO	150	\$220.00	
118	CEREALES	TRIGO	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	210	BIMBO	GRUPO BIMBO	670	\$210.00	
119	CEREALES	TRIGO	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	PIEZA 50 G	AGRANEL	AGRANEL	1,100.00	\$130.00	
120	CEREALES	TRIGO	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	220	MODERNA	LA MODERNA	830	\$65.00	
121	CEREALES	TRIGO	TORTILLA HARINA DE TRIGO	306	TIA ROSA	GRUPO BIMBO	950	\$99.00	
122	LEGUMINOSAS	FRIJOL	FRIJOL CANARIO	KG	VERDE VALLE	GRUPO VERDE VALLE	1	\$50.00	
123	LEGUMINOSAS	FRIJOL	FRIJOL BAYO	KG	LA MERCED	EMPACADORA LA MERCED	50	\$40.00	
124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	ALUBIA	500	LA MERCED	EMPACADORA LA MERCED	33	\$40.00	
125	LEGUMINOSAS	FRIJOL	FRIJOL NEGRO (R)	1000	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1,800.00	\$50.00	
126	LEGUMINOSAS	HABA	HABA SECA	500	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	22	\$50.00	
127	LEGUMINOSAS	LENTEJA	LENTEJA	500	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	90	\$39.00	
128	AZUCARES	AZUCAR	AZUCAR MORENO	1000	ZULKA	ZUKARMEX	2,000.00	\$42.00	
129	AZUCARES	BEBIDAS	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	1000	QUE SAVOR	QUE MARAVILLA DE SABOR	100	\$70.00	
130	AZUCARES	BEBIDAS	CONC. NARANJA NO CONGE. JUGO	1000	QUE SAVOR	QUE MARAVILLA DE SABOR	100	\$70.00	
131	AZUCARES	BEBIDAS	CONCENTRADO DE PINA NO CONGELADO PARA JUGO	1000	MARAVILLA	MARAVILLA	100	\$70.00	
132	AZUCARES	BEBIDAS	JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	945	DELICIOSA	PRODUCTORA DE ALIMENTOS MEXICANOS	896	\$55.00	
133	AZUCARES	BEBIDAS	JUGO DE MANZANA	1000	JUMEX	COMERCIALIZADORA EL ORO	1,250.00	\$55.00	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PREGIO UNITARIO
134	AZUCARES	CHOCOLATE	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	540	KG	ABUELITA	NESTLE	5	\$100.00
135	AZUCARES	DULCES DE LECHE	CAJETA	594	LT	CORONADO	RICOLINO	1	\$100.00
136	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	MITADES DE DURAZNO EN ALMIBAR	820	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	100	\$97.00
137	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	MANGO EN ALMIBAR	800	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	250	\$75.00
138	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	PIÑA REBANADA SALMIBAR ®	800	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	500	\$99.00
139	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR	800	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	1,250.00	\$90.00
140	AZUCARES	GELATINA	POLVO GELATINA AGUA	120	KG	DGARY	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETETICOS RELAMPAGO	1,394.00	\$155.00
141	AZUCARES	GELATINA	POLVO GELATINA LECHE	120	KG	DGARY	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETETICOS RELAMPAGO	30	\$50.00
142	AZUCARES	MERMELADAS	ATE DE FRUTAS(R)	700	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	1	\$90.00
143	AZUCARES	MERMELADAS	MERMELADA DE FRESA (R)	470	KG	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	1	\$80.00
144	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	MEDIA CREMA LECHE VACA	225	LT	ALPURA	ALPURA	670	\$120.00
145	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	TOCINO	Paquete 250 g	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	75	\$290.00
146	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	ACEITE DE CARTAMO	1000	LT	PATRONA	INDUSTRIAL PATRONA	2,450.00	\$88.00
147	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	ACEITE DE OLIVA	500	LT	NUTRIOLI	RAGAZA INDUSTRIAS S.A. DE C.V.	18	\$190.00
148	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	MARGARINA SIN SAL	Paquete 90 g	KG	LA VILLITA	SIGMA ALIMENTOS	360	\$190.00
149	GRASAS	GRASAS MIXTAS	MAYONESA (R)	725	KG	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	710	\$120.00
150	GRASAS	OLEAGINOSAS	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	245	KG	BUFALO	GRUPO HERDEZ	5	\$120.00
151	GRASAS	OLEAGINOSAS	CACAHUATE TOS SISAL Y CASCARA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	20	\$60.00
152	GRASAS	OLEAGINOSAS	NUZ SIN CASCARA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	15	\$210.00
153	CONDIMENTOS	ESPECIAS	AJO EN BULBO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	179	\$85.00
154	CONDIMENTOS	ESPECIAS	AJONJOLI	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$45.00
155	CONDIMENTOS	ESPECIAS	CANELA EN RAJA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	20	\$280.00
156	CONDIMENTOS	ESPECIAS	OREGANO EN HOJA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	5	\$60.00
157	CONDIMENTOS	ESPECIAS	PIMIENTA NEGRA MOL ®	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$60.00
158	CONDIMENTOS	ESPECIAS	PIMIENTA NEGRA ENTERA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	10	\$50.00
159	CONDIMENTOS	EXTRACTOS	SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	250	LT	ANITA	ANITA	2	\$70.00
160	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	CILANTRO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	200	\$70.00
161	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	EPAZOTE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	25	\$50.00
162	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	LAUREL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$150.00
163	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	PEREJIL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$20.00
164	CONDIMENTOS	CAFE	CAFE PURO SOLUBLE	180	KG	DOLCA	NESSCAFE	120	\$470.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
165	CONDIMENTOS	INFUSIONES	FLOR DE JAMAICA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	10	\$210.00
166	CONDIMENTOS	TAMARINDO	TAMARINDO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	25	\$60.00
167	CONDIMENTOS	INFUSIONES	TE MANZANILLA INDIVIDUAL @	30	KG	MCCORMICK	HERDEZ	8	\$700.00
168	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	SAL REFINADA YODATADA	1000	KG	LA FINA	SALES DEL ISTIMO	560	\$19.00
169	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	VINAGRE DE FRUTAS (R)	1000	LT	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	230	\$25.00
170	CONDIMENTOS	SAZONADORES	ACHIOTE EN PASTA	110	KG	ANITA	GRUPO LA ANITA	60	\$95.00
171	CONDIMENTOS	SAZONADORES	CONSUME POLLO DESH. POLVO	500	KG	RICO POLLO	RICO POLLO	150	\$98.00
172	CONDIMENTOS	SAZONADORES	MOSTAZA PREPARADA (R)	430	KG	MCCORMICK	HERDEZ	50	\$99.00
173	CONDIMENTOS	SAZONADORES	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	680	LT	CLEMENTE JACQUES	CLEMENTE JACQUES	10	\$50.00

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2 (CÁRDENAS, TABASCO)

PART	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
1	CARNES Y HUEVO	CERDO	CHULETACERDO 150G.PZ.A	Piezas de 150 G	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	250	\$130.00
2	CARNES Y HUEVO	CERDO	LOMO DE CERDO	KG	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	150	\$140.00
3	CARNES Y HUEVO	CERDO	PIERNA CERDO TROZO 120 G	Piezas de 120 G	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	350	\$125.00
4	CARNES Y HUEVO	CERDO	PIERNA DE CERDO MOLIDA	KG	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	8	\$125.00
5	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	JAMON CERDO EXTRA FINO 18% PROT.	Paquete 290 g	KG	SABORI	SIGMA ALIMENTOS	30	\$190.00
6	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	JAMON DE PAVO	Paquete 290 g	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	400	\$220.00
7	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	SALCHICHA DE CERDO VIENA	PAQUETES DE 500 G	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	13	\$105.00
8	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	SALCHICHA DE PAVO VIENA	PAQUETES DE 500 G	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	200	\$110.00
9	CARNES Y HUEVO	PESCADO	ATUN EN AGUA	140	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C.V.	207	\$280.00
10	CARNES Y HUEVO	PESCADO	MOJARRA FILETE FRESCO	Piezas 120 G	KG	SUKARNE	SUKARNE	715	\$190.00
11	CARNES Y HUEVO	POLLO	PECHUGA DE POLLO	KG	KG	BACHOCO	BACHOCO	2,500.00	\$125.00
12	CARNES Y HUEVO	POLLO	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Piezas 120 G	KG	BACHOCO	BACHOCO	600	\$170.00
13	CARNES Y HUEVO	POLLO	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Pieza de 200 G +- 30 gr	KG	BACHOCO	BACHOCO	3,000.00	\$85.00
14	CARNES Y HUEVO	RES	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Piezas 120 G	KG	CAFISU	CAFISU	753	\$240.00
15	CARNES Y HUEVO	RES	CHAMBARETE DE RES	Piezas 120 G	KG	CAFISU	CAFISU	84	\$170.00
16	CARNES Y HUEVO	RES	FALDA DE RES	KG	KG	CAFISU	CAFISU	350	\$210.00
17	CARNES Y HUEVO	RES	PULPA DE RES EN TROZO	TROZOS DE 1 KG ± 0.1	KG	CAFISU	CAFISU	323	\$220.00
18	CARNES Y HUEVO	RES	PULPA DE RES MOLIDA	KG	KG	CAFISU	CAFISU	500	\$220.00
19	CARNES Y HUEVO	HUEVO	HUEVO ENTERO FRES 50G.PZA @	KG	KG	SAN JUAN	CAFISU	1,200.00	\$75.00
20	CARNES Y HUEVO	HUEVO	ALBUMINA DESHIDRATADA	PAQUETE DE 1 Kg	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	8	\$890.00
21	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase 1 litro	LT	LALA	COMERC.DE LACT.Y DERV	5,957.00	\$31.00
22	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO PANELA (R)	Paquete 400 g	KG	FUD	COMERC.DE LACT.Y DERV.	1,000.00	\$250.00
23	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Paquete 180 g	KG	LA VILLITA	COMERC.DE LACT.Y DERV.	30	\$170.00
24	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO MANCHEGO	Paquete 400 g	KG	FUD	PRODUCTOS	46	\$220.00
25	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de 1000 gr	LT	DANONE	SIGMA ALIMENTOS	82	\$50.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
26	FRUTAS Y VEGETALES	LACTEOS							
27	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	14	\$40.00
28	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	GUAYABA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	9	\$20.00
29	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	JICAMA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	200	\$26.00
30	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	LIMON SIN SEMILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	630	\$25.00
31	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANDARINA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	393	\$25.00
32	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANDARINA REYNATANGERIINA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	45	\$15.00
33	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANGO MANILA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	547	\$45.00
34	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANZANA STARKING	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	5 327.00	\$78.00
35	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MELON CHINO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	4 500.00	\$35.00
36	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	NARANJA AGRIA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	127	\$30.00
37	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	NARANJA PARA JUGO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2 803.00	\$20.00
38	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PAPAYA ROJA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	4 000.00	\$31.00
39	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PERA MANTEQUILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	783	\$78.00
40	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PIÑA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	4 000.00	\$28.00
41	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PLATANO MACHO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	80	\$25.00
42	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PLATANO TABASCO (R)	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2 500.00	\$25.00
43	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	SANDIA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	4 000.00	\$19.00
44	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	TORONJA ROJA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	86	\$25.00
45	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	TUNA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	100	\$30.00
46	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	UVA S/ SEMILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	231	\$110.00
47	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	Paquete 50-200 g	KG	AGRANEL	AGRANEL	17	\$80.00
48	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	AGUACATE HASS	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	233	\$30.00
49	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	APIO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	8 681.00	\$2.00
50	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	BETABEL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	119	\$10.00
51	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	BROCOLI	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1 073.00	\$30.00
52	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CALABAGITA CRIOLLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1 427.00	\$19.00
53	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CALABAGITA ITALIANA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	662	\$19.00
54	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CEBOLLA BLANCA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1 681.00	\$26.00
55	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CEBOLLA MORADA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	25	\$10.00
56	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHAYOTE SIN ESPINAS	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	3 387.00	\$17.00
57	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	220	KG	LA COSTENA	CONSERVAS LA COSTENA	453	\$40.00
58	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE HABANERO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	6	\$50.00
59	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE JALAPENO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	73	\$45.00
60	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE PABLANO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	116	\$40.00
61	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SERRANO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	164	\$40.00
62	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO ANCHO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	16	\$100.00
63	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO DE ARBOL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$100.00
64	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO CASCABEL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$100.00
65	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO CHILPOTLE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$100.00
66	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO GUAJILLO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	21	\$120.00
67	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO MORITA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$100.00
68	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO MULATO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$150.00
69	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO PASILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	9	\$100.00
70	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	220	KG	LA COSTENA	CONSERVAS LA COSTENA	9	\$120.00
71	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	820	KG	LA COSTENA	CONSERVAS LA COSTENA	182	\$70.00
72	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	COL BLANCA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	136	\$10.00
73	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	COL FLOR FRESCA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	5	\$20.00
74	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	EJOTE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	658	\$45.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
75	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ELOTE FRESCO ENTERO	KG	AGRANEL	AGRANEL	504	\$25.00	
76	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ESPINACA FRESCA	KG	AGRANEL	AGRANEL	422	\$50.00	
77	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE BOLA	KG	AGRANEL	AGRANEL	50	\$20.00	
78	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KG	AGRANEL	AGRANEL	6,408.00	\$35.00	
79	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	LECHUGA ROMANA	KG	AGRANEL	AGRANEL	2,528.00	\$20.00	
80	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	500	AGRANEL	DONA MARIA	27	\$35.00	
81	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	NOPAL	KG	AGRANEL	AGRANEL	925	\$45.00	
82	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PAPA BLANCA	KG	AGRANEL	AGRANEL	2,500.00	\$30.00	
83	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PAPA CAMBRAY	KG	AGRANEL	AGRANEL	11	\$15.00	
84	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PEPINO	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,000.00	\$20.00	
85	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PIMIENTO MORRON FRESCO	KG	AGRANEL	AGRANEL	383	\$55.00	
86	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	RABANO LARGO	KG	AGRANEL	AGRANEL	10	\$20.00	
87	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	TOMATE VERDE	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,150.00	\$35.00	
88	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ZANAHORIA	KG	AGRANEL	AGRANEL	4,733.00	\$19.00	
89	CEREALES	ARROZ	ARROZ PULIDO (R)	1000	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	635	\$35.00	
90	CEREALES	ARROZ	CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	270	NESTUM	NESTLE	4	\$227.00	
91	CEREALES	ARROZ	HARINA DE ARROZ	500	TRES ESTRELLAS	HARINERA LOS PIRINEOS	5	\$25.00	
92	CEREALES	AVENA	AVENA LAMINADA HOJUELAS	400	GRANNVITA	GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	40	\$50.00	
93	CEREALES	AVENA	CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	270	NESTUM	NESTLE	11	\$240.00	
94	CEREALES	MAIZ	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	1000	MASECA	GRUMA	1	\$20.00	
95	CEREALES	MAIZ	HARINA MAIZ SINX SISABOR®	750	MAIZENA	UNILIVER MANUFACTURERA	5	\$65.00	
96	CEREALES	MAIZ	HOJUELAS DE MAIZ	410	CORN FLAKES	CORN FLAKES	30	\$170.00	
97	CEREALES	MAIZ	TORTILLA DE MAIZ	Paquete 900-1000 g	AGRANEL	AGRANEL	4,000.00	\$25.00	
98	CEREALES	TRIGO	GALLETA INTEGRAL	468	GAMESA	PEPSICO	115	\$190.00	
99	CEREALES	TRIGO	GALLETA MARIA (R)	170	GAMESA	PEPSICO	750	\$115.00	
100	CEREALES	TRIGO	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	504	GAMESA	PEPSICO	130	\$145.00	
101	CEREALES	TRIGO	HARINA DE TRIGO	1000	SAN BLAS	SAN BLAS	22	\$20.00	
102	CEREALES	TRIGO	PAN BLANCO	PIEZA 60 G	AGRANEL	AGRANEL	83	\$95.00	
103	CEREALES	TRIGO	PAN BLANCO DE CAJA (R)	680	BIMBO	GRUPO BIMBO	164	\$92.00	
104	CEREALES	TRIGO	PAN BOLLO	450	BIMBO	GRUPO BIMBO	71	\$130.00	
105	CEREALES	TRIGO	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	620	BIMBO	GRUPO BIMBO	395	\$95.00	
106	CEREALES	TRIGO	PAN MEDIAS NOCHES	340	BIMBO	GRUPO BIMBO	74	\$120.00	
107	CEREALES	TRIGO	PAN MOLIDO (R)	210	BIMBO	GRUPO BIMBO	50	\$220.00	
108	CEREALES	TRIGO	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	210	BIMBO	GRUPO BIMBO	80	\$210.00	
109	CEREALES	TRIGO	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	50	AGRANEL	AGRANEL	883	\$130.00	
110	CEREALES	TRIGO	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	220	MODERNA	LA MODERNA	499	\$65.00	
111	CEREALES	TRIGO	TORTILLA HARINA DE TRIGO	306	TIA ROSA	GRUPO BIMBO	475	\$99.00	
112	LEGUMINOSAS	FRIJOL	FRIJOL NEGRO (R)	1000	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	\$50.00	
113	LEGUMINOSAS	HABA	HABA SECA	500	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	9	\$50.00	
114	LEGUMINOSAS	LENTEJA	LENTEJA	500	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	15	\$39.00	
115	AZUCARES	AZUCAR	AZUCAR MORENO	1000	ZULKA	ZUKARMEX	713	\$42.00	
116	AZUCARES	BEBIDAS	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	1000	QUE MARAVILLA DE SABOR	QUE MARAVILLA DE SABOR	126	\$70.00	
117	AZUCARES	BEBIDAS	CONC. NARANJA NO CONGE. JUGO	1000	QUE MARAVILLA DE SABOR	QUE MARAVILLA DE SABOR	150	\$70.00	
118	AZUCARES	BEBIDAS	JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	945	DELICIOSA	PRODUCTORA DE ALIMENTOS MEXICANOS	100	\$55.00	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
119	AZUCARES	BEBIDAS	JUGO DE MANZANA	1000	LT	JUMEX	COMERCIALIZADORA EL ORO	100	\$55.00
120	AZUCARES	CHOCOLATE	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	540	KG	ABUELITA	NESTLE	2	\$100.00
121	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	PIÑA REBANADA SALMIBAR ®	800	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	182	\$99.00
122	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	MANGO EN ALMIBAR	800	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	4	\$75.00
123	AZUCARES	GELATINA	POLVO GELATINA AGUA	120	KG	DGARY	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETETICOS RELAMPAGO	11	\$155.00
124	AZUCARES	MERMELADA S	MERMELADA DE FRESA (R)	470	KG	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	3	\$60.00
125	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	MEDIA CREMA LECHE VACA	225	LT	ALPURA	ALPURA	250	\$120.00
126	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	TOCINO	Paquete 250 g	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	33	\$290.00
127	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	ACEITE DE CARTAMO	1000	LT	PATRONA	INDUSTRIAL PATRONA	1,240.00	\$88.00
128	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	MARGARINA SIN SAL	PAQUETE 80 G	KG	LA VILLITA	SIGMA ALIMENTOS	80	\$190.00
129	GRASAS	GRASAS MIXTAS	MAYONESA (R)	725	KG	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	80	\$120.00
130	GRASAS	OLEAGINOS AS	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	245	KG	BUFALO	GRUPO HERDEZ	4	\$120.00
131	GRASAS	OLEAGINOS AS	CACAHUATE TOS SISAL Y CASCARA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$60.00
132	GRASAS	OLEAGINOS AS	NUEZ SIN CASCARA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$210.00
133	CONDIMENTOS	ESPECIAS	AJO EN BULBO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	15	\$85.00
134	CONDIMENTOS	ESPECIAS	AJONJOLI	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$45.00
135	CONDIMENTOS	ESPECIAS	CANELA EN RAJA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	6	\$280.00
136	CONDIMENTOS	ESPECIAS	OREGANO EN HOJA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	3	\$60.00
137	CONDIMENTOS	ESPECIAS	PIMIENTA NEGRA MOL. ®	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$60.00
138	CONDIMENTOS	ESPECIAS	PIMIENTA NEGRA ENTERA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	3	\$50.00
139	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	CILANTRO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	100	\$70.00
140	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	EPAZOTE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	20	\$50.00
141	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	LAUREL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$150.00
142	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	PEREJIL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	5	\$20.00
143	CONDIMENTOS	CAFÉ	CAFÉ PURO SOLUBLE	180	KG	DOLCA	NESCAFE	40	\$470.00
144	CONDIMENTOS	INFUSIONES	FLOR DE JAMAICA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	6	\$210.00
145	CONDIMENTOS	INFUSIONES	TE MANZANILLA INDIVIDUAL ®	30	KG	MCCORMICK	HERDEZ	7	\$700.00
146	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	SAL REFINADA YODATADA	1000	KG	LA FINA	SALES DEL ISTMO	144	\$19.00
147	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	VINAGRE DE FRUTAS (R)	1000	LT	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	50	\$25.00
148	CONDIMENTOS	SAZONADOR	ACHIOTE EN PASTA	110	KG	ANITA	GRUPO LA ANITA	20	\$95.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales: **Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PREC. UNIDAD
149	CONDIMENTOS	SAZONADOR ES	CONSUME POLLO DESH. POLVO	500	KG	RICO POLLO	RICO POLLO	24	\$
150	CONDIMENTOS	SAZONADOR ES	MOSTAZA PREPARADA (R)	430	KG	MCCORMICK	HERDEZ	23	\$
151	CONDIMENTOS	SAZONADOR ES	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	680	LT	CLEMENTE JACQUES	CLEMENTE JACQUES	24	\$

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 4 TENOSIQUE, TABASCO

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PREC. UNIDAD
1	CARNES Y HUEVO	CERDO	CHULETACERDO 150G.PZA.	PIEZAS DE 150 G	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	80	\$11
2	CARNES Y HUEVO	CERDO	LOMO DE CERDO	KG	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	300	\$12
3	CARNES Y HUEVO	CERDO	PIERNA CERDO TROZO 120 G	PIEZAS DE 120 G	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	500	\$11
4	CARNES Y HUEVO	CERDO	PIERNA DE CERDO MOLIDA	KG	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	30	\$11
5	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	JAMON CERDO EXTRAFINO18%PROT.	Paquete 290 g	KG	SABORI	SIGMA ALIMENTOS	75	\$15
6	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	JAMON DE PAVO	Paquete 290 g	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	100	\$22
7	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	SALCHICHA DE CERDO VIENA	PAQUETES DE 500 G	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	33	\$11
8	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	SALCHICHA DE PAVO VIENA	PAQUETES DE 500 G	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	47	\$11
9	CARNES Y HUEVO	PESCADO	ATUN EN AGUA	140	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C.V.	42	\$25
10	CARNES Y HUEVO	PESCADO	MOJARRA FILETE FRESCO	Piezas 120 g	KG	SUKARNE	SUKARNE	150	\$15
11	CARNES Y HUEVO	POLLO	PECHUGA DE POLLO	KG	KG	BACHOCO	BACHOCO	700	\$12
12	CARNES Y HUEVO	POLLO	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC.	Piezas 120 g	KG	BACHOCO	BACHOCO	250	\$17
13	CARNES Y HUEVO	POLLO	PIERNAMUSLO 150G.PIEZA	Pieza de 200 G +/- 30 gr	KG	BACHOCO	BACHOCO	1,700.00	\$5
14	CARNES Y HUEVO	RES	BISTEC PIERNA RES.120G.REB	Piezas 120 g	KG	CAFISU	CAFISU	400	\$24
15	CARNES Y HUEVO	RES	FALDA DE RES	KG	KG	CAFISU	CAFISU	200	\$21
16	CARNES Y HUEVO	RES	PULPA DE RES EN TROZO	TROZOS DE 1 KG +/- 0.1 KG	KG	CAFISU	CAFISU	200	\$22
17	CARNES Y HUEVO	RES	PULPA DE RES MOLIDA	KG	KG	CAFISU	CAFISU	200	\$22
18	CARNES Y HUEVO	HUEVO	HUEVO ENTERO FRES 50GRZA@	KG	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	350	\$7
19	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase 1 litro	LT	LALA	COMERC. DE LACT.Y DERV.	2,670.00	\$5
20	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO PANELA (R)	Paquete 400 g	KG	FUD	COMERC. DE LACT.Y DERV.	400	\$25
21	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Paquete 180 g	KG	LA VILLITA	COMERC. DE LACT.Y DERV.	20	\$17
22	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO ANEJO	Paquete 500 g	KG	ARACELI	PRODUCTOS ARACELI	6	\$17
23	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO MANCHEGO (TIPO)	Paquete 400 g	KG	FUD	PRODUCTOS	5	\$22



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO
24	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	5	\$40.00
25	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	GUAYABA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	220	\$20.00
26	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	JICAMA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	400	\$26.00
27	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	LIMON SIN SEMILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	152	\$25.00
28	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANDARINA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	46	\$25.00
29	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANDARINA REYNATANGERINA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	46	\$15.00
30	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANGO MANILA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	165	\$45.00
31	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANZANA STARKING (R)	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	257	\$78.00
32	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MELON CHINO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,600.00	\$35.00
33	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	NARANJA AGRIA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	20	\$30.00
34	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	NARANJA PARA JUGO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,630.00	\$20.00
35	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PAPAYA ROJA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,300.00	\$31.00
36	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PERA MANTEQUILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	90	\$78.00
37	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PIÑA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2,000.00	\$28.00
38	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PLATANO MACHO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	25	\$25.00
39	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PLATANO TABASCO (R)	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	440	\$25.00
40	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	SANDIA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,430.00	\$19.00
41	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	TORONJA ROJA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	460	\$25.00
42	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	TUNA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	175	\$30.00
43	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	UVA S/ SEMILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	25	\$110.00
44	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	Paquete 50-200 g	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$80.00
45	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ACELGA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	17	\$22.00
46	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	AGUACATE HASS	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	45	\$30.00
47	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	APIO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	19	\$4.00
48	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	BROCOLI	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	260	\$30.00
49	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CALABACITA CRIOLLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	420	\$19.00
50	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CALABACITA ITALIANA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	28	\$19.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
51	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CEBOLLA BLANCA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	500	\$2
52	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CEBOLLA MORADA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	5	\$
53	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHAYOTE SIN ESPINAS	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	370	\$
54	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA)®	220	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	68	\$
55	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE HABANERO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$2
56	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE LARGO O GUERO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$1
57	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE POBLANO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	55	\$
58	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SERRANO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	33	\$
59	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO ANCHO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	6	\$11
60	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO GUAJILLO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	10	\$1
61	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO MORITA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$11
62	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO PASILLA (R)	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	6	\$11
63	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	220	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	8	\$1
64	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILES JALAPEÑOS RAJAS®	820	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	33	\$
65	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	COL BLANCA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	31	\$
66	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	COLIFLOR FRESCA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	6	\$
67	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	EJOTE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	96	\$
68	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ELOTE FRESCO ENTERO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	144	\$
69	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ESPINACA FRESCA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	74	\$
70	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE BOLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	750	\$
71	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	750	\$
72	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	LECHUGA ROMANA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	268	\$
73	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	500	KG	DOÑA MARIA	DOÑA MARIA	6	\$
74	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	NOPAL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	160	\$
75	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PAPA AMARILLA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	500	\$
76	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PEPINO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	450	\$



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
77	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PIMIENTO MORRON FRESCO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	130	\$5
78	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PORO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	4	\$3
79	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	TOMATE VERDE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	176	\$3
80	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ZANAHORIA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	840	\$1
81	CEREALES	ARROZ	ARROZ PULIDO (R)	1000	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	290	\$2
82	CEREALES	AVENA	AVENA LAMINADA HOJUELAS	400	KG	GRANVITA	GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	13	\$2
83	CEREALES	MAIZ	HARINA MAIZ SINX. S/SABOR®	750	KG	MAIZENA	UNILIVER MANUFACTURERA	4	\$6
84	CEREALES	MAIZ	TORTILLA DE MAIZ	Paquete 500-1000 g	KG	AGRANEL	AGRANEL	1,150.00	\$2
85	CEREALES	TRIGO	GALLETA INTEGRAL	468	KG	GAMESA	PEPSICO	8	\$1
86	CEREALES	TRIGO	GALLETA PARA SOPA	150	KG	BIZCOCHITO	GAMESA	2	\$1
87	CEREALES	TRIGO	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	504	KG	GAMESA	PEPSICO	30	\$14
88	CEREALES	TRIGO	HARINA DE TRIGO (R)	1000	KG	SAN BLAS	SAN BLAS	10	\$2
89	CEREALES	TRIGO	PAN BLANCO DE CAJA (R)	680	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	250	\$1
90	CEREALES	TRIGO	PAN BOLLO	450	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	22	\$1
91	CEREALES	TRIGO	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	620	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	400	\$1
92	CEREALES	TRIGO	PAN MEDIAS NOCHES	340	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	20	\$1
93	CEREALES	TRIGO	PAN MOLIDO (R)	210	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	7	\$2
94	CEREALES	TRIGO	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	210	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	40	\$2
95	CEREALES	TRIGO	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	PIEZA 50 G	KG	AGRANEL	AGRANEL	750	\$1
96	CEREALES	TRIGO	PASTAS PARA SOPA CORTAS Y LARGAS	220	KG	MODERNA	LA MODERNA	160	\$1
97	CEREALES	TRIGO	TORTILLA HARINA DE TRIGO (R)	306	KG	TIA ROSA	GRUPO BIMBO	117	\$
98	LEGUMINOSAS	FRIJOL	ALUBIA	500	KG	LA MERCED	EMPACADORA LA MERCED	3	\$
99	LEGUMINOSAS	FRIJOL	FRIJOL NEGRO (R)	1000	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	220	\$
100	LEGUMINOSAS	HABA	HABA SECA	500	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	6	\$
101	LEGUMINOSAS	LENTEJA	LENTEJA	500	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	5	\$
102	AZUCARES	AZUCAR	AZUCAR MORENO	1000	KG	ZULKA	ZUKARMEX	235	\$
103	AZUCARES	BEBIDAS	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	1000	LT	QUE MARAVILLA DE SABOR	QUE MARAVILLA DE SABOR	11	\$
104	AZUCARES	BEBIDAS	CONC. PIÑA NO CONGE. JUGO	1000	LT	MARAVILLA	MARAVILLA	6	\$
105	AZUCARES	BEBIDAS	JA. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	945	LT	DELICIOSA	PRODUCTORA DE ALIMENTOS MEXICANOS	27	\$
106	AZUCARES	CHOCOLATE	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	540	KG	ABUELITA	NESTLE	3	\$1
107	AZUCARES	DULCES DE LECHE	CAJETA	594	LT	CORONADO	RICOLINO	2	\$1
108	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	PIÑA REBANADA SALMIBAR®	800	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	18	\$
109	AZUCARES	GELATINA	POLVO GELATINA AGUA	120	KG	DGARY	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETETICOS RELAMPAGO	22	\$1
110	AZUCARES	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	MIEL DE ABEJA	500	LT	CARLOTA	GRUPO HERDEZ	2	\$
111	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	MEDIA CREMA LECHE VACA	225	LT	ALPURA	ALPURA	150	\$1
112	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	TOCINO	Paquete 250 g	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	20	\$2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
113	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	ACEITE DE CARTAMO	1000	LT	PATRONA	INDUSTRIAL PATRONA	250	\$88.00
114	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	MARGARINA SIN SAL	PAQUETE 90 G	KG	LA VILLITA	SIGMA ALIMENTOS	100	\$190.00
115	GRASAS	GRASAS MIXTAS	MAYONESA (R)	725	KG	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	80	\$120.00
116	GRASAS	OLEAGINOSAS	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	245	KG	BUFALO	GRUPO HERDEZ	4	\$60.00
117	GRASAS	OLEAGINOSAS	CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	5	\$210.00
118	GRASAS	OLEAGINOSAS	NUZ SIN CASCARA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$85.00
119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	AJO EN BULBO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	30	\$45.00
120	CONDIMENTOS	ESPECIAS	AJONJOLI	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$60.00
121	CONDIMENTOS	ESPECIAS	HIERBAS DE OLOR	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$280.00
122	CONDIMENTOS	ESPECIAS	CANELA EN RAJA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	5	\$150.00
123	CONDIMENTOS	ESPECIAS	CANELA MOLIDA	220 gr	KG	AGRANEL	AGRANEL	2.5	\$150.00
124	CONDIMENTOS	ESPECIAS	CLAVO ENTERO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$60.00
125	CONDIMENTOS	ESPECIAS	OREGANO EN HOJA (R)	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$60.00
126	CONDIMENTOS	ESPECIAS	PIMIENTA NEGRA MOL (R)	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	4	\$60.00
127	CONDIMENTOS	EXTRACTOS	SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	250	LT	ANITA	ANITA	2	\$70.00
128	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	CILANTRO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	40	\$70.00
129	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	EPAZOTE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	6	\$50.00
130	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	HOJA DE AGUACATE	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	0.5	\$90.00
131	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	PEREJIL	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	3	\$20.00
132	CONDIMENTOS	CAFÉ	CAFÉ PURO SOLUBLE	180	KG	DOLCA	NESCAFÉ	48	\$170.00
133	CONDIMENTOS	INFUSIONES	FLOR DE JAMAICA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	2	\$210.00
134	CONDIMENTOS	TAMARINDO	TAMARINDO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	1	\$60.00
135	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	TE MANZANILLA INDIVIDUAL	30	KG	MCCORMICK	HERDEZ	2	\$700.00
136	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	SAL REFINADA YODATADA (R)	1000	KG	LA FINA	SALES DEL ISTMO	100	\$19.00
137	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	VINAGRE DE FRUTAS (R)	1000	LT	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	22	\$25.00
138	CONDIMENTOS	SAZONADORES	ACHIOTE EN PASTA	110	KG	ANITA	GRUPO LA ANITA	10	\$95.00
139	CONDIMENTOS	SAZONADORES	CONSOME POLLO DESH POLVO (R)	500	KG	RICO POLLO	RICO POLLO	86	\$88.00
140	CONDIMENTOS	SAZONADORES	MOSTAZA PREPARADA (R)	430	KG	MCCORMICK	HERDEZ	5	\$99.00
141	CONDIMENTOS	SAZONADORES	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	680	LT	CLEMENTE JACQUES	CLEMENTE JACQUES	5	\$50.00

GUARDERÍA ORDINARIA 001

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
1	CARNES Y HUEVO	CERDO	LOMO DE CERDO	kg.	kg.	GRUJALVA	GRUJALVA	240	\$170.00
2	CARNES Y HUEVO	RES	CUETE DE RES	kg.	kg.	CAFISU	CAFISU	180	\$230.00
3	CARNES Y HUEVO	PESCADO	ATÚN EN Agua	Lata de 130 gr.	Lata de 130	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C.V.	1122	\$35.00
4	CARNES Y HUEVO	POLLO	PECHUGA DE POLLO MOLIDA	KG.	KG.	CAFISU	CAFISU	240	\$130.00
5	CARNES Y HUEVO	POLLO	PECHUGA DE POLLO	kg.	kg.	CAFISU	CAFISU	460	\$150.00
6	CARNES Y HUEVO	POLLO	PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL	kg.	kg.	CAFISU	CAFISU	560	\$85.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
7	CARNES Y HUEVO	RES	BISTEC DE PIERNA DE RES	kg.	kg.	CAFISU	CAFISU	300	\$230
8	CARNES Y HUEVO	RES	CHAMBARETE DE RES	kg.	kg.	CAFISU	CAFISU	24	\$200
9	CARNES Y HUEVO	RES	FALDA DE RES	kg.	kg.	CAFISU	CAFISU	168	\$200
10	CARNES Y HUEVO	RES	PULPA DE RES EN TROZO	kg.	kg.	CAFISU	CAFISU	240	\$230
11	CARNES Y HUEVO	RES	PULPA DE RES MOLIDA	kg.	kg.	CAFISU	CAFISU	300	\$230
12	LACTEOS	LACTEOS	QUESO OAXACA	PAQ. 400 GR.	PAQ. 400 GR.	LA VILLITA	COMERC. DE LACT. DERIV.	132	\$170
13	LACTEOS	LACTEOS	NAN 1	lata	lata	NESTLE	NESTLE	240	\$170
14	LACTEOS	LACTEOS	NAN 2	Lata	Lata	NESTLE	NESTLE	240	\$280
15	CARNES Y HUEVO	HUEVO	HUEVO ENTERO	kg.	kg.	SAN JUAN	SAN JUAN	580	\$70
16	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	LECHE ENTERA ULTRA PASTEURIZADA	LT.	LT.	LALA	COMERC. DE LACT. DERIV.	2900	\$30
17	LECHES Y DERIVADOS	LACTEOS	QUESO PANELA	PAQ. 400 GR.	PAQ. 400 GR.	FUD	COMERC. DE LACT. DERIV.	136	\$90
18	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS	QUESO MANCHEGO BAJO EN GRASAS (TIPO)	Barra de 400 grs.	Barra de 400 grs.	NOCHE BUENA	PRODUCTOS	120	\$180
19	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA	Botle de lt.	Botle de lt.	DANONE	SIGMA ALIMENTOS	148	\$4
20	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	GUAYABA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	20	\$2
21	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	LIMÓN SIN SEMILLA (PERSA)	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	110	\$2
22	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANGO ATAUFO	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	80	\$4
23	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANZANA RED	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	130	\$6
24	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANZANA STARKING	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	130	\$7
25	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MELÓN CHINO	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	1440	\$4
26	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	NARANJA	KG.	KG.	AGRANEL	AGRANEL	368	\$2
27	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PAPAYA ROJA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	1440	\$2
28	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PERA MOTA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	1440	\$2
29	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PIÑA	KG.	KG.	AGRANEL	AGRANEL	1440	\$2
30	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	SANDIA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	60	\$6
31	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PLÁTANO TABASCO	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	3	\$8
32	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	CAMOTE	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	23	\$2
33	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	120	\$6
34	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ACELGA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	120	\$7
35	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	AGUACATE HASS	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	120	\$7
36	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	AGUACATE VERDE	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	12	\$
37	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	APIO	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	10	\$
38	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	BETABEL	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	72	\$
39	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	BRÓCOLI	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	576	\$
40	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CALABACITA ITALIANA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	40	\$
41	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CEBOLLA BLANCA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	100	\$
42	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHAYOTE SIN ESPINAS	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	20	\$
43	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHICHARO	Lata 420 gr	Lata 420 gr	AGRANEL	AGRANEL	20	\$1
44	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHAMPIONES FRESCOS	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	120	\$
45	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	COLIFLOR FRESCA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	15	\$
46	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	EJOTE	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	45	\$
47	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ESPINACA FRESCA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	620	\$
48	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE BOLA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	1200	\$
49	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KG.	KG	AGRANEL	AGRANEL	20	\$
50	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE PROCESADO EN PURE	lata 800 gr	lata 800 gr	LA COSTENA	CONSERVAS LA COSTENA	20	\$
51	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	NOPAL	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	20	\$
52	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PAPA AMARILLA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	20	\$



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
53	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PAPA BLANCA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	167	\$30.00
54	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PEPINO	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	65	\$25.00
55	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PIMIENTO MORRÓN FRESCO	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	10	\$55.00
56	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PORO	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	5	\$28.00
57	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	TOMATE VERDE	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	40	\$38.00
58	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ZANAHORIA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	220	\$22.00
59	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JICAMA	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	90	\$26.00
60	CEREALES	ARROZ	ARROZ INTEGRAL	kg.	kg.	SOS	SCHETRINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	36	\$65.00
61	CEREALES	ARROZ	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO TIPO A	Lata de 270 gr.	Lata de 270 gr.	NESTUM	NESTLE	48	\$98.00
62	CEREALES	AVENA	AVENA LAMINADA (HOJUELAS)	PAQ. 500 GR	PAQ. 500 GR	GRAN VITA	GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	5	\$29.00
63	CEREALES	AVENA	CEREAL DE AVENA PRECOCIDA TIPO B	Lata de 270 gr.	Lata de 270 gr.	NESTUM	NESTLE	48	\$98.00
64	CEREALES	MAIZ	TORTILLA DE MAIZ	kg.	kg.	AGRANEL	AGRANEL	326	\$25.00
65	CEREALES	TRIGO	HARINA DE TRIGO INTEGRAL	KG	KG	SAN BLAS	SAN BLAS	12	\$28.00
66	CEREALES	TRIGO	PAN BOLILLO INTEGRAL	Pza.	Pza.	AGRANEL	AGRANEL	5200	\$5.00
67	CEREALES	TRIGO	PAN INTEGRAL DE CAJA	Paq de 675 gr.	Paq de 675 gr.	BIMBO	GRUPO BIMBO	36	\$78.00
68	CEREALES	TRIGO	PAN MOLIDO	Paq de 210 gr.	Paq de 210 gr.	BIMBO	GRUPO BIMBO	22	\$55.00
69	CEREALES	TRIGO	MACARRON INTEGRAL	PAQ. 200 gr	PAQ. 200 gr	MODERNA	LA MODERNA	60	\$28.00
70	CEREALES	TRIGO	PASTA FIDEO INTEGRAL	Paq 200 gr.	Paq 200 gr.	MODERNA	LA MODERNA	85	\$28.00
71	CEREALES	TRIGO	PASTA LETRAS INTEGRAL	Paq de 200 gr	Paq de 200 gr	MODERNA	LA MODERNA	65	\$28.00
72	CEREALES	TRIGO	PASTAS CODITO INTEGRAL	Paq de 200 gr.	Paq de 200 gr.	MODERNA	LA MODERNA	65	\$28.00
73	CEREALES	TRIGO	PASTA MONITOS INTEGRAL	Paq de 200 gr.	Paq de 200 gr.	MODERNA	LA MODERNA	65	\$28.00
74	LEGUMINOSAS	FRIJOL	FRIJOL BAYO	KG	KG	BUENO	COMERCIALIZADOR A ISABEL S.A. DE C.V.	23	\$45.00
75	LEGUMINOSAS	CEREAL	ESPAGUETI INTEGRAL	Paq de 200 gr.	Paq de 200 gr.	MODERNA	LA MODERNA	65	\$28.00
76	LEGUMINOSAS	FRIJOL	FRIJOL NEGRO	kg	kg	SCHETTINO	SCHETRINO HERMANOS S. D.R.L. DE C.V.	29	\$55.00
77	LEGUMINOSAS	FRIJOL	ALUBIAS	KG	KG	BUENO	COMERCIALIZADOR A ISABEL S.A. DE C.V.	10	\$45.00
78	LEGUMINOSAS	GARBANZO	GARBANZO	KG	KG	BUENO	COMERCIALIZADOR A ISABEL S.A. DE C.V.	12	\$55.00
79	LEGUMINOSAS	HABA	HABA SECA	KG	KG	SCHETTINO	SCHETRINO HERMANOS S. D.R.L. DE C.V.	5	\$60.00
80	LEGUMINOSAS	LENTEJA	LENTEJA	kg	kg	SCHETTINO	SCHETRINO HERMANOS S. D.R.L. DE C.V.	23	\$39.00
81	AZUCARES	PASTEL	PASTEL POR KG	kg	kg	AGRANEL	AGRANEL	12	\$380.00
82	AZUCARES	Caramelo macizo	Caramelo macizo	kg	kg	TUTSIPOP	SURTIDO RICO	20	\$65.00
83	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	CREMA ACIDA	KG	KG	ALPURA	FABRICANTE PRODUCTO	10	\$130.00
84	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA	Lata de 225 ml.	Lata de 225 ml.	LALA	LALA	72	\$45.00
85	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	ACEITE DE CANOLA	LT	LT	CANOIL	ACEITE GRASAS Y DERIVADOS	144	\$96.00
86	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	ACEITE DE OLIVA	LT	LT	NUTRIOLI	GRASA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	22	\$280.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
87	GRASAS	GRASAS MIXTAS	MAYONESA	Fco. De 190 gr.	Fco. De 190 gr.	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	48	\$55.00
88	CONDIMENTOS	SABORIZANTES.	SAL YODATADA	kg	kg	LA FINA	SALES DEL ISTMO	15	\$22.00
89	CONDIMENTOS	ESPECIAS	ELOTE PROCESADO	Lata de 400 gr.	Lata de 400 gr.	LA COSTENA	LA COSTENA	75	\$26.00
90	CONDIMENTOS	ESPECIAS	CANELA MOLIDA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	3	\$220.00
91	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	CILANTRO	kg	kg	AGRANEL	AGRANEL	6	\$50.00
92	CONDIMENTOS	AJO	AJO EN BULBO	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	8	\$94.00
93	ABARROTÉS	ADEREZO	CREMA DE CACAHUATE	KG	KG	ALADINO	ACHPODSMEXICO S.D.R.L. DE C.V.	30	\$190.00
94	FRUTA	FRUTAS	LIVA DESHIDRATADA	KG	KG	AGRANEL	AGRANEL	80	\$80.00
95	ABARROTÉS	VEGETALES	CHAMPINÓN EN LATA	KG	KG	HERDEZ	GRUPO HERDEZ	20	\$95.00

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato abierto adjudicado.

Las cantidades mínimas y máximas requeridas, solo serán referenciales y se ajustaran al presupuesto disponible o dictaminado; el presupuesto mínimo a ejercer será de \$ 6,400,000.00 (seis millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) y el presupuesto máximo a ejercer será de \$16,000,000.00 (dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.), para los Hospitales, el cual queda identificado con el número de Contrato 050GYR015N00524-001-00 y un presupuesto mínimo a ejercer de \$ 540,000.00 (quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y el presupuesto máximo a ejercer será de \$1,350,000.00 (un millón trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la Guardería Ordinaria No. 1, el cual queda identificado con el número de Contrato 050GYR015N00524-002-00, mismo que por tratarse de alimentos no generan IVA; y contarán con una vigencia del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, así mismo los licitantes adjudicados deberán expedir una fianza por el 10% del monto máximo a ejercer.

SEGUNDO: De conformidad con lo asentado en el numeral 12.2 de la convocatoria, el licitante adjudicado firmará el contrato dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo, en horario de 08:00 a 16:00 horas en la Oficina de Contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, sita en calle Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, después de formalizarse el contrato, el licitante adjudicado tiene un plazo máximo de 10 días naturales, para presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones de conformidad con el punto 13.2 de la convocatoria y 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERO: Se reitera a los licitantes adjudicados que la entrega de los bienes, deberán efectuarse conforme lo establecido en la Convocatoria de la Licitación.

CUARTO: Contra la resolución contenida en este Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.




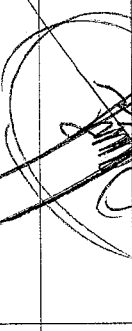
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se emite el presente Fallo, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día 04 del mes de diciembre de 2023; mismo que a continuación firma al calce los funcionarios facultados para presidir e intervenir en los actos de la Licitación.-

----- C O N S T E -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Hugo Pérez López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Jose Pablo Broca Camas	Encargado de la Jefatura de Servicios Jurídicos	No asistió.
Lic. Ulises Francisco Balboa Mollinedo	Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	No asistió
Ing. Oliver Payró González	N47 Líder de Proyecto	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N00524-002-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024

Número de Registro SAI
D4M0013

ANEXO 04 (CUATRO) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N00524-002-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024

Número de Registro SAI
D4M0013

ANEXO 05 (CINCO) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ANEXO 05

FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL SERVICIO SIN INCLUIR EL IVA-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO DE LA EMPRESA)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL SERVICIO DE **(ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO)**, NÚMERO **(NÚMERO DE SERVICIO)**, DE FECHA **(FECHA DE FALLO)**, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **(ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE PROVEEDOR PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA)**, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN (O PRESTACIÓN) DE **(OBJETO DEL SERVICIO)**; LA PRESENTE FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **(SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL SERVICIO)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL SERVICIO; AFIANZADORA **(ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA)**, EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL SERVICIO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **(NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL SERVICIO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN LA PRESENTE FIANZA, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DE LA FIANZA, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL **(NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, LA RESCISIÓN DEL SERVICIO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS O LA PARTE PROPORCIONAL DEL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS CONFORME SE HAYA ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA **(PONER CLÁUSULA DEL SERVICIO REFERENTE A LA EJECUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO [DÉCIMA CUARTA])** DEL SERVICIO ARRIBA REFERIDO **D)** QUE LA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, **H)** QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESERVA SU DERECHO DE HACER EXIGIBLE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, POSTERIORMENTE A QUE SE HAYA DICTADO RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES; AFIANZADORA **(ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA)**, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N00524-002-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024

Número de Registro SAI
D4M0013

ANEXO 06 (SEIS) DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ANEXO 06

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tabasco

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



FOLIO: 000001337-2024

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 28 Tabasco

288001 Almacén General Delegacional

150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto: PROC. LIC. 2024 VIVERES GUARDERIA/ ABASTO/ MEMO. P1089

Fecha Elaboración: 17/10/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,350,000.00
Cuenta: 42060801 Viveres Unidad de Información: 286301 Centro de Costos: 320200
Partida Presupuestaria SHCP: 22102 Productos alimenticios para personas derivado de la prestaci

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1,350.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
150.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

TABASCO

PEREZ DOMINGUEZ MANUEL ARMANDO

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2024.

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tabasco
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 18-OCT-2023
Hora: 09:05 AM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 2 / 3

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000001337-2024

FECHA DICTAMEN: 17/10/2023

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42060801	320200	28	286301	N/A	01/01/2024	1,350,000.00	1,350,000.00
TOTALES							1,350,000.00	1,350,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tabasco
ANEXO B: DETALLE DE CONTRATOS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 18-OCT-2023
Hora: 09:05 AM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 3 / 3

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000001337-2024

FECHA DICTAMEN: 17/10/2023

Descripción Breve de Contratos Asociados (Acuerdo Class):

#	ID Contrato	ID Proveedor	Importe Máximo
TOTALES			0.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N00524-002-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024


Número de Registro SAI
D4M0013

ANEXO 10 (DIEZ) SOLICITUD O CANCELACIÓN DE ALIMENTOS AL PROVEEDOR ND-15



ANEXO NÚMERO 10 PUNTO

Solicitud o cancelación de alimentos al proveedor ND-15

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL								
DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA Solicitud o cancelación de alimentos al proveedor nd-15								
Unidad					Fecha: DD MM AAAA			
Proveedor					Solicitud:())		Cancelación ())	
Artículo	Unidad y/o capacidad	Día de entrega, fecha y Cantidad						
		MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES.	VIERNES	SABADO Y DOMINGO	LUNES	SEMANA
		dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	
Aceite de Maíz	Litro							
Elaboró Nutricionista Dietista		Vo. Bo. Jefe Depto. Nutrición y Dietética			Recibió Proveedor			
Nombre y firma		Nombre y firma			Nombre y firma			

Clave:2660-003-013





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N00524-002-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024

Número de Registro SAI
D4M0013

ANEXO 13 A (TRECE) ORDEN DE COMPRA



ANEXO NÚMERO 13 A (TRECE A)

ORDEN DE COMPRA GUARDERIA



Orden de compra



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

Orden de compra Pla.CA.

GUARDERIA: FECHA ELAB: FEC. SURTIDO: DELEGACIÓN: LOCALIDAD:
Minuta(s) Correspondiente(s) N: Día(s) de Utilización:

Table with 12 columns: CLAVE DEL ALIMENTO C.B.A, NOMBRE DEL ALIMENTO, 20/01/2015, 21/01/2015, CANTIDAD SOLICITADA, UNIDAD, CANT. A SOL. POR PRESENTACION, CANTIDAD SURTIDA, CANTIDAD RECIBIDA, COSTO UNITARIO, COSTO TOTAL

(*) Ingrediente Sustituido 3220-009-194

VoBo Directora Responsable del Servicio
Nombre y firma Representante Proveedor: Proveedor:
Nombre y Giro de la Empresa Ced. Empadronamiento:
Registro Federal de Causante Domicilio:

Nota: El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar distinción alguna entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas a un género representan a ambos sexos.





ANEXO NÚMERO 13 A (TRECE A)

SOLICITUD DE VIVERES A PROVEEDORES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

Solicitud de víveres a proveedores

Guardería No.:
Fecha:
Proveedor:

Table with columns: Artículo, Presentación, Capacidad, Fecha de surtido, Cantidad Solicitada

Requisitó

Vo.Bo.

Recibió

Responsable del área de alimentación

Directora

Firma Proveedor

Fecha recepción

Nota: El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar distinción alguna entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas a un género representan a ambos sexos.

3220-009-214





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N00524-002-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024


Número de Registro SAI
D4M0013

ANEXO 15 (QUINCE) TARJETA DE EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE VÍVERES ND-30



ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

Tarjeta de evaluación de proveedor de víveres ND-30

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL			
Departamento de Nutrición y Dietética Tarjeta de evaluación de proveedor de víveres nd-30			
Unidad		Fecha: ____/____/____ DD MM AAAA	
Proveedor			
		No. de remisión: _____ _____ _____	Importe: _____ _____ _____
		Hora de recepción en el área	
		Alimentos solicitados	
		Alimentos recibidos	
		Alimentos devueltos por mala calidad	
		Omisiones de alimentos	
		Fecha y hora de reposición	
		Encargada Almacén de Víveres	
		Proveedor	
2660-009-045			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N00524-002-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-5-2024

Número de Registro SAI
D4M0013

ANEXO 19 (DIECINUEVE) FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



ANEXO 19 (DIECINUEVE)

"FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ASUNTO:
PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO:
NOMBRE DEL PROVEEDOR:
SERVICIO CORRESPONDIENTE:
VIGENCIA DEL CONTRATO:
NUMERO DE CONTRATO:
NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION:
DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR:

CONCEPTO A PENALIZAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:

Table with 5 columns: CONCEPTO U OBLIGACION, NIVEL DE SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA, % DE PENALIZACION, LIMITES DE INCUMPLIMIENTO

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

Blank lines for describing the breach.

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO:

FIRMA:

Blank lines for signature.

(Este formato es de manera enunciativa no limitativa)





ANEXO 19 (DIECINUEVE)

"FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCTIVA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ASUNTO: _____
 PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO: _____
 NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____
 SERVICIO CORRESPONDIENTE: _____
 VIGENCIA DEL CONTRATO: _____
 NUMERO DE CONTRATO: _____
 NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION: _____
 DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR: _____

CONCEPTO A DEDUCIR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:

CONCEPTO U OBLIGACION	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCION	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO:

FIRMA:

(Este formato es de manera enunciativa no limitativa)

